

EL LIBRO ROJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA
Y BOLETÍN JUDICIAL



El Libro rojo de la administración de justicia

D.R. ©

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Niños Héroes No. 132, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Primera edición, 2016

Coordinador
Magistrado Edgar Elías Azar

Impreso en la Ciudad de México.

Derechos reservados conforme se indica:

El Tío Bomba, magistrado Eduardo Alfonso Guerrero Martínez, integrante de la Primera Sala en materia penal, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El caso de la banda de Las Góteras, magistrado Jorge Ponce Martínez, integrante de la Novena Sala en materia penal, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Los Narcosatánicos, La Mataviejitas, Javier Covarrubias: filicida y mítomano, El Chacal de la Malinche, Colmillos asesinos: José Guadalupe Lira Reyes, periodista y colaborador de la Dirección de Anales de Jurisprudencia y Publicaciones

Ángela: Infanticidio sin resolver, El Canibal de la Guerrero: Laura Giovanna Barrios Huerta, pasante de Ciencias de la Comunicación, Premio Nacional para Periodistas Jóvenes de *El Universal*, 2016.

Las Marías, magistrado Miguel Valadez Reyes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y licenciada Imelda Carbajal Cervantes.

Dos crímenes: Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Edición:

Gustavo Frías Esquivel
José Guadalupe Lira Reyes
José Antonio González Pedroza

Diseño editorial (interiores) y portada:
L.D.G. Sandra Juárez Galeote

Colaboración en la edición de ilustraciones en interiores:

Tania Lizbeth Infante Morelos
Evelyn Julieta Torres Hernández

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualesquiera medios, incluso electrónicos, sin permiso escrito por parte de los titulares de los derechos.

Las opiniones expresadas en esta obra pertenecen exclusivamente a los autores que en ella colaboraron y no constituyen una postura oficial ni criterio de la institución.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN



3

LOS NARCOSATÁNICOS



33

EL CHACAL DE LA MALINCHE



53

DOS CRÍMENES



61

EL TÍO BOMBA



75

LAS MARÍAS



95

LA MATAVIEJITAS



109

EL CASO DE LA BANDA DE *LAS GOTERAS*



123

EL CANÍBAL DE LA GUERRERO



137

JAVIER COVARRUBIAS:
FILICIDA Y MITÓMANO



149

COLMILLOS ASESINOS



165

ÁNGELA:
INFANTICIDIO SIN RESOLVER

PRESENTACIÓN

Hay una verdad sobre la historia de la humanidad que resulta tristemente innegable: la brutalidad con que nos hemos tratado unos a otros. Hay varias formas de contar la historia desde sus orígenes hasta nuestros días y una de ellas es a través de los crímenes cometidos. La literatura, desde la Biblia hasta Shakespeare y Kafka, se encuentra repleta de esta clase de sucesos que terminan por explicar, de una u otra manera, una de las facetas más terribles del ser humano. Se trata de una clase de acontecimientos que son penosos y trágicos precisamente por sorprendentes. Parece difícil de creer que las personas lleguen a niveles de maldad tan altos y que sean recurrentes al grado de que nos permitan contar la historia a través de ellos.

En ese sentido, otra verdad innegable es que una de las áreas más difíciles y delicadas a las que se enfrenta un abogado es la penal, pues ahí se vive de manera tangible el drama del delito y del crimen, al realizar los titulares de los órganos jurisdiccionales el estudio y la resolución de las causas que son de su competencia en esa materia.

Para aquellos que se dedican a la impartición de justicia resulta importante dar a conocer a la sociedad esa forma de ver al derecho y la historia que se vive a diario en las salas y los juzgados: lo que significa dictar una sentencia de prisión cuando se ha causado un daño irreparable a la sociedad y la necesidad de anteponer el principio de presunción de inocencia, cuando no se cuenta con suficientes elementos de prueba para dictar un fallo condenatorio.

El libro rojo de la administración de justicia da cuenta de ello, al recoger algunos de los casos del orden criminal más impactantes para la opinión pública nacional, que han sido objeto de un juicio penal por las autoridades del fuero común del país. Ése ha sido el criterio de selección de los delitos que se relatan en la presente obra.

Aquí encontrará el lector un tratamiento que obedece a un triple aspecto: 1. La narración de los hechos y el desarrollo del crimen

desde un enfoque periodístico; 2. La narración de la secuela procesal y de los argumentos jurídicos más relevantes que se presentaron en el expediente y, 3. El análisis forense de la evidencia del cuerpo del delito y de los objetos utilizados. Para este fin ha sido una valiosa colaboración la brindada por el Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Este volumen contiene, en orden cronológico, once casos que sacudieron a la opinión pública, los cuales, por su naturaleza, características, *modus operandi*, grado de complejidad e impacto mediático, representaron un reto para la procuración e impartición de la justicia en la capital del país y que tuvieron larga resonancia a nivel nacional, e incluso en el extranjero: Los Narcosatánicos, El Chacal de La Malinche, El Tío bomba, La Mataviejitas, Las Goteras (El sueño de la muerte), El Caníbal de la Guerrero, Javier Covarrubias: filicida y mitómano (Los niños de Tepito), Colmillos asesinos (Los perros de Iztapalapa) y Ángela: infanticidio sin resolver.

Se incluyen dos casos producto de la colaboración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato (Las Marías) y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Dos crímenes).

Bajo ese orden, la obra será de interés para quien desee conocer los móviles que impulsan a cometer esa clase de delitos —tan incomprensibles desde el punto de vista moral—, como los que aquí se reseñan, la psicología profunda que anida en el crimen, tanto en lo individual como en lo colectivo, y el desarrollo de la argumentación jurídica y los razonamientos en que se debe apoyar la autoridad judicial, bajo los principios jurídicos del debido proceso y los derechos de las víctimas; sin pasar por alto el trabajo científico que se realiza en el medio forense legal para allegar de evidencia a los órganos jurisdiccionales.

Magistrado Edgar Elías Azar
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Diciembre de 2016



LOS NARCOSATÁNICOS

La ola de terror impuesta por Adolfo Constanzo en Matamoros, Tamaulipas, parecía no tener fin. La combinación de tráfico de drogas, ritos diabólicos, tortura y asesinatos, se fue cocinando a fuego lento en un cazo de hierro, la *Nganga*, y propició nuevos engendros, padrinos y ahijados, inscritos en una escuela difícil de erradicar en México y otras partes del mundo. A casi tres décadas del atroz descubrimiento de cadáveres mutilados por *El Brujo cubano* y sus *monaguillos*, es evidente que el crimen diversifica estrategias, encuentra ricas y variadas formas de ejercer poder e impunidad, sin que falte uno de los anclajes principales: el altar satánico en casas de seguridad o en el lugar destinado a sacrificar víctimas y redimir a victimarios.

I GOLPE DE SUERTE

Nadie imaginó que un retén policiaco en la carretera federal Matamoros-Reynosa, en el estado de Tamaulipas, llevaría al descubrimiento más espeluznante y sanguinario en la historia del crimen en México. La tragedia, que durante largo tiempo sacudió a la opinión pública nacional y extranjera, contiene todos los ingredientes del cine de terror característico de Tobe

Hooper, David Cronenberg y Wes Craven, o de los cuentos macabros al más puro estilo de Howard Lovecraft, Stephen King, Edgar Allan Poe y otros maestros del género.

La madrugada del 9 de abril de 1989, David Serna Valdez, alias *La Coqueta*, conduce la camioneta Chevrolet Silverado, placas 1068RP, del estado de Texas, y evade el puesto de revisión que las autoridades mexicanas normalmente colocan en el kilómetro 22 de algunos estados fronterizos del norte del país. El infractor sabe que en su unidad hay evidencias que pueden enviarlo a la cárcel: marihuana y una pistola calibre 38. Con la adrenalina al máximo, decide pisar a fondo el acelerador hasta alcanzar 140 kilómetros por hora, al fin y al cabo confía en la “mágica” protección de las deidades del Palo Mayombe, que lo pueden hacer invisible ante sus enemigos e incluso inmune a las balas.

No obstante, varias patrullas de la Policía Federal de Caminos le dan alcance y terminan con la loca persecución por brechas y caminos de terracería. De inmediato, militares y agentes judiciales le caen encima, lo obligan a bajar del vehículo a punta de pistola y lo hacen morder el polvo mientras revisan la camioneta. Descubren en la caja de carga una comprometida cantidad de *cannabis sativa* y, en la guantera, el arma de fuego. El presunto culpable, de veintidós años de edad, es conducido a los separos de una central policiaca de la zona para someterlo a un intenso interrogatorio acostumbrado por estas huestes. No le queda más remedio que confesar que acababa de entregar un cargamento de marihuana al otro lado de la frontera y que se dirigía al rancho Santa Elena, ubicado entre las ciudades de Matamoros y Reynosa, a pocos kilómetros del retén policiaco.

El interrogatorio también sacó a la luz pública una actividad ilícita fuera de toda proporción: la existencia de una banda no sólo dedicada al trasiego de estupefacientes, sino también especializada en sacrificios humanos, donde las víctimas eran masacradas bajo las órdenes de un “padrino” de origen cubano-estadounidense y su “sacerdotisa” mexicana, pareja que pregona un extraño culto: Adolfo de Jesús Constanzo González y Sara María Aldrete Villarreal. Según *La Coqueta*, ambos personajes, de veintisiete y veinticinco años de edad, respectivamente, realizan rituales “de tipo satánico” que le han costado la vida a por lo menos trece personas, cuyos cuerpos fueron enterrados en el rancho Santa Elena.

Luego de semejante revelación, Serna conduce a la policía a la altura del kilómetro 39 de la carretera Matamoros-Reynosa, donde se localiza el lugar de los sacrificios humanos. Mientras tanto, otro grupo policial detiene a Elio y Ovidio Hernández Rivera, propietarios del rancho, y a su sobrino Serafín Hernández García, quienes se encontraban en una lujosa mansión en Matamoros. Por separado, todos coinciden con la espantosa declaración de David: la práctica de sacrificios con seres humanos bajo las órdenes de un “brujo” extranjero y su cómplice, una alta y bella mujer apodada *La Bruja*, *La Madrina*, *La Sacerdotisa*, *La Concubina del diablo* o *La Comeniños*.

Los detenidos señalaron una casucha de madera, en el predio que ocupa el rancho Santa Elena, donde las víctimas sufrían prolongadas torturas, la amputación de miembros y la extracción del cerebro, corazón, columna vertebral y sangre con el propósito de arrojarlos en un enorme caldero de metal, junto con porciones de cabras, tortugas y aves de corral. Al final de la cocción, el caldo nauseabundo era ingerido por los

integrantes de la secta para adquirir “poderes mágicos e inmunidad ante los peligros”.

En el interior de la casucha las autoridades encontraron 110 kilos de marihuana, armas de diverso calibre, así como el multicitado caldero con restos humanos y de bestias en avanzado estado de putrefacción. El improvisado inmueble también ostentaba pentagramas, abalorios, fetiches, collares, monedas, herraduras, veladoras con la imagen de la virgen guadalupana, botellas de aguardiente, martillos, sierras, machetes y cuchillos de diversos tamaños; había sangre por todas partes, cabezas de ajos y una gran cantidad de chiles. El cuadro es aterrador. Las moscas, cucarachas y roedores pululan en el ambiente y no falta quien salga corriendo, sufra un desmayo o vomite la última cena.

Uno de los policías muestra a los detenidos la fotografía de Mark Kilroy, estudiante estadounidense desaparecido hace unas semanas en la zona rosa de Matamoros, por lo que el gobierno de Estados Unidos ha presionado a su contraparte mexicana para localizarlo. El velador de la finca, Domingo Reyes Bustamante, reconoce de inmediato al muchacho y explica que en varias ocasiones le dio de comer y beber agua mientras estuvo “amarrado de pies y manos” en el rancho Santa Elena.

Esa y otras declaraciones de los implicados —por ejemplo, que Sara era la primera en abrir las sesiones de tortura que consistían en amarrar de las manos a las víctimas y sumergirlos en un enorme recipiente con agua a cien grados de temperatura, luego de castrarlos y eliminar sus tetillas con arma punzocortante— serían de vital importancia para que la justicia mexicana impusiera a Sara Aldrete una condena nunca antes registrada en el país: 647 años, sin contar que el sistema judicial en Estados Unidos pretende juzgarla por el asesinato de Mark Kilroy.

El 13 de abril de 1989, los detenidos señalaron el lugar donde fue enterrado Kilroy y doce víctimas más, a tan solo ciento cincuenta pasos del galerón, justo en un corral desvenecijado. Al respecto, el periodista Humberto Padgett relata:

La mayoría de los ejecutados fueron policías que trabajaban como “madrinas” o informantes para el cártel del Golfo, entre ellos se encontraban Joaquín Manzo Rodríguez y Roberto Rodríguez, ambos eran agentes antinarcóticos de la Policía Judicial Federal. En la fosa también aparecieron Rubén Vela Garza y Sergio Rodríguez, asesinados cuando intentaron robar tres toneladas de marihuana haciéndose pasar por judiciales (www.sinembargo.mx/09-01-2014/867045).

Los cuerpos presentaban múltiples lesiones y extracción de órganos. Un enjambre de agentes de todas las corporaciones policiacas mexicanas, incluyendo integrantes de la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés), de la Oficina Federal de Investigación (FBI, por sus siglas en inglés) y elementos policiacos de Texas, atestiguan el aterrador espectáculo, mientras las cámaras fotográficas y de televisión no dejan de registrar, paso a paso, el indescriptible desentierro.

En contra de la idea de preservar el lugar del crimen, las autoridades deciden prender fuego a la casucha y enviarle, según ellas, un claro mensaje a Adolfo de Jesús Constanzo y a Sara María Aldrete: los poderes que pregonan no son inmunes a la policía. Las imágenes de la quema del galerón y de la truculenta cazuela son difundidas una y otra vez en los medios impresos y de televisión para que, desde su guarida, Constanzo González y sus compinches observen la escena: un primer

paso para contrarrestar sus poderes supuestos y, en cualquier momento, llevar a los implicados ante la justicia.

Luego de una orden de cateo para revisar el departamento de Sara Aldrete, localizado en los suburbios de Matamoros, la policía encuentra un altar en honor a *Changó* (divinidad *Orisha* del panteón *Yoruba*) y a Santa Bárbara (virgen y mártir cristiana del siglo III), ropa manchada de sangre y las agendas de Constanzo y de la propia Sara con los nombres de importantes políticos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Oaxaca y Veracruz, así como del Distrito Federal, sin faltar en la lista alusiones a personajes del mundo de la música y de la farándula nacional: Juan Gabriel, Yuri, Óscar Athié, Lucía Méndez, Irma Serrano, *La Tigresa* y el estilista de las estrellas, Alfredo Palacios. Todos ellos niegan cualquier participación con *Los Narcosatánicos*.

De Óscar Athié Furlong, cabe destacar un dato curioso: en plena cúspide de sus éxitos musicales y luego de colocar diez discos en el mercado, en 1992 decidió alejarse por completo de los escenarios. Veinte años después se supo que era un empresario dedicado a la industria inmobiliaria hotelera y a la venta de terrenos en su natal Acapulco, Guerrero, actividades en las que aún se desempeña.

A partir del cateo al departamento de *La Sacerdotisa*, las fotografías de Constanzo y Aldrete circularon en forma profusa por los medios electrónicos e impresos de México y el extranjero. Por fin, las autoridades policiales y la opinión pública conocieron con precisión el rostro de los dos principales integrantes de la banda, a la que los periodistas bautizaron con el nombre de *Los Narcosatánicos*. Todo estaba listo para que más de trescientos agentes policiacos emprendieran por varios estados de la república la feroz cacería de los implicados.

El 24 de abril de ese año, en una de las casas de seguridad de Constanzo, ubicada en la calle de Londres, número 31, colonia Roma, en el Distrito Federal, la policía detuvo a dos de los “ahijados” de *El Padrino*: Jorge Morán y Víctor Manuel Antúnez Flores, ya que en el inmueble se asesinó a Ramón Paz Esquivel, alias *La Claudia*, cuyo cadáver fue destazado y arrojado en bolsas de plástico a la vía pública. La estocada final para Adolfo Constanzo y sus fieles seguidores también tendrá como escenario la capital del país en un operativo de película: espectacular, brutal, escalofriante e insospechado.

II

MARK KILROY

En opinión de Carlos Monsiváis, a Adolfo de Jesús Constanzo González:

(...) nada le sucede por liquidar, y brutalmente, a travestis, mariguaneros y judiciales, pero a él lo aniquila el secuestro, la tortura y la muerte del estudiante norteamericano Mark Kilroy. Al proceder así, Constanzo ignora lo básico: el poder que tiene, el que sea, es derivado y se le da mientras no cause problemas graves. El gobierno norteamericano apoya las demandas de la familia Kilroy, y la impunidad de Constanzo se extingue (Fuegos de nota roja, www.redaccionnexus.com.mx/?p=1697).

En ese sentido, el exprocurador general de la república, Ignacio Morales Lechuga afirma —en un documental retrospectivo sobre *Los Narcosatánicos*, y que aparece en *youtube*— que entre los cadáveres localizados en las fosas clandestinas del rancho de Santa Elena, se encuentra el de un “personaje muy

importante”, el del estudiante estadounidense Mark Kilroy. Al respecto, numerosas críticas se han escrito en redes sociales sobre las declaraciones de Morales Lechuga; sin embargo, sus dichos reflejan el sesgo de la investigación, la presión del gobierno de la unión americana y la premura por dar con los responsables de la privación de la libertad y asesinato del joven extranjero, ante el impacto mediático que desataron las fechorías de *Los Narcosatánicos*.

En marzo de 1989, la desaparición de Kilroy, de veintiún años de edad, estudiante de la carrera de Medicina en la Universidad de Texas, en Austin, se convierte en un asunto diplomático entre los gobiernos de Estados Unidos y México. El presidente George Bush exige al entonces mandatario mexicano, Carlos Salinas de Gortari, que acelere la búsqueda y localización del muchacho, ya que la última vez que se le vio fue en la zona rosa de Matamoros, Tamaulipas, según testimonio de sus amigos Bradley Moore, Bill Huddleston y Brent Martin. Los padres de Mark Kilroy, Jim y Ellen, hacen hasta lo imposible para dar con el paradero de su vástago: se entrevistan con Bush en la Casa Blanca e incluso se anuncia una recompensa de 15 mil dólares para la persona que proporcione datos fidedignos sobre la localización de Kilroy.

Sergio Martínez Salinas, integrante de la banda de *Los Narcosatánicos*, recibió la encomienda de secuestrar a un hombre de raza anglosajona, “porque su cerebro es superior a la latina”, para el fatídico ritual, según las instrucciones de Constanzo. El elegido resultó ser Mark Kilroy, al estar en el lugar y en el momento equivocados. Los maleantes no tuvieron gran problema en atraparlo. La noche del 14 de marzo de 1989, el estadounidense se encuentra un poco ebrio y

desorientado, situación que aprovecha Martínez para atraparlo y subirlo a empellones en una camioneta, que a su vez es escoltada por otro vehículo para asegurarse que todo saldrá según los planes.

Es así como Kilroy es confinado en el rancho Santa Elena. Sabe que nada bueno le depara el destino, sobre todo cuando sus captores le atan de pies y manos y apenas le dan de comer para mantenerlo con vida. Las últimas horas de su existencia las dedica a rezar y a suplicar que lo liberen para regresar a su país. Pero de nada sirven sus ruegos. Será sodomizado y torturado sin ninguna clase de miramientos, ya que Constanzo considera que entre más dolor se cause a la víctima, más poder se obtiene de ella.

En medio del sufrimiento físico y psicológico, Mark es arrastrado al centro del galerón de madera. Presa del pánico observa cómo sus captores preparan los instrumentos filosos y lo rodean en medio de cantos y plegarias en lenguas extrañas. Su cuerpo es destazado sin que pierda el conocimiento. Primero mutilan sus órganos genitales, luego le amputan los dedos de las manos, después le cercenan las piernas, hasta que un despiadado machetazo en la nuca acaba con su existencia. Acto seguido, habilidosas manos le extraen el corazón, al que morisquean cual si fuera una deliciosa golosina. Momentos después rompen el cráneo para sacar el cerebro y continuar con el desprendimiento de la columna vertebral. De esta última, se harán collares, amuletos y otros artefactos para la protección “mágica” de sus portadores.

Mientras, el cazo metálico empieza a hervir con la sangre y la carne de tortuga, chivo y gallina, sin faltar la de la propia víctima. Todo se cocina a fuego lento y se revuelve con enormes

palas de madera a fin de obtener la preciada pócima, aderezada con vísceras, ajos, cebollas y chiles, que los integrantes de *Los Narcosatánicos* beberán sin chistar y en silenciosa comunión.

Una vez concluido el ritual, Constanzo ordena que se entierren los restos de Kilroy. Su destino, una fosa clandestina en el corral del rancho Santa Elena. Se trata de una sepultura de escasa profundidad que se agrega a otras tantas que llegarán a sumar trece, número por demás cabalístico.

Las otras personas fueron masacradas, por lo general, de la misma manera que Kilroy. Varias de ellas según declaraciones de otros integrantes de la banda afrontaron el suplicio, al estilo que tanto le gustaba a *La Sacerdotisa*, del tambo con agua caliente, para luego cortarles las tetillas, presas del pánico y con terribles sufrimientos que excitaban cada vez más a Constanzo y a sus compinches.

Luis Alberto Salinas, entonces jefe de Servicios Periciales en la Procuraduría General de Justicia en Tamaulipas, comenta en un reportaje de Paola Almaraz:

En su momento (la matanza de *Los Narcosatánicos*) fue algo extraordinario porque nunca nos habíamos topado con algo de esa magnitud. Incluso fue la primera vez que tuve que pedir apoyo de Servicios Periciales de Reynosa, porque eran demasiados los cuerpos encontrados (www.horacerotam.com/regional/sus-papas-tambien-purgan-condena/).

Al llegar al rancho Santa Elena, explica Salinas,

(...) el olor era muy desagradable por la descomposición de los cadáveres; unos eran osamentas, otros estaban en proceso de

putrefacción y algunos aún reconocibles. Entre los médicos le-
gistas y los peritos pudimos conformar las partes de los cuerpos
para que las familias que habían reportado personas desaparecidas
acudieran al proceso de identificación.

Agrega que los equipos de trabajo forense se dividieron para
la posible identificación de los cadáveres por medio de la ropa,
tatuajes, señas particulares, color del cabello, de los ojos y de
la piel, dentadura, estatura, peso corporal aproximado, cicatri-
ces y huellas dactilares. Destaca, además, que la mayoría de los
cuerpos fueron identificados y entregados a sus deudos, el resto
se fue a la fosa común.

Mark Kilroy fue reconocido por algunas prendas de vestir, la
dentadura y el color de la piel y el cabello. El fiscal general de
Texas, Jim Mattox, se trasladó a Matamoros para examinar los
restos de su compatriota. Desde el rancho Santa Elena exigió
a las autoridades de México la pronta detención de los culpa-
bles. Ante la prensa local y foránea, Mattox declaró: “Creo que
el diablo poseyó a los asesinos”. El escándalo internacional fue
mayúsculo.

Hoy en día, el rancho Santa Elena se encuentra abando-
nado, improductivo, con hierbazales furiosos que crecen por
doquier. De vez en cuando las urracas y zopilotes cruzan su
espacio aéreo. Es un sitio baldío y no pocos evitan acercarse.
Los lugareños están convencidos que es un sitio maldito, de
triste memoria, un episodio sangriento que muchos prefieren
olvidar. Sin embargo, la brutal muerte de Mark Kilroy no fue
en vano. En mayo de 1989, sus padres crearon una fundación
que lleva su nombre, la cual, escribe el periodista Gerardo Ra-
mos Minor:

se ha involucrado en programas para la prevención del uso de enervantes y la rehabilitación de personas adictas a las sustancias tóxicas. El grupo otorga dos becas de cuatro años de duración para jóvenes estudiantes destacados, además que tanto Jim como Ellen (progenitores de la víctima) dan pláticas en escuelas, iglesias y organizaciones sociales sobre los peligros a los que se exponen los adolescentes que deciden probar algún enervante (www.horacerotam.com/regional/a-20-anos-del-horror/).

En su reportaje, con fecha 25 de abril de 2009, Ramos Minor indica que

todos los recursos que se han generado por las actividades de la fundación, como por la venta del libro Sacrificio, que cuenta las experiencias que sufrió esta familia, son utilizados para el desarrollo del programa Ambiente Libre de Abuso de Sustancias (SAFE, por sus siglas en inglés), que trabaja muy de cerca con las escuelas e iglesias.

El periodista también recoge el sentir de Ellen, a varios años de los trágicos sucesos:

Durante 27 días estuvimos recibiendo llamadas con reportes de personas que pensaban que tenían algún dato referente a la desaparición de Mark. Si no hubiera sido por el apoyo de muchas personas en el Valle de Texas seguramente nunca hubiéramos encontrado el cuerpo de Mark.

No obstante el intenso dolor al enterarse de la forma en que murió su hijo, la pareja manifestó a Gerardo Ramos que se

encuentra “en paz”, ya que “las oraciones de todas estas personas es la razón por la que hemos podido aceptar todo esto”.

III

RECADO Y LLUVIA DE DÓLARES

De poco o nada sirven los poderes “mágicos” de Constanzo y sus cómplices. Un grupo de agentes federales y varias corporaciones policiacas estatales se lanzan a su cacería y la banda se ve obligada a refugiarse en casas de seguridad ubicadas en Monterrey, Nuevo León; Cocoyoc, Morelos; *Popo Park* y Bosques de Echegaray, en el estado de México y, por último, en la capital del país, en un edificio de departamentos ubicado en la calle de Río Sena, número 19, colonia Cuauhtémoc. En el periplo por la república, varios “ahijados” y “ahijadas” de Constanzo caen en manos de la policía.

Luego de tres semanas de andar a salto de mata y de amenazar con revelar los nombres de policías y expolicías implicados en la secta, la mañana del cinco de mayo de 1989, la célula principal de *Los Narcosatánicos* fue descubierta. En un vano afán de hacerse pasar como víctima de secuestro, Sara Aldrete lanza a la calle un mensaje escrito en un pedazo de papel:

Por favor, llamen a la policía judicial y díganles (sic) que en este edificio están los que buscan. Díganles (sic) que tienen a una mujer como rehén. Se lo ruego (sic), porque lo que más quiero es hablar, o matarán a la chica.

Al poco rato la calle de Río Sena, esquina con Río Balsas, se llena de agentes vestidos de civil y de oficiales uniformados. En el aire se observan varios helicópteros con francotiradores,

mientras que abajo una docena de patrullas sirve de muro para proteger a las fuerzas de seguridad pública. La balacera se prolonga durante cuarenta y cinco minutos. El más violento de la secta es Álvaro de León Valdez, *El DUBY*, quien lanza constantes ráfagas de fuego con su ametralladora Ak-47. También se escucha, desde el interior del inmueble, el tableteo de una Uzi especial. Constanzo, en su desesperación, y con el fin de distraer el operativo, lanza fajos de dólares y centenarios por una de las ventanas del departamento. “¡Tomen, desgraciados! ¡Tomen, muertos de hambre!”, grita *El Brujo de Matamoros*. En la banqueta, medio mundo se agolpa ante la lluvia de balas y dinero, cual si fuera maná, sin importar que pueda morir en el fuego cruzado.

La versión oficial, y la más aceptada, es que Adolfo Constanzo y uno de sus amantes, Martín Quintana, se encierran en el clóset y le exigen a *El DUBY* que les dispare para que la policía no los atrape con vida. Constanzo afirma que resucitará de entre los muertos y que regresará más poderoso que nunca. En un principio, Álvaro se niega, pero *El Brujo de Matamoros* lo amenaza: “Mátame o te irá mal en el infierno”. Acto seguido, dispara a quemarropa y mueren al instante Constanzo y Quintana.

Otra versión, difundida por Sara Aldrete en las múltiples entrevistas que ha dado desde la cárcel a medios nacionales y extranjeros, así como en su libro *Me dicen la Narcosatánica*, sostiene que *El DUBY* no los mató.

Se suicidaron. Se mataron. Los mató Álvaro. Era una promesa que se hicieron entre ellos. Así lo manejarían los medios de información y en las procuradurías. Pero no era cierto. Ellos estaban

vivos cuando yo abandoné el departamento. Los mataron en la detención. Y no los mató Álvaro. Tal vez la verdad nunca se sepa. (*Me dicen la Narcosatánica*, México, Colibrí, 2008, p. 135).

Aldrete también cita en su libro una nota de Manuel Alonzo, publicada en el periódico *El Universal*, señala:

(...) De manera extraoficial en la PJF existe la versión de que sus colegas de la Judicial capitalina que intervinieron en el sonado caso, fueron quienes liquidaron a Constanzo y posteriormente hicieron que se responsabilizara del asesinato a Álvaro Darío de León. “Adolfo de Jesús Constanzo sabía demasiado y podía implicar a actuales jefes de la Judicial capitalina que antes estuvieron en la Federación, además de prominentes políticos, artistas y hasta empresarios. Por eso tenían la consigna de matarlo’, dijo un alto funcionario de la PJF que, por contravenir a sus intereses, ‘porque el asunto es muy caliente’, prefiere mantenerse en el anonimato. Finalmente dijo: “A nosotros no nos la pegan. Basta darle un ligero vistazo al expediente e incluso a los informes periciales para echar por tierra la versión de que Constanzo fue asesinado por uno de sus seguidores” (p. 135).

Cierto o falso, el cuerpo de Constanzo fue llevado al entonces Servicio Médico Forense (Semefo). El cadáver presentó 16 tiros de alto calibre alojados en el cráneo y el tórax. Un tatuaje o “rayado”, al más puro estilo del culto palero, se observaba en la espalda del occiso. Los restos fueron reclamados por su señora madre, Delia González del Valle, quien los sepultó en Miami, Florida.

A Sara Aldrete, Álvaro de León y Omar Orea los detuvieron en el lugar de la balacera. La cacería para atrapar a *Los*

Narcosatánicos había terminado. Los tres y otros cómplices fueron presentados ante los medios de comunicación, por el entonces subprocurador de Averiguaciones Previas de la Procuraduría capitalina, Abraham Polo Usganga, quien sería asesinado en su despacho, en circunstancias por demás extrañas, el 19 de junio de 1995.

En ese mismo año, tras setenta y dos meses en la cárcel por el delito de asociación delictuosa, el juez quincuagésimo octavo del fuero común, con sede en el Reclusorio Oriente, condenó a Sara María Aldrete Villarreal a 647 años de prisión.

Álvaro Darío de León Valdez recibió una condena de treinta y cinco años por los asesinatos de Constanzo y Martín Quintana, por asociación delictuosa, encubrimiento y lesiones. No obstante, el 16 de enero de 1992 se fugó de la cárcel y se integró a la peligrosa banda de Andrés Caletri, especializada en secuestros y robos a instituciones bancarias. No pasó mucho tiempo para la recaptura de *El DUBY*, quien fue enviado al entonces penal de Almoloya.

El 7 de febrero de 1990, Omar Orea murió en un hospital carcelario víctima de un ataque al corazón, luego de padecer durante varios años el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

A su vez, el Tercer Tribunal Unitario del décimo noveno circuito condenó a cincuenta años de prisión a Elio Hernández Rivera, David Serna Valdés y Sergio Martínez Salinas, al encontrarlos culpables de homicidio calificado, delitos contra la salud, asociación delictuosa, acopio de armas, profanación de cadáveres y portación ilegal de armas de fuego.

Otras dos mujeres de la banda de *Los Narcosatánicos*, María del Rocío Cuevas Guerra, *La Karla*, y María de Lourdes Bueno López, fueron acusadas por encubrimiento de delitos

federales, ya que se les atribuye que tuvieron pleno conocimiento de los asesinatos y actividades de narcotráfico que realizaba la secta de Adolfo Constanzo.

IV

CONSTANZO Y LA SEMILLA DE LA MALDAD

Difícil entrar en la mente asesina de Adolfo de Jesús Constanzo González. Todo lo que se sabe de él es por algunos de sus más cercanos allegados y el trabajo de inteligencia policial en Estados Unidos, Cuba y México. A diferencia de otros criminales, Constanzo no dejó, al parecer, escritos o dibujos que revelen su personalidad. No existen grabaciones, en audio ni video, que registren la voz, la imagen de *El Padrino de Matamoros*. Tampoco concedió entrevistas a medios de comunicación. Sólo fotografías en las que se observa una mirada enigmática, acaso retadora. Vestía a la moda y a veces lucía extravagante, en otras, un hombre con vestimentas sencillas. También se conocía su gusto por las camionetas y automóviles de lujo.

Pero lo que sí se supo a detalle fueron los pormenores de sus ritos, en especial, por el estado en que se encontraron los restos de sus víctimas. Para muchos resulta difícil imaginar que un joven como él fuera capaz de provocar tanto daño a otros seres humanos. En los cuerpos maltrechos exhumados en el racho Santa Elena, está presente la mente maquiavélica de un hombre capaz de contagiar esa maldad a otras personas. Se trata, al fin y al cabo, de una combinación de narcotráfico, dinero, poder y sincretismo religioso.

En el documento antes referido, Monsiváis escribió:

Constanzo en México es, según los escasos testimonios disponibles, un individuo “carismático”. Sabe gastar, sabe adular. A varios

comandantes —en ceremonias diseñadas por él— les “concede la Inmunidad”, la protección de las fuerzas del mal a cambio de algunas consideraciones a su persona; a sus clientes del *show-business* los convence de las ventajas de agradar a los dioses antiguos; al gatillero Álvaro de León, *El Doby*, de 22 años, le promete que las balas no lo tocarán; a su “sacerdotisa” Sara Aldrete le facilita las intensidades del dinero y el riesgo; a sus amantes, Omar Orea, estudiante de Ciencias Políticas, y Martín Quintana, narcotraficante muy joven, los hace partícipes de su visión del mundo (...)

Por sus rasgos físicos y manera de vestir (casi siempre lleva collares y pulseras de colores), es entendible el poder de seducción que ejerció en Sara Aldrete, que ella misma reconoce en su libro *Me llaman la Narcosatánica* y en innumerables entrevistas que ha concedido a la prensa. Varios destellos de su vida y de su peligrosa carrera criminal se conocen por ella:

Al alcanzarnos atravesó su coche frente al nuestro y yo troné los dedos para que se moviera. No hizo caso y cuando lo tuve frente a mí, me impactó: era sumamente atractivo, como de unos 24 años, de casi 1.90 de estatura, cuerpo atlético, ojos verdes, cabello castaño claro, facciones muy finas para ser tan recio; tenía sonrisa cautivadora, mirada hipnótica y, sobre todo, una aura enorme que me sedujo (<http://saraaldrete2004.galeon.com/aficiones1008964.html>).

Si la infancia es destino, Adolfo Constanzo es un ejemplo por demás representativo. Nació el 1 de noviembre de 1962, en Miami, Florida, Estados Unidos, justo el día en que México celebra a sus muertos. La madre y abuela de Constanzo se

dedicaban a la santería en la isla de Cuba. Doña Delia Aurora González del Valle ya llevaba tres matrimonios. La mujer educó a su hijo en el Palo Monte, Mayombe, Kimbiza, Regla del Congo o Regla Bruja, religión primitiva, monoteísta, de origen africano. Delia hizo todo lo que estuvo a su alcance, incluso pequeños hurtos y fue a dar a la cárcel, con tal de que su vástago se convirtiera en un gran mago, capaz de predecir el futuro y de convertirse en un líder espiritual.

Constanzo tuvo cierto carisma, a la vista de hombres y mujeres resultaba atractivo. Ejerció la dualidad sexual y obtuvo de ella el mayor provecho. Para perfeccionar sus conocimientos sobre el Palo Mayombe, su madre lo llevó de la mano con otros santeros en Cuba, Puerto Rico y Haití. A partir de esas enseñanzas, estaría en aptitud de explorar los sacrificios con animales y, por qué no, crear su propia versión del culto.

Adolfo de Jesús ofreció sus servicios de *mayombero* en Miami en los ochenta, pero no logró el éxito esperado. Así es que pronto se trasladó a México, un país multiétnico, pluricultural, surrealista, con alto grado de sincretismo religioso. Llegó a la capital del país y sobrevivió leyendo cartas de Tarot. Reclutó a dos jóvenes, casi de su misma edad, que habrían de seguirle hasta las últimas consecuencias: Omar Orea (*La Dama de Constanzo*) y Martín Quintana Ramírez (*El Hombre de Constanzo*). Este primer triángulo fue capaz de atraer la atención no sólo de clientes convencionales, sino que también ganó simpatías y buenos dividendos económicos en diversos estratos sociales y círculos del poder político. Así mismo se adentró en el mundo criminal, policiaco, intelectual y del entretenimiento. Todos le atribuían poderes mágicos, sobrenaturales, que atraen la buena fortuna, la prosperidad, el éxito, la fama, el amor...

En una ocasión, durante sus primeros encuentros con Sara Aldrete, Constanzo le confiesa detalles de su ceremonial y el costo económico que representa:

La santería es cara. Hay que comprar animales para darle de comer a los santos, *orichas*. Yo soy *ñañigo* (miembro de la sociedad secreta Abakúa) y a los *ñañigos* nos respetan mucho por el poder que tenemos. Soy palero, del Palo Mayombe. Y también tengo que darle de comer a la *nganga* (recipiente de hierro, fuente de poder), donde están mis *eggum* (muertos). Comen y comen bien. Les gusta estar bien atendidos. Les gusta la sangre de chivo y el buen aguardiente y los habanos finos. Y eso cuesta. Tengo que pagar derechos, permisos en los diferentes lugares donde debo trabajar. Todos cobran. Y si no se les paga, los *orishas* (dioses) se enojan, se ponen bravos. Aparte tengo que comprar las hierbas. Éstas las compro en el Mercado de Sonora. Las hierbas curan porque ellas solas son brujas, curadoras, pero con un poco de dinero, de magia, curan para siempre. Mira, *güera*, donde quiera anda el espíritu, por todas partes. Donde menos lo crees, está. A todas horas (www.aminoapps.com/page/terror-amino-en-espanol/1480161/los-narcosatanicos).

Con el dinero recaudado, Constanzo empieza a moverse a sus anchas. Va y viene a México procedente de Miami para aumentar su influencia y poder. Realiza algunas escalas en Veracruz y el estado de México para propagar su culto y ofrecer servicios “mágicos”. Hacia la segunda mitad de la década de los ochenta tiene en la mira a la ciudad fronteriza de Matamoros, ideal para implantar el culto del Palo Mayombe y, a la par, traficar con cargamentos de marihuana. Constanzo recibió información privilegiada

sobre el tráfico de enervantes al otro lado del Río Bravo y sobre los operativos policiacos, lo que a la postre le sirvió de moneda de cambio para alertar a las bandas delictivas, las cuales estaban convencidas de que la protección de *El Brujo de Matamoros* les daría “inmunidad”. Sobra decir que los enemigos de Constanzo pagaron muy caro su osadía: la tortura, el brutal desmembramiento de sus cuerpos y la muerte en el rancho Santa Elena.

Sólo unos cuantos fieles a Constanzo tuvieron el privilegio de ser “rayados” por él en una ceremonia especial. Sara Aldrete fue una de ellas. En su ritual de iniciación, le dice:

A ti te voy a proteger. Te voy a presentar a mi eggum (muerto). Te voy a hacer un rayado para protegerte de todo mal, pues me vas a ayudar a hacer unos trabajitos que tengo pendientes. Necesito a alguien como tú. No debes tener miedo. Todo va a salir muy bien. Ven, vamos. Te voy a llevar al cuarto del muerto (<http://www.lanacion.com.ar/1486853-verdades-mitos-y-la-fantasia-de-lo-oculto>).

Difícil saber cuánto tiempo más habría de operar la banda encabezada por Adolfo Constanzo, si no es por la detención de David Serna Valdez, alias *La Coqueta*, la madrugada del 9 de abril de 1989 en la carretera Matamoros-Reynosa y, con ello, el descubrimiento de los horrores en el rancho Santa Elena y la exhumación de trece cadáveres salvajemente mutilados, entre ellos el del joven texano, Mark Kilroy.

Carlos Monsiváis reflexiona:

Imposible más elementos de horror genuino. Pero si lo que ocurre desborda cualquier imaginación, a *Los Narcosatánicos* también

los determina otro paisaje mucho más racional: las atmósferas de impunidad del narcotráfico. Allí, Constanzo no es “enviado de las fuerzas del Mal”, sino un gángster menor, cuyos crímenes, por monstruosos que sean, corresponden al esquema general del tráfico, en las semiclandestinidades de la Ciudad de México o en las penumbras de Matamoros, donde Constanzo recluta a su grupo y efectúa sus primeros rituales sangrientos. A la inmensa estupidez del crimen la circunda la zona cuya clave amnésica es la fosa común.

Sobre la personalidad y el “legado” de Adolfo de Jesús Constanzo, una figura difícil de encasillar y que sigue siendo materia de estudio, se dice que

(...) fue considerado un “loco multihomicida” y dejó el antecedente, en la historia criminal en México, de vincular el sadismo perverso de la tortura y el despedazamiento de los cuerpos de las víctimas, con el fenómeno sociocultural, fronterizo e internacional del narcotráfico, la criminalidad y la locura (Gárate, Ignacio, y Marinas, José Miguel, *Estremecimiento de lo real: ensayos psicoanalíticos sobre cuerpo y violencia*, México, Kanankil Editorial, México, 2012, p. 233).

Llama la atención que la desintegración de la banda de *Los Narcosatánicos* y la muerte de Constanzo en 1989 no constituyó la extinción del *modus operandi* que ha sembrado el terror no sólo en México, sino también en otros países de América Latina.

La policía sospecha que algunos traficantes están desesperados y quieren “salir de la Plaza”. No le hace que haya que recurrir a los “brujos” que están cambiando de sangre para hacer los

rituales; antes eran perros y gallinas, ahora, sangre de personas (Ávila, Darío, *Sacrificios satánicos para proteger a los narcos*, en cronica.com.mx, 2003,09,08).

El 7 de enero de 2006, la Policía Metropolitana de Cúcuta, Colombia, detuvo a varios sospechosos de pertenecer a *La Machorra*, una banda dedicada al narcotráfico y asesinatos por encargo. En una de sus casas de seguridad se encontraron armas de alto calibre, marihuana, cocaína y un altar de brujería, este último para “protegerse de la ley”, “hacerse invisibles”, “invulnerables a las balas” o “inaccesibles a la policía”, según declaración de los presuntos culpables. Fotografías publicadas en varios diarios colombianos muestran ese altar repleto de representaciones de santos y orishas y la figura de un Buda (<http://manuelcarbballal.blogspot.mx/2016/06/narcosatánicos-pensamiento-magico.html>).

En ese mismo *blog* se hace referencia al testimonio de dos guerrilleras desmovilizadas que estuvieron presentes en rituales de brujería de los grupos armados de Colombia. Las mujeres indicaron que algunos mandos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) utilizaron a brujos para realizar rituales con la intención de protegerse del Ejército, atender problemas de salud e, incluso, obtener favores sexuales de las guerrilleras de sus compañías.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, escenario de la brutal tortura y muerte de cientos de mujeres, existen pruebas que apuntan al uso de prácticas rituales al estilo del *Padrino de Matamoros*:

Las ocho mujeres cuyos cuerpos fueron localizados en noviembre de 2001, en un campo aldonero, ubicado en la zona dorada

de Ciudad Juárez, fueron sacrificadas durante un rito satánico, informó la procuradora de Justicia estatal, Patricia González Rodríguez, en la asamblea de la delegación de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, donde presentó un video con entrevistas sobre las investigaciones del caso.

En una de ellas, el testigo principal, Francisco Granados de la Paz, preso en una cárcel de Estados Unidos, reconoce frente a los agentes del Ministerio Público que cuando se drogaba, sobre todo los fines de semana, participaba en secuestros, violaciones y homicidios de mujeres.

Dijo que participó en al menos 10 crímenes, aunque no recordaba si estuvo en otros, porque la droga lo afectaba mucho, ya que hacían ritos satánicos con las mujeres (Villalpando, Rubén, “Obra de narcosatánicos, 8 de los feminicidios en Ciudad Juárez”, en: *La Jornada*, 17 de mayo de 2007).

Los restos mortales de Adolfo de Jesús Constanzo González reposan en algún lugar de Miami, Florida. Sólo su madre sabe si fueron incinerados o están bajo tierra. Quizá sea una tumba sin nombre o tan sólo con las iniciales del célebre difunto. No obstante, la semilla de la maldad sembrada por Constanzo en territorio mexicano suele renacer de vez en cuando.

V

ME DICEN LA NARCOSATÁNICA

¿Qué se puede agregar a los ya cientos de páginas escritas en los diarios de México y el extranjero sobre Sara María Aldrete Villarreal? ¿Qué faltaría preguntarle a la protagonista en las decenas de entrevistas que ha concedido a medios de comunicación impresos y electrónicos de México y otros países,

cuando en todo momento se declara inocente y alega que fue torturada?

Si bien en 1989 internet y las redes sociales eran una quimera para millones de personas, al paso del tiempo la más famosa reclusa del país ha sabido aprovechar el ciberespacio para sostener su versión de inculpabilidad y señalar:

Mi único delito es haber conocido a Adolfo Constanzo. Era joven, aventurera y curiosa. Me junté con él porque estaba estudiando antropología, había empezado a interesarme la santería y me pareció un tipo interesante. Había cumplido sus rituales de iniciación cuando era joven, en Haití, tenía categoría de sacerdote y tenía montones de clientes que, como descubrí, le pagaban mucho dinero para la protección de sus rituales. Esa es la única parte de la historia que cuentan que es cierta. (Carlin, John, “Héroes mexicanos. La Narcosatánica”, en *El País*, España, 25 de agosto de 2004. http://elpais.com/diario/2004/08/25/opinion/1093384809_850215.html).

En su *blog* (<http://saraaldrete.galeon.com/>), Sara Aldrete incluye su *best seller*, *Me dicen la Narcosatánica*, así como videos de entrevistas y reportajes sobre su vida y obra. También están sus incursiones y éxitos en los concursos literarios en el sistema carcelario mexicano, gracias al apoyo de escritores como Sandro Cohen y Josefina Estrada; la puesta en escena de obras de teatro, entre ellas, *El Gesticulador*, de Rodolfo Usigli, y el montaje de pastorelas. Cuenta con una galería de pinturas elaboradas por la propia Sara Aldrete (cuyos trazos y colores son tema de estudio de psicoanalistas) y fotos, muchas fotos, en las cuales se observan las diversas facetas de quien naciera el 6 de

septiembre de 1968, en Matamoros, Tamaulipas, y que en 1985 se graduara en el Texas Southmost College, en Brownsville, en educación física. Es bilingüe, practica la danza, escribe y es una apasionada de la antropología social y los cultos primitivos.

No deja de sorprender el número de seguidores que tiene por todos los rincones del mundo esta mujer de 1.89 metros de estatura. Sus *fans* le escriben casi a diario, vía cartas por correo ordinario o por internet, manifestándole su admiración y cariño, sabedores de que, según lo reitera Aldrete, “ella es inocente”, “víctima de la tortura” y del “infortunio”; que “estuvo en el lugar y en el momento equivocados” sin saber de los sacrificios humanos en el rancho Santa Elena; que nunca fue amante de Constanzo, que sólo lo vio en siete o diez ocasiones y que, al final, la mantuvo secuestrada. En cambio, Sara sí acepta que el *Padrino de Matamoros* la “protegió” en una ceremonia de Palo Mayombe y que le hizo “un rayado” en diversas partes del cuerpo.

La fama de Sara Aldrete y *Los Narcosatánicos* también se extiende a la pantalla grande. En 1997 se estrenó, con relativo éxito, la película *Perdita Durango*, del español Alex de la Iglesia, con las actuaciones de Javier Bardem y Rosie Pérez. Se trata de una libre adaptación de las peripecias de Aldrete y Constanzo, inmersos —según el argumento del propio de la Iglesia y David Trueba, entre otros— en una mezcla de pasión carnal, violencia, narcotráfico y santería.

Seis años antes, a manera de parodia y en el más puro estilo del llamado *churro mexicano* y de la fallida picaresca nacional, Juan José Murguía dirigió la cinta *Narcosatánicos asesinos*, protagonizada por Alfonso Zayas, César Bono, Jacaranda Alfaro y Lina Santos. La trama gira en torno a un hombre “con una

gran capacidad sexual que parece inexplicable y misteriosa”, sin faltar el ingrediente de una “cocaína mortal que ha sido creada para enloquecer y asesinar a quienes la consumen”.

Más allá del cine y varios corridos sobre el tema, que han servido para reforzar el mito de *Los Narcosatánicos*, Sara Aldrete ha logrado —en casi treinta años tras las rejas— buenas relaciones con las internas, cuidar su imagen ante los medios de comunicación y estar siempre lista para dar entrevistas, en las cuales irradia simpatía, impecable arreglo, risas, miradas tiernas, a veces penetrantes y la infaltable dosis de llanto. En el penal de Santa Martha Acatitla, Aldrete enseñó a leer y escribir a Juana Barraza Samperio, la célebre asesina serial, mejor conocida como *La Mataviejitas*. También hizo buenas migas, entre otras, con Sandra Ávila Beltrán, *La Reyna del Pacífico*, acusada de narcotráfico, y Cantalicia Garza Azuara, *La Reyna del Golfo*, quien purga una condena también por narcotráfico.

Al cumplir sus primeros quince años de cárcel, Sara Aldrete recibió una sorpresa: seiscientas reclusas le hicieron una fiesta con pastel, música y baile, lo cual reflejó la popularidad, respeto, camaradería y aceptación de la tamaulipeca.

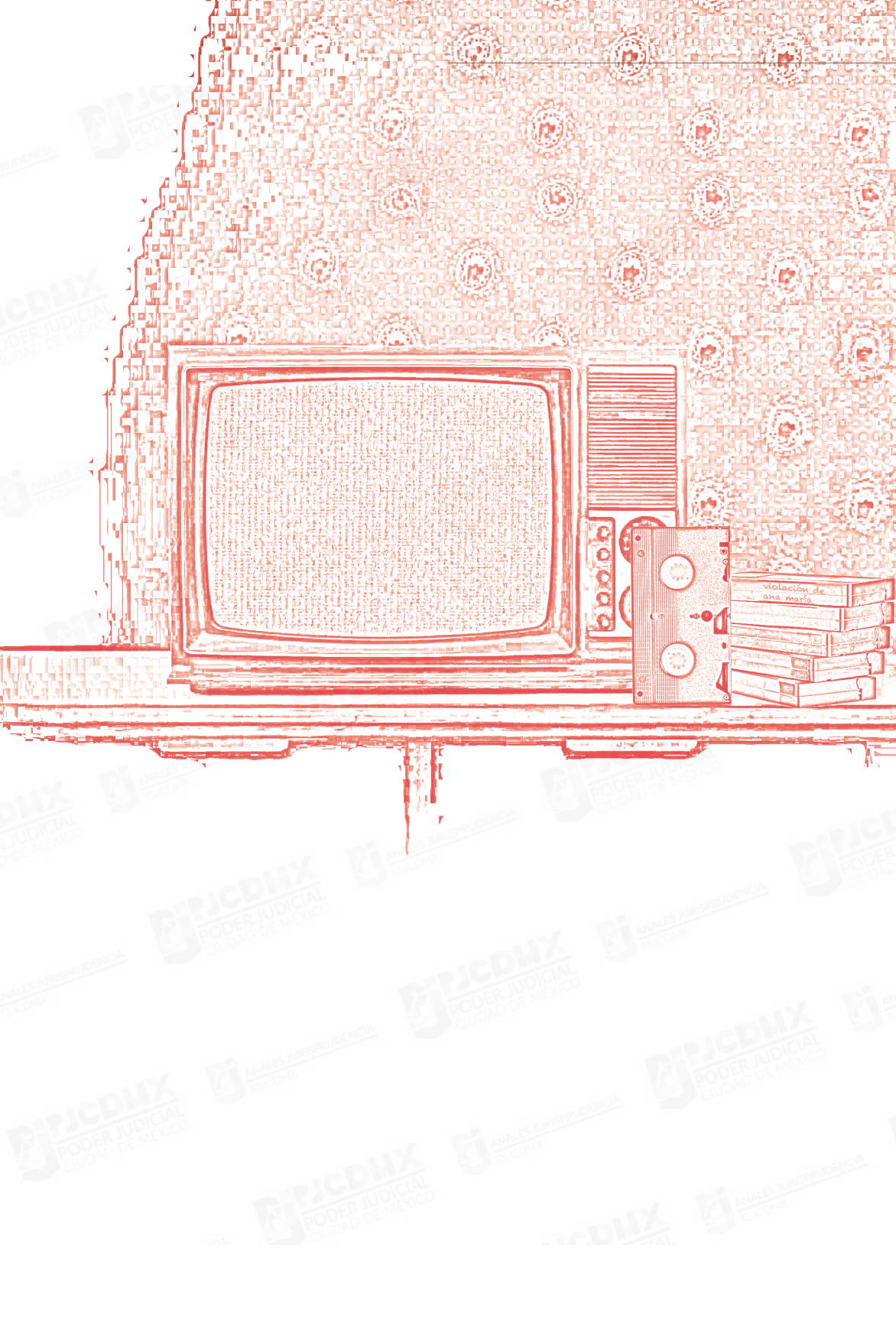
Por razones de seguridad y otros argumentos esgrimidos por las autoridades carcelarias, Sara Aldrete ha sido peregrina en las cárceles del país. Primero arribó al Reclusorio Oriente, luego al penal de Santa Martha, más tarde al de Tepic, Nayarit, después al de Tijuana, en Baja California, y regresó al de Nayarit. La familia Aldrete ha tratado de impedir los traslados, al alegar que Sara tiene diabetes y padece de la tiroides. Su padre, don Israel Aldrete, comenta que de poco o nada han servido los amparos para impedir su reubicación, según una entrevista que Paola Almaraz publicó en *Hora Cero*, el 13 de junio de 2014.

Ella está ahí sin ninguna culpa porque Sara mandó el recado para que la policía los encontrara cuando la tenían secuestrada. Le pusieron delitos habidos y por haber. Toda la familia está sufriendo junto con ella por la condena. Ella es inocente. Nosotros tenemos la esperanza en Dios y en Horacio (García Vallejo), su abogado, para que dejen a mi hija en libertad, él le está ayudando mucho. Es cierto, no tenemos influencias ni dinero. Hace cuatro años unos abogados de adentro (del penal de Santa Martha Acatitla) le pedían 50 mil dólares para sacarla. Imagínese de dónde agarrábamos ese dinero, no tenemos, al tercer día los corrieron por corruptos (www.horaceronl.com/reportaje/sara-aldrete-sus-papas-tambien-purgan-condena/).

Sin embargo, cabe destacar que en sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo de 2015, el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Distrito invocó el criterio sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir de la reforma constitucional a los artículos 18 y 21 de la Carta Magna publicada en junio de 2008, en virtud del cual el máximo órgano de justicia estableció que no corresponde a las autoridades administrativas supervisar los medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, sino a las autoridades judiciales y, en particular, a los jueces de ejecución en materia penal, tanto en el ámbito federal como local. Por tanto, el Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, se declaró competente para resolver el juicio de amparo indirecto promovido por Sara Aldrete, quien en su calidad de reclusa en el Centro Federal de Readaptación Social Femenil Noroeste, con residencia en El Rincón, municipio de Tepic, requiere de un cuidado especial por su situación de vulnerabilidad, en este

caso, su padecimiento diabético, lo cual deberá ser valorado al dictar sentencia.

A la par, la buena conducta de Sara Aldrete en los diversos penales que ha pisado, y a la luz del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, son propicios para que la defensa legal promueva, una vez más, su libertad anticipada. Mientras tanto, sobrelleva la diabetes, sigue escribiendo, pintando, mirando con sus grandes ojos verdes cómo pasa el tiempo. Ella dice que no se arrepiente de nada, que no debe pedir perdón porque es inocente.



EL CHACAL DE LA MALINCHE

Los brutales asesinatos perpetrados por Gregorio Cárdenas Hernández y Miguel Ángel Bouchán Velázquez guardan inquietantes similitudes, aun cuando se cometieron con poco más de medio siglo de diferencia. A principios de la década de los cuarenta, por los arrabales de Tacuba, al poniente de la capital del país, la policía descubrió cuatro cadáveres de mujeres enterradas en el patio de la casa que rentaba *Goyo*, un brillante estudiante de ciencias químicas. A finales de los noventa, en La Malinche, una colonia popular en la delegación Gustavo A. Madero, los uniformados encontraron los cuerpos de dos mujeres sepultadas en el patio trasero de una vivienda en obra negra, propiedad de la familia Bouchán.

En ambos casos, Gregorio Cárdenas (1915-1999) y Miguel Ángel Bouchán (1958) dan rienda suelta a sus perversas fantasías sexuales y sacrifican a mujeres jóvenes, a quienes estrangulan. Ambos dejan otros indicios. El primero escribe un diario, en cuyas páginas se lee:

El 2 de septiembre (de 1942) se consumó la muerte de Gracielita. Yo tengo la culpa de ello, yo la maté, he tenido que echarme la responsabilidad que me corresponde, así como de las otras

personas desconocidas para mí. Ocultaba el cadáver de las víctimas porque en cada caso tenía la conciencia de haber cometido un delito.

El segundo graba en video sus fechorías con lujo de detalle. El 16 de mayo de 1998, la policía encuentra una cinta en formato VHS, con el siguiente rótulo escrito de su puño y letra: “Violación de Ana María”. La *vox populi* no tarda en señalar que Bouchán es *El nuevo Goyo Cárdenas*.

Una vez que salen a la luz pública los crímenes, la vida carcelaria de ambos personajes denota otra similitud: el traslado a un hospital psiquiátrico. Además de pasar la mayor parte de su encierro en el *Palacio Negro* de Lecumberri, *Goyo Cárdenas*, también llamado *El Estrangulador de Tacuba* y señalado como el primer asesino serial del México moderno, pasa cinco años (10 de noviembre de 1943-22 de diciembre de 1948) en el tristemente célebre Manicomio General *La Castañeda*, donde le dan electrochoques y le inyectan pentotal sódico.

Miguel Ángel, bautizado por la prensa como *El Chacal de La Malinche*, se encuentra en el Centro Varonil de Readaptación Psicosocial (Cevarepsi), anexo al Reclusorio Sur, único en su tipo en la capital de la República. Los médicos le suministran haloperidol, biperiden y diasepan para controlar su esquizofrenia.

La condena de Bouchán, dictada por Rubén Servín Sánchez, juez 35 de lo penal del fuero común, con sede en el Reclusorio Norte, no tiene parangón: 316 años de prisión por los delitos de privación ilegal de la libertad, violación y homicidio de dos mujeres (una por estrangulación y otra por asfixia) y violación de las leyes de inhumación y exhumación.

El 13 de septiembre de 1942, Gregorio Cárdenas ingresa a la Penitenciaría del Distrito Federal en el pabellón de enfermos mentales. Desde su llegada, se convierte en una celebridad mediática. Entre otras cosas, aprende de memoria el Código Penal, estudia Derecho y publica varios libros: *Celda 16* (1970), *Pabellón de locos* (1973) y *Adiós Lecumberri* (1979). También son de su autoría *Una mente turbulenta* y *Campo de concentración*. En 1992, obtiene el título de abogado con la tesis *Insuficiencia de nuestra legislación en la inimputabilidad por ausencia o disminución de capacidad mental*.

Durante años, Alfonso Quiroz Cuarón, estudioso del crimen, entrevista a *El Goyo* Cárdenas. De esos encuentros, Quiroz Cuarón publica el libro *El caso de un estrangulador*, considerado un clásico de la criminalística. En septiembre de 1976, y luego de treinta y cuatro años de reclusión, abandona para siempre su celda. La familia de Cárdenas logra que el presidente Luis Echeverría Álvarez intervenga en la liberación del reo, ya que, entre otros factores, la pena máxima en esa época era de veinte años, por lo que habían transcurrido catorce largos años más, sin que se lograra su salida. El entonces secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia, lo lleva al Pleno de la Cámara de Diputados para presentarlo como un claro ejemplo de rehabilitación carcelaria. Hasta la fecha, se trata del único asesino serial en México, y quizá en el mundo, que ostenta un homenaje de esa naturaleza.

En su artículo *La fábrica del asesino. El Goyo Cárdenas y las transformaciones identitarias de un homicida serial* (www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/moderna/vols/ehmc42/471.pdf), Juan de Dios Vázquez, profesor-investigador de la Universidad de Nueva York, cita una parte del discurso de Moya

Palencia en el recinto parlamentario:

A mí me es particularmente grato que hoy en esta sesión esté aquí acompañándonos un hombre que hace más de 30 años cometió varios delitos contra la sociedad, que se mantuvo hasta hace unos días en prisión, después de muchas vicisitudes que tuvo su proceso, después de haberse enfrentado con los problemas de las viejas ideas y también con las nuevas ideas regeneradoras de la readaptación social, logró transformarse a sí mismo, readaptarse socialmente, rehizo su vida, terminó sus estudios de medicina, hizo estudios de abogacía, escribió varios libros, fundó y desarrolló una familia, y cuando al fin transformada su vivencia psicológica y establecido su equilibrio interno y social, la propia sociedad consideró que se había readaptado y que era la hora de abrirle las puertas de la prisión, ha salido por ellas a hacer una nueva vida y reinstalarse en el servicio de su colectividad. Me da gusto que esté aquí entre nosotros: Gregorio Cárdenas Hernández. (Estados Unidos Mexicanos, Senado de la República Mexicana, *Diario de los Debates*, L Legislatura Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio, n. 20, 1976).

En cuanto a *El Chacal de La Malinche*, éste recibe con regularidad la visita de psicólogos, criminalistas, investigadores y periodistas en el dormitorio marcado con el número seis. De esos encuentros en el Cevarepsi, tal vez surja un libro que explique, a fondo, la conducta delictiva de Bouchán. Mientras tanto, distribuye su tiempo entre los estudios de preparatoria abierta, la participación en obras de teatro, la incursión en los talleres de pintura, carpintería y montaje de imágenes con resina.

A la distancia, ambas viviendas donde se ejecutaron los crímenes —la primera ubicada en la calle Mar del Norte, número 20, en el barrio de Tacuba; la segunda en la calle Norte 80-A, número 4209, colonia La Malinche— son motivo de peregrinaje y morbo, sin faltar las leyendas urbanas que la gente se encarga de propagar. De la primera, don Luis Leyva Reyes, un vecino que conoció a Gregorio Cárdenas en plena juventud, confía a Héctor de Mauleón, periodista de *El Universal*:

De por sí los vecinos no se acercan a esta casa. Dicen que hay Lloronas que chillan (...) La casa siempre está callada, aunque dicen que de noche se oyen gritos de mujeres, portazos y platos estrellados. (eluniversalmas.com.mx/editoriales/2013/12/67800.php).

De la segunda, las personas —en especial mujeres— evitan pasar por ahí. Casi siempre caminan del otro lado de la acera, avanzan a grandes zancadas, sin detenerse. En ocasiones prefieren llegar a su destino por otras calles. Los adultos mayores, aunque su andar es lento, suelen atravesar el lugar en compañía de familiares y conocidos. No falta quien busque la protección divina, invoque a los santos y se persigne. Ninguna medida de seguridad está de más cuando los pasos conducen a *La casa de los horrores*.

MILAGROSO ESCAPE

El crimen perfecto no existe, por más que los autores intelectuales y materiales se afanen en cuidar, de principio a fin, sus actos delictivos. La noche del 13 de mayo de 1998, la estudiante de preparatoria, Penélope Marlene Tellezgirón Quiroz,

regresa de la escuela. Sale de la estación del Metro Eduardo Molina, y al pasar por la calle Norte 80-A, a la altura de la casa marcada con el número 4209, observa que un viejo automóvil ocupa parte de la banqueta, por lo que tiene que pasar por el estrecho espacio que hay entre el vehículo y un portón metálico. De pronto, aprovechando la pésima iluminación de la vía, un hombre la jala al interior de la vivienda y la amenaza con una pistola.

Penélope cuenta que su captor la conduce al segundo piso de la casona y le amarra las manos y pies con alambre recocado, luego la sienta en una vieja silla de madera. Transcurren al menos cuatro horas desde su captura. Presa de pánico, y sin saber qué hacer, busca la manera de desalentar a quien la mantiene maniatada. Le dice que no le haga nada, que está enferma de sida. El sujeto le obliga a ingerir una pastilla para adormilarla. Penélope finge estar sedada, por lo que el hombre se confía y se mueve a otra de las habitaciones, situación que la joven aprovecha para desatarse, escapar, refugiarse en la casa de sus padres, ubicada cerca de donde estaba confinada, y contar el drama que ha padecido a manos de su raptor. De inmediato, la familia decide acudir a las autoridades para denunciar los hechos.

En su libro *Huesos en el desierto*, Sergio González Rodríguez describe una variante de los hechos:

El 14 de mayo de 1998, una muchacha de 17 años, Penélope Marlene Tellezgirón Quiroz, se fugó, tras cuatro horas de cautiverio, de una casa de la colonia (La) Malinche, al nororiente de la capital mexicana, y acudió a la policía a denunciar el secuestro. Las autoridades indagaron el predio de la calle Norte 80-A,

número 4209 (...) y la víctima identificó al secuestrador, José Lázaro Bouchán Velázquez, de 40 años, que fue detenido.

La noche previa, Bouchán Velázquez había amagado con un arma de fuego a Penélope, que circulaba por la calle. La condujo al interior del domicilio y la obligó a tomar un fármaco. En un descuido del secuestrador, la muchacha saltó por una ventana y escapó (books.google.com.mx/books?id=ipFurZcLDJ8C&pg=P-T67&lpg=PT67&).

Otra versión es la siguiente:

(...) Con gran habilidad (Penélope) lo convenció (a José Lázaro) de que le regalara un vaso de agua; le dijo que ya estaba cansada de luchar y que no se opondría más, que sólo quería refrescarse un poco, ese descuido bastó. Esa acción hizo que la historia fuera distinta, se liberó de su atadura, a pesar del dolor que el metal le causaba, y con la energía que te da el saberte perseguido se lanzó a la calle desde la ventana; con la caída sufrió varias fracturas, pero ella decidió a las 7 de la mañana que no iba a ser como él quisiera, corrió aun con las piernas rotas y encontró una patrulla que iba pasando (...) <http://criminologiycriminalisticafb.blogspot.mx/2013/01/el-chacal-de-la-malinche.html>

La policía llega a la casa y detiene a José Lázaro Bouchán Velázquez, un trabajador del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, quien es trasladado al Ministerio Público. Después, el presunto implicado es remitido al juzgado 35 de lo penal, en el Reclusorio Norte, acusado de privación ilegal de la libertad en agravio de Penélope Marlene. A partir de ese momento, el caso daría un giro espectacular.

ESPELUZNANTE HALLAZGO

Una minuciosa revisión de la vivienda, realizada el 16 de mayo de 1998, dejó atónitos a policías judiciales, agentes del Ministerio Público, peritos e integrantes del Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (Capea): el descubrimiento de dos fosas en el patio trasero, en las cuales se encontraron los cadáveres, en avanzado estado de descomposición, de quienes en vida se llamaban Ana María de la Cruz Sánchez (19 años, estudiante de administración) y Tania Alejandra Covantes Mercado (25 años, contadora), mismas que estaban reportadas como desaparecidas desde el 23 de junio de 1997 y el 16 de enero de 1998, respectivamente, y que vivían en la misma colonia. Por si fuera poco, en un muro falso se encuentra una bolsa de plástico que contiene un videocasete, en formato VHS; en la etiqueta se observa, escrito a mano, el título: “Violación de Ana María”.

Con semejantes hallazgos, la policía interroga a José Lázaro, que en todo momento afirma desconocer la existencia de esas tumbas clandestinas y que tampoco sabe sobre el video y su contenido. Además, niega haber secuestrado a Penélope.

Las pesquisas conducirían a otro personaje, Miguel Ángel Bouchán Velázquez, al parecer, hermano gemelo de José Lázaro, propietario del inmueble, con estudios de secundaria y cuya actividad principal es la venta de aparatos electrodomésticos, por lo cual viaja a varios estados de la república, entre ellos, Jalisco, Tamaulipas y Zacatecas. Es en este último donde las fuerzas policiales lo ubican y detienen en el poblado de Tlaltenango, para luego trasladarlo a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Al

momento de su arresto, lleva una maleta de regular tamaño, en cuyo interior se localizan boletos de autobús, ropa, objetos personales de limpieza, facturas de hotel, varios cartuchos sin percutir calibre 25 y los libros *La meditación y la supervivencia* y *La perfección del yoga*. Miguel Ángel se dice inocente de uno de los primeros cargos que se le imputan, la privación ilegal de libertad de una joven. Alega, además, que él no está huyendo de la justicia, que por las características de su trabajo viaja por el país.

No obstante, una prueba contundente sobre su responsabilidad en ese y otros delitos cometidos en la casona es el video que él mismo graba, y aparece en la violación y asesinato de, al menos, una de sus víctimas: Ana María, de 19 años de edad, quien al momento de su captura regresaba a su casa procedente de la Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional, en el Casco de Santo Tomás.

Ricardo Ham, reportero de *El Universal* y autor del libro *Asesinos seriales mexicanos*, escribe:

Miguel Ángel Bouchán satisfacía sus instintos homicidas al secuestrar jóvenes mujeres, a las que torturaba y finalmente asesinaba. El hombre guardaba en video todos sus crímenes y enterraba a las víctimas en el jardín de su casa.

Mientras otros se acomodaban en el sillón a ver fotos familiares, Miguel Ángel Bouchán se relajaba viendo sus viejos videos VHS con las imágenes de las torturas, violaciones y asesinatos de sus víctimas fatales (*sic*).

La noche del 23 de junio de 1997, Miguel Ángel Bouchán regresaba muy apurado a su casa de la delegación Gustavo A. Madero; llevaba consigo una jovencita que inútilmente trataba

de zafarse de su secuestrador; el mismo Miguel Ángel ignoraba lo que deseaba hacer con ella, el impulso y la imaginación sólo le alcanzó para violar y estrangular hasta la asfixia a quien a la postre se convertiría en la primera víctima del Chacal de La Malinche.

Bouchán sabía que la mejor manera de preservar los momentos es a través del video, un par de viejas cámaras y videocasetas VHS fueron mudos testigos de las cintas *snuff* producidas por Miguel Ángel, en ellas se podía ver disfrutar al *Chacal* que le preguntaba a su víctima cómo quería morir.

Además del suplicio de sus víctimas, Miguel Ángel exigía rescate a los familiares, a sabiendas que no las regresaría con vida, ya que las enterraba en el jardín de su casa (www.academia.edu/8643484/El_Gr%C3%A1fico_asesinos_seriales_mexicanos).

Una de las personas autorizadas para analizar los videos declara en forma anónima:

Es increíble ver que el humano es el único ser capaz de provocar dolor por el solo gusto de hacerlo, es increíble que nos podemos deshumanizar al grado de no conceder piedad a quien nos la suplica. Lo que vimos, fue un grado de dolor que no podría volver a reunir en mucho tiempo, más de uno salió a llamar a casa, en ese entonces no era muy común el uso de celulares (<http://criminologiaycriminalisticafb.blogspot.mx/2013/01/el-chacal-de-la-malinche.html>).

ESO QUE LLAMAN SNUFF

A finales de la década de los noventa, al menos en la capital del país, la existencia de un video *snuff*—grabación real de asesina-

tos, violaciones, actos de necrofilia u otros crímenes, sin recurrir a los efectos especiales, simulaciones y actores— era algo improbable, de extrema rareza, una especie de mito, el sueño de mentes oscuras. De ahí que la videograbación de Miguel Ángel Bouchán provocara un profundo impacto en la sociedad mexicana de aquella época.

Para el periodista catalán, Jaume Balagueró, *snuff* es un término que alude a una “película, en formato de cine o de video, en la que se perpetran actos de violencia y de muerte con el exclusivo propósito de ser grabados”. Además, en la jerga criminal, novelesca, periodística y cinematográfica, la palabra *snuff* se ha utilizado como sinónimo de “muerte”.

Durante los noventa, década en que Bouchán cometió sus fechorías, el mundo se enteró que Paul Jason Teale y Karla Homolka —un matrimonio canadiense, en apariencia la pareja perfecta— videograbaron seis abusos sexuales, incluido el de la pequeña hermana de Karla. Durante el proceso legal, sólo el cuerpo de abogados, el fiscal y el juez en turno tuvieron acceso al material. Luego de ser usado como prueba, la autoridad ordenó destruirlo para que no se hiciera mal uso del mismo. El marido, también conocido como Paul Kenneth Bernardo o *Ken*, fue sentenciado a cadena perpetua en septiembre de 1995 y purga su condena en la Penitenciaría de Kingston, en Ontario; el juez fue más benévolo con Karla —apodada *Barbie*— debido a las declaraciones en contra de su marido, por lo que recibió una polémica sentencia de doce años. El 4 de julio de 2005 salió de prisión. Desde entonces, vive aislada en alguna región de Québec. Sobre la vida y crímenes de esta pareja, Stephen Williams escribió el libro *Invisible Darkness*, el cual estuvo, en la lista de los más vendidos en Canadá y Estados Unidos.

En la pantalla grande, *Hardcore* (Paul Schrader, 1979), *Cannibal Holocaust* (Ruggero Deodato, 1979), y en fecha más reciente *Tesis* (Alejandro Amenábar, 1995), *8mm* (Joel Schumacher, 1999) y *La chica del dragón tatuado* (David Fincher, 2011), entre muchas otras películas, tienen como tema central la grabación de torturas, violaciones y asesinatos.

Quizá el caso de los esposos Teale o algunos de los largometrajes antes aludidos sirvieron de “inspiración” para el *modus operandi* de Miguel Ángel Bouchán Velázquez, cuya “zona de caza” fue La Malinche, colonia que durante la década de los cincuenta y sesenta experimentó un rápido crecimiento, así como la proliferación de vecindades, donde la violencia intrafamiliar era cotidiana.

Además, la cercanía con el Gran Canal del Desagüe, le recordaba a los vecinos la eventualidad de la muerte, ya que era común que el H. Cuerpo de Bomberos se diera a la tarea, cuatro o cinco veces al año, de sacar cadáveres de las aguas negras. También estaban los muertos y heridos que dejaba el transporte público sobre la calle Norte 92, por donde pasaban los camiones que recorrían las zonas de panteones y hospitales, “La Peni” y “Violeta-Perú”. Por si fuera poco, proliferaban los asaltos a peatones, los temibles robachicos y las bandas delictivas que operaban en las colonias vecinas, entre ellas, Gertrudis Sánchez, Romero Rubio y La Joya.

LIBRE DE TODA CULPA

José Lázaro Bouchán Velázquez fue exonerado por el cargo de privación ilegal de la libertad en agravio de Penélope Marlene, cuyo testimonio, a decir del juez 35 de lo penal, no fue contundente para fincarle una responsabilidad penal, ya que el 12

de mayo de 1998, fecha en la que fue detenida en contra de su voluntad, reconoció a tres personas diferentes como la probable responsable:

El juez explicó que el 13 de mayo de 1998, la estudiante de preparatoria Penélope identificó a Lázaro, hermano de Miguel Ángel, en las oficinas de la Procuraduría capitalina, como a la persona que la amagó con una pistola tipo escuadra y la obligó a entrar al inmueble de la calle Norte 80-A, número 4209, colonia Malinche, hasta que logró escapar.

Penélope señaló ante la autoridad que reconoció plenamente a Lázaro, de frente y de los dos perfiles, pero nunca mencionó en su declaración de un notorio lunar entre el ojo, la nariz y la mejilla izquierda (<http://noticias.vlex.com.mx/vid/justifican-libertad-lazaro-bouchan-358311658>)

Al enterarse, los vecinos de La Malinche realizan movilizaciones en la fatídica calle y colocan en la puerta de la vivienda carteles con las frases “Puercos”, “Asesinos”, “Chacales” y a gritos exigen que José Lázaro no sea liberado. No faltan los relatos de quienes afirman que, desde jóvenes, los hermanos Bouchán se dedicaban a atrapar perros callejeros, para luego amarrarlos y lanzarlos en los puentes de la avenida Río Consulado, a fin de que los automóviles los hicieran pedazos.

Alguien más trata de salir de su estupor y trae a la memoria la forma en que se comportaba Miguel Ángel ante el vecindario:

Era un tipo bonachón, regordete, que ayudaba a la señora de las quesadillas a poner y quitar el puesto, platicaba con algunos vecinos, a veces sólo los tratos de cortesía, pero no era agresivo,

o por lo menos a nadie había golpeado en la calle ni los había insultado, su detención fue sorpresa para los vecinos, se imaginaban que no andaba bien, para su edad no era normal ser soltero, alguien dijo que era tímido con las mujeres. Lo cierto es que toda esa descripción era la opuesta a la de la persona que veíamos en el video, no era la misma persona definitivamente(<http://criminologiaycriminalisticafb.blogspot.mx/2013/01/el-chacal-de-la-malinche.html>).

EN LA MENTE DEL ASESINO

La situación de Miguel Ángel es en extremo comprometedora, sobre todo por los videos donde él mismo aparece violando y asesinando a sus víctimas. Aún así, a través del abogado Jaime Lugo García, defensor de oficio adscrito al Juzgado 35 de lo penal, se declara inocente y niega todos los cargos en su contra. Pero, debido a la gravedad de los delitos, el inculpado no obtiene el derecho a la libertad provisional bajo caución, por lo que debe enfrentar el proceso en el Reclusorio Norte.

José Ruiz Macal, Ministerio Público adscrito a ese Juzgado, presenta al Juez 230 elementos de prueba para acreditar la culpabilidad de Miguel Ángel Bouchán Velázquez, entre ellas, un videocasete con la violación y asesinato de una de sus víctimas.

Ruiz Macal también exhibe un dictamen en materia de psicología, el cual revela que el presunto culpable está consciente de sus actos y que el proceso penal en su contra debe continuar de manera regular:

Ambiente circundante

El victimario cuenta con un alto grado de probabilidad de delinquir, pues se ha desarrollado en un ambiente altamente criminóge-

no. Probablemente proviene de una familia disfuncional en la que las figuras de autoridad no le han marcado límites y donde existe promiscuidad que comúnmente se oculta, donde él pudo haber observado y/o escuchado relaciones sexuales asociadas con violencia.

Se encontró ausencia de figura paterna. Respecto a la figura materna los sicoanalistas refieren que al estar penetrando a su víctima, en realidad está violando simbólicamente a su madre, ya que ésta representa un objeto de deseo prohibido.

Examen mental

No se detectaron trastornos mentales o de tipo psiquiátrico que determinen la inconciencia de sus acciones, por el contrario, sabía lo que hacía, lo planeó aunque de manera no muy sofisticada, conocía el lugar de sus hechos y a sus víctimas. Sabía lo ilícito de su conducta.

Capacidad intelectual

Demostó coeficiente intelectual normal-bajo. Sobresale su capacidad de coordinación para realizar movimientos finos, observación de detalles y corrección de errores; esto al dirigir la filmación, actuar como coprotagonista y observarse así mismo a través del monitor, implica un aprendizaje previo por observación e imitación, lo que implica que no es la primera vez que lo ha realizado.

El victimario emite su lenguaje en voz baja, como si temiera ser escuchado: está basado en frases cortas de amenazas y órdenes como “¡quítate la ropa!”, “¡shh, cállate!”, “¿quieres que te mate?”, “¿quieres que te pegue?”, “¿quieres que te amarre la boca?” (<http://noticias.vlex.com.mx/vid/sicologia-bouchan-358306746>).

Miguel Ángel resulta culpable de los delitos de privación ilegal de la libertad (por dos casos), violación (ocho casos), homicidio

calificado (dos casos) y violación a las leyes de inhumación en agravio de Tania Alejandra y Ana María, por lo que el 20 de enero de 1999 recibe una condena de 316 años de prisión. Además, el juez le impone una multa de 88 mil 184 pesos en beneficio de los padres de Ana María, y 77 mil 234 pesos a los deudos de Tania Alejandra.

Sobre la resolución, Ruiz Macal afirma que una sentencia de esa magnitud no tiene precedentes en México y es ejemplar para quienes delinquen. Más tarde, la Décimo Primera Sala en materia penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ratifica la sentencia más alta jamás dictada en juzgados penales del fuero común.

Algunas dudas sobre la salud mental de Miguel Ángel Bouchán generan que sea trasladado, para su valoración, al Centro Varonil de Readaptación Psicosocial, anexo al Reclusorio Sur, donde se confirma su padecimiento: *esquizofrenia paranoide*. Al respecto, el titular del Cevarepsi, Jaime Abasolo, señala:

Los padecimientos mentales de Bouchán ya existían antes de ser procesado, pues tiene antecedentes de tratamiento psiquiátrico en un hospital de Zacatecas (<http://reforma.vlex.com.mx/vid/valoran-salud-mental-miguel-bouchan-80918058>).

En 2012, Danielle Dithurbide, entrevista a Bouchán. Entre otras cosas, el famoso *Chacal de La Malinche*, cuenta algunos detalles de su enfermedad y la manera en que transcurren sus días en ese Centro:

Epilepsia, que me provocó un daño cerebral y me produjo una crisis psicótica, parecida a la de los esquizofrénicos, y eso me

provocó estar aquí. Estoy bien, estoy controlando mi enfermedad, está en remisión, estoy tomando medicamentos y estoy bien.

He aprendido muchas cosas, cosas que afuera no hubiera aprendido. Estuve participando en lo que es el teatro, resinado de fotos, pues no tenía idea, y todo lo aprendí aquí. Con las nuevas reformas uno tiene que demostrar que está readaptado y rehabilitado, y pues ahorita estoy estudiando la preparatoria, porque no había podido terminar mis estudios por lo mismo de mi enfermedad (<http://noticierostelevisa.esmas.com/especiales/501909/presos-enfermos-mentales-parte-1/>)

En ese reportaje, Dithurbide también conversa con el abogado Javier Paz, quien da su opinión sobre el estado de salud mental de Bouchán y las implicaciones legales:

Un trastorno mental permanente o transitorio o la gente que tiene IG por debajo de 70 están fuera del derecho penal. En caso de que se determine que la persona que cometió una infracción no estaba en sus cabales, el derecho penal no aplica, no pueden ser reclusos. Pero tampoco se les puede dejar libres. Tienen derecho a todos los recursos y todos los medios de defensa.

Cuando algún representante de los medios de comunicación entrevista a Miguel Ángel Bouchán, éste se muestra abierto a contar sobre su rehabilitación, pero es imposible arrancarle alguna palabra sobre la grabación de sus víctimas. Evade la pregunta y desvía la conversación sobre otros temas a modo, entre ellos, que ahora imparte el taller de gis entre algunos de los cerca de 400 internos en el Cevarepsi.

En la actualidad, con la aparición de las redes sociales en internet y el desarrollo de los teléfonos celulares y *tablets* al alcance de millones de personas, es común observar grabaciones sobre escenas de violencia familiar, riñas callejeras, pleitos entre automovilistas, accidentes viales y *sexting* (contenidos eróticos o pornográficos). En este contexto, donde también proliferan series de televisión, películas, videojuegos y letras de canciones que hacen apología de la violencia, es posible que surjan potenciales criminales —al estilo de Paul Jason Teale y Karla Homolka, o del propio Miguel Ángel Bouchán— con ganas de realizar un video *snuff* sin ficción.

Es difícil saber si Miguel Ángel tendrá la misma suerte de *El Goyo* Cárdenas: abandonar el tratamiento psiquiátrico y continuar su condena en una cárcel convencional. También es complicado imaginar que *El Chacal de La Malinche* reciba un reconocimiento en la Cámara de Diputados, algo que sí logró el célebre asesino serial de Tacuba. Pero, según los cánones, es recomendable eliminar la palabra “jamás”, sobre todo en asuntos de semejante trascendencia. No obstante, ambos personajes son un referente obligado en la historia del crimen en México.



Dos CRÍMENES*

Los asesinatos que a continuación se narran ameritaron ser incluidos en la presente publicación, ya que se suman a otros similares, en los que las víctimas han sido personas de la tercera edad y los victimarios jóvenes, en algunas ocasiones incluso menores de edad, lo cual ha venido ocurriendo en otros estados del país. Estos hechos sucedieron en la ciudad de Toluca de Lerdo, estado de México, en el año dos mil, ocasionados por dos adolescentes y el cabecilla del grupo criminal de nombre Brayan Mera, de veintidós años de edad.

Brayan inició carrera delictiva en el año 1998, contactando a homosexuales o mujeres con las cuales entablaba una relación para entrar a sus domicilios y así despojarlas de sus pertenencias. Al ver la facilidad de obtener dinero a base de engaños y extorsiones, decidió dedicarse de lleno a esta actividad a mayor escala. Días después, su cuñado Elvis Cisco y su primo Pablo Cisco decidieron formar parte de esa actividad delictiva, con la finalidad de ganar dinero fácil y rápido de forma continua.

Todo cambió el 17 de marzo de 2000, un día antes del miércoles de ceniza; aproximadamente a las siete y media de la noche, Brayan pasó por Elvis y Pablo a la escuela en su vehículo

* Los nombres de los involucrados en los hechos narrados fueron cambiados con objeto de proteger su información personal.

modelo Golf y decidieron ir a comprar una pizza al centro de la ciudad para comerla en el automóvil, en el cual estuvieron dando vueltas por diferentes calles hasta que llegaron al domicilio de la abuela de uno de ellos, en la calle Leona Vicario y avenida de Los Maestros. Cerca de, a las dos de la mañana, al encontrarse en el departamento 21 en la colonia Doctores, se percataron por las luces que se veían por la ventana, que en el domicilio Leona Vicario 209, colonia Santa Clara, la televisión se encontraba todavía encendida y decidieron llevar a cabo uno más de los tantos robos que ya habían cometido, sin saber las consecuencias que éste traería.

Brayan y Pablo entraron primero al domicilio de los hermanos Suárez Cordero por la parte posterior de la casa, porque Elvis no podía saltar la barda que rodea la propiedad, hasta que en el segundo intento logró colarse y entrar. En el interior se encontraban pernoctando tres adultos mayores, eran tres hermanos, de nombres Violeta, de setenta y dos años; Flor, de setenta y cuatro años; y Juan, de sesenta y cuatro años; todos ellos de apellidos Suárez Borrego.

Ya dentro del domicilio Brayan Mera Sico, apodado *El Brayan*, tomó un cuchillo de la cocina sin percatarse que estaba una de las mascotas de los Suárez Borrego: el perro emitió un ladrido que alertó a los dueños de la propiedad que algo estaba sucediendo, por lo que Violeta decidió dirigirse a ver lo que pasaba; su sorpresa fue encontrar a *El Brayan* fuera del cuarto. Ella dio un grito del susto y en ese momento el joven le dijo: “cállese que es un asalto”, amagándola con una pistola de juguete que le puso en el cuello; acto seguido Elvis se incorporó a la escena con un cuchillo y empezó a picarla en varias partes del cuerpo, logrando someterla sin mayor dificultad.

El ruido fue tal, que la otra hermana (Flor), salió de la misma habitación y, al verla, Elvis le dio una patada en el estómago a Violeta y enseguida se dirigió a picar y lesionar a Flor; ya en el suelo le propinó golpes en la mayor parte del cuerpo, estómago, costillas y en el cráneo. Elvis se dirigió hacia el cuarto del otro señor de edad mayor (Juan), a quien Brayan y Pablo ya tenían sometido sobre la cama y lacerándole los pies con un picahielos, diciéndole en voz alta: “¡no haga panchos!”, ya que se movía mucho y optaron por amarrarle los pies con lazos de tendedores y al mismo tiempo le preguntaron: ¿dónde tienes el dinero?

Es así como *El Brayan* decide que ya es tiempo de irse y le dice a Elvis: “ya hay que matarlo para irnos”, por lo que tomaron un lazo, amordazándolo y amarrándolo, colocándolo alrededor del cuello y dándole varias vueltas hasta que por fin lo jalieron, al punto que Juan comenzó a retorcerse de la desesperación al no poder respirar, y después de varios minutos éste dejó de moverse. Una vez realizado el homicidio, Brayan, Elvis y Pablo catearon la casa buscando objetos de valor, encontrando varios relojes, televisores y una videocasetera, por lo que decidieron irse con las cosas y salir huyendo en su auto con dirección a la carretera México-Toluca.

Al circular por la carretera, ingresaron a un hotel, *El Caminante*, donde pasaron un rato y se repartieron el dinero conforme a los actos que había realizado cada uno; a Brayan le tocaron 4 mil pesos; a Elvis cerca de 3 mil 500 pesos; y a Pablo 2 mil pesos; luego se durmieron un rato y salieron a las seis de la mañana aproximadamente, con dirección a sus domicilios.

Al día siguiente Brayan pasó por ellos a la salida de la escuela diciéndoles: “¡súbanse ya!”, por lo que Elvis y Pablo se su-

bieron de inmediato al vehículo, hablaron de los pormenores de la noche anterior, y de ahí se fueron a cenar al *Mc'Donalds*, donde Brayan pagó la cuenta, y dieron la vuelta al centro; Brayan les preguntó que quién necesitaba dinero y Pablo y Elvis respondieron que ellos necesitaban mucho; Brayan ya tenía identificada a la próxima víctima que esa noche robarían, por lo que tomaron la determinación de ir a delinquir, lo que mejor sabían hacer.

Días antes, se dieron a la tarea de planear el asalto a una iglesia, para lo cual robaron lazos de tendadero, juntaron herramientas diversas (desarmadores, picahielos), pensando que tenían que atar a muchas personas que estuviesen presentes, ubicándolas en un solo cuarto y pidiéndoles que se despojaron de sus pertenencias.

Se dirigieron primero a la iglesia de la Divina Providencia, percatándose que había demasiada gente, por lo que desistieron, y se encaminaron a su objetivo principal, la iglesia de “el Rancho”, donde Brayan les comentó que sería el “robo del siglo”.

Dieron muchas vueltas para vigilar a la gente que entraba y salía y después de unas horas estacionaron el vehículo en la parte de atrás de la iglesia (en la calle de Nicolás Bravo); y ahí mismo Elvis les manifestó a Brayan y Pablo que invocaran al demonio con el fin de que todo les saliera conforme a lo planeado.

Una vez terminando el ritual, se bajaron del auto dirigiéndose a la iglesia, y para su buena suerte se dieron cuenta que en una esquina del enrejado faltaban varios barrotes; ingresaron al templo y encontraron una puerta que conducía hacia el jardín, al ver que las bardas eran altas y no podían escalar, se regresaron a la entrada principal y usaron una escalera para subir a la azotea, donde pasaron diez minutos planeando cómo

introducirse y se dieron cuenta que había una ventana abierta para entrar. En el interior de los cuartos de la iglesia, Elvis tropezó e hizo ruido al caer, por lo que el padre Benito Santos, que se encontraba dormido en una de las habitaciones, se despertó; fue tanto el susto, que comenzó a pedir auxilio a gritos y al ver el poco resultado obtenido, decidió hablarles a los tres delincuentes, diciéndoles: “hijos míos, ¿por qué hacen esto?, tengo mucha gente pobre que ayudar, ¡déjenme vivir!”, y comenzó a gritar de nuevo.

Elvis procedió a herirlo con el picahielos, mientras que Brayan lo amarró de los pies y del cuerpo; al ver que el padre gritaba y gritaba de desesperación, le ordenaron: “coopere, ¡cállese o va a valer madre!, venimos por todas las limosnas que te has robado”; al mismo tiempo esculcaron los cajones y le preguntaron al padre Benito que en dónde tenía los billetes. El sacerdote siguió gritando y les dijo que él podía abrir la caja fuerte, pero que lo dejaran vivo, por lo que le colocaron un calcetín en la boca con el fin de que nadie escuchara sus gritos; pasaron diez minutos más aproximadamente hasta que localizaron donde se encontraba el efectivo. Ya con el botín en mano, Brayan dijo: “tenemos el dinero, hay que matarlo y vámonos”, por lo que lo estrangularon, y lastimaron todo el cuerpo con un picahielos, además de orinarlo, dejando una nota que revela un cinismo y crueldad que pocas se ha presentado en la criminología nacional: “Feliz Viaje, hasta la Vista, P.D. Viva la familia”. Posteriormente, como a la una de la mañana regresaron al hotel en el que se habían repartido el botín de la noche anterior y procedieron a hacer lo mismo.

Fue entonces, que por denuncias de los vecinos, así como de una llamada anónima a la policía municipal, se supo que la banda

de adolescentes liderada por Brayan, era la que había asesinado a los hermanos Suárez Borrego. Y una vez que fueron detenidos Elvis Cisco y Pablo Cisco, los investigaron e interrogaron, confesando que habían sido ellos quienes realizaron los homicidios, revelando que el propio Brayan Mera, alias *El Brayan*, había sido el autor intelectual de los delitos cometidos. Fueron trasladados a la Procuraduría y remitidos a la autoridad competente para adolescentes, con objeto de que recibieran rehabilitación.

Por su parte, Brayan Mera, al saber que ya habían atrapado a sus secuaces decidió escaparse a la Ciudad de México, a un hotel, para esconderse. Estando ahí escuchó en las noticias que aún se buscaba a un tercer homicida, pero que no se sabía su paradero, ni su identidad. Al sentirse protegido por esas declaraciones en los medios de comunicación, decidió regresar a Toluca por su esposa para comenzar una vida nueva en Guadalajara, pero como ella ya sabía que él era el autor intelectual de los homicidios, lo evitó y, en la desesperación, Brayan decidió irse solo a la capital de Jalisco; pero al comprar su boleto en la central de autobuses, la vendedora le preguntó su nombre para registrar la operación y ella se dio cuenta de inmediato que él era el hombre que estaban buscando las autoridades, por lo que informó a la agencia de transporte público y ésta a su vez a la policía estatal. Minutos después llegaron los policías, quienes lo interrogaron y se dieron cuenta que, en efecto, él era el presunto asesino.

Al ver que ya no podía hacer nada para defenderse, Brayan Mera ofreció a los oficiales 48 mil pesos a cambio de su libertad, pero ellos se negaron y lo remitieron a la autoridad competente. Días después le dictaron cuarenta años de formal prisión y lo condenaron a pagar una multa de mil días de salario mínimo de la zona correspondiente.



EL TÍO BOMBA

Las viejas rencillas familiares, la disolución legal de un matrimonio fallido, una personalidad arrogante y conflictiva, la violencia recurrente para dirimir diferencias de todo tipo, el placer por las armas de fuego y la sed de venganza fueron caldo de cultivo para acabar con la vida de dos personas y provocar graves heridas a uno de los sobrevivientes de la macabra onda expansiva que enlutó a la familia Barreda Clemente, luego de recibir en casa un “inofensivo paquete” que contenía, ¡oh sorpresa!, una bomba de fabricación casera, la tarde del 16 de enero de 2001.

Uno de los peritos en explosivos que intervino en el caso concluyó, tal y como obra en el expediente judicial, lo siguiente:

(...) la causa más probable (...) fue la detonación de un artefacto explosivo de fabricación casera, compuesta por tubos de fierro galvanizado conocidos como ‘niple’, con sus taparrosas, cuya sustancia explosiva es una mezcla a base de derivados de nitratos de ión, amonio y diesel, mismos que forman parte probablemente del explosivo denominado Anfo y su mecanismo de activación es de tipo eléctrico (...)

En la historia criminal de la Ciudad de México no se tenía registro de un caso con esas características, algo común en otras naciones donde suceden, uno tras otro, atentados terroristas a pequeña y gran escala, casi siempre con resultados fatídicos y que involucran a gente inocente.

El asunto revivió la polémica sobre la facilidad con la que cualquier persona puede fabricar una bomba casera. Por ejemplo, la revista *Mecánica Popular* (publicación ampliamente conocida de origen estadounidense, editada en México, de los cuarenta a los primeros años del 2000) ilustraba, paso a paso, la elaboración de infinidad de aparatos, casi siempre con materiales que se conseguían en tlapalerías. Varios números de esa revista abordaron el tema de los explosivos, enfocados, en la mayoría de los casos, a la elaboración de juegos pirotécnicos.

En la actualidad, cualquier persona puede consultar, sin control alguno, portales en internet para confeccionar explosivos caseros de bajo costo, con materiales que se encuentran incluso en el hogar: cloro, por citar un caso.

Lo anterior revela la posibilidad de armar ese tipo de artefactos, que no por su fabricación rudimentaria dejan de ser peligrosos y de consecuencias fatales. Piénsese en el caso de las sencillas y eficaces bombas molotov, cuyo propósito, más que la explosión, es la expansión de los líquidos inflamables que contienen: gasolina, diesel, alcohol, thinner u otros.

En las últimas décadas, en la Ciudad de México y diversos estados del país se han registrado algunas detonaciones en cajeros automáticos. En opinión de los expertos en explosivos, se trata de bombas de fabricación casera que, hasta el momento, sólo habían provocado algunos destrozos materiales, en especial en puertas y ventanas de cristal.

Sin embargo, el 15 de febrero de 2008, en avenida Chapultepec, frente a las instalaciones de la Universidad de las Américas, en la capital del país, un artefacto de ese tipo acabó con la vida de Juan Manuel Meza Campos y dejó herida a Tania Vázquez Muñoz, una joven que lo acompañaba en ese momento fatídico. Una cámara de vigilancia registró el paso de un hombre que llevaba, con aparente desenfado, una bolsa de plástico, misma que se balanceaba en una de sus manos; enseguida vino la detonación. Más tarde, los expertos se dieron a la tarea de analizar los materiales y sustancias con que se elaboró la bomba. Se trató de un explosivo con peróxido de acetona o C4 y clorato, que resultó ser de alta peligrosidad.

CATORCE MESES DE INVESTIGACIÓN

En el caso que nos ocupa, la tragedia de la familia Barreda Clemente y el método que Miguel Ángel Heredia Salazar eligió para, literalmente, hacerla pedazos, pronto atrajo la atención de los noticieros de radio, de la prensa y la televisión, que dieron seguimiento a las pesquisas policiacas, a la identificación del autor intelectual y sus cómplices, hasta llegar a la resolución penal.

Luego de catorce meses de investigación que involucró a varios expertos en criminalística, explosivos y medicina forense, así como declaraciones de los sobrevivientes, testigos, familiares, compañeros de trabajo, y del propio inculpado, la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal sentenció a Miguel Ángel Heredia Salazar —bautizado por la prensa con el sobrenombre de *El tío bomba*— a purgar una condena de cincuenta años por los delitos de homicidio calificado en agravio de Luis Ángel Barreda Clemente y

María Clemente Cortés, y de tentativa de homicidio calificado en agravio de Luis Barreda León, debiendo pagar a éste una indemnización de 73 mil 638 pesos. Además, Heredia Salazar también enfrentó el delito de daño en propiedad ajena, por lo que fue condenado a pagar una multa de más de 14 mil pesos.

No obstante, en una revisión de la sentencia, *El Tío bomba*, que cumple su pena en el Reclusorio Norte, fue absuelto por inprobación del cuerpo del delito de daño en propiedad ajena doloso con motivo de la explosión, pues el artículo 23 constitucional señala que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; en este caso, los ilícitos de homicidio fueron considerados como un concurso ideal, es decir, con una sola acción se cometieron varios delitos, donde la mayor protección del bien jurídico (la vida) absorbió a la de menor alcance (el patrimonio).

EL MENSAJERO DE LA MUERTE

La tarde del 16 de enero de 2001, un sujeto no identificado, que hizo las veces de “mensajero de la muerte”, entregó un paquete con apariencia de regalo en el inmueble ubicado en Andador 665, número 35, de la colonia Unidad Habitacional CTM San Juan de Aragón, perímetro de la delegación Gustavo A. Madero. El lugar era habitado por Luis Barreda León, su esposa María Clemente Cortés, ambos abogados, y su hijo de apenas diez años de edad, Luis Ángel. La mujer, quien fue trasladada al Hospital Magdalena de las Salinas, y que durante unos días logró sobrevivir al atentado, narró que en esa tarde trágica, en que tocaron a la puerta de su casa, su marido se encontraba en la oficina.

María Clemente describió los rasgos físicos de quien le entregó el paquete: una persona del sexo masculino, de veintiséis años de edad aproximadamente, tez blanca, 1.68 metros de estatura, cabello de color castaño claro, lacio y amarrado en una cola de caballo, complexión delgada, frente amplia, cejas semipobladas, ojos regulares, nariz recta, boca mediana, mentón oval, con una cicatriz en el pómulo derecho; su apariencia, en general, estaba sucia, vestía un pantalón de mezclilla azul y zapatos negros.

Hasta la fecha, este individuo —del cual se desconoce su identidad y ubicación— sigue prófugo de la justicia. Lo mismo ocurre con otro posible cómplice, quien se presume asesoró al inculpado para fabricar la bomba casera. La autoridad considera que se trata de un peligroso sujeto que tiene conocimientos sobre plomería, electricidad, carpintería y explosivos.

Dos años después del mortal atentado en contra de la familia Barreda Clemente, el entonces procurador capitalino, Bernardo Bátiz, declaró en conferencia de prensa que la PGJ-DF había dejado de buscar al mensajero que entregó el paquete con el artefacto explosivo, ya que “la conclusión a la que llegó el Ministerio Público fue que no estamos ciertos de que tuviera (el mensajero) alguna responsabilidad, simplemente se le encomendó llevar el paquete sin que él supiera de qué se trataba”.

“FRÁGIL”

Clemente Cortés aseguró que el paquete consistía en una caja de madera cuadrada de unos treinta y cinco centímetros por lado, sujeta por unos mecates y enrollada con cinta canela.

Al frente tenía un papel en que aparecía el supuesto nombre del remitente: Ernesto Israel Arechavala Velázquez (compañero de trabajo de Luis Barreda León en el Tribunal Superior Agrario) y el destinatario, con el nombre de este último. También se podía leer la leyenda “Fragil. Exportación”.

Al filo de las 22:00 horas de esa fecha, Luis llegó a su hogar y, junto con la familia, se dispuso a abrir el paquete, el cual pensaban que se trataba de un obsequio. “¡Qué buen detalle de Ernesto!”, alcanzó a decir el padre de familia. Lo primero que vieron en el interior de la caja fueron tres vasos de cristal de la marca Crisa envueltos en papel periódico y una gran cantidad de pequeñas bolas de unicel. Luis Barreda metió la mano y observó que en el fondo del paquete estaban dos cables, por lo que le pidió a su esposa que le llevara unas pinzas para cortarlos. Por desgracia, Barreda jaló los alambres y sobrevino la explosión que, casi de inmediato, acabó con la vida de su pequeño hijo y dejó con graves heridas a los esposos.

Víctor Manuel Juárez Bustamante, uno de los primeros vecinos que llegó al lugar de la tragedia, compareció ante el Ministerio Público para dar su versión de los hechos, tal y como se consigna en el expediente:

(...) que estaban cenando cuando escucharon que la casa se cimbraba (...) y que al salir se percató que a dos andadores hacia el este de su casa había mucho humo y había mucha gente por lo que corrió hacia donde estaba la gente para ver qué era lo que sucedía (...) y al llegar a la casa marcada con el número treinta y cinco se percata (...) que están sacando el cuerpo del menor que conoció (...) con el nombre de Luis Ángel Barreda Clemente de diez años de edad, y que lo está sacando el tío del

menor, del cual no sabe su nombre, quien lo va cargando y a quien (...) ve sangrando de todo su cuerpo y con perforaciones en el cuerpo y a quien (...) todavía alcanza a escuchar que dice la palabra papá, y es como (...) al ver esto se percata de que la señora mamá del menor (...) está sentada en la puerta de la casa vecina y que la están auxiliando porque tiene la cara llena de sangre y ve que la puerta del domicilio está completamente destruida (...), se introduce al domicilio para ver en qué puede ayudar y es como al estar al interior de la casa se percata de que su vecino (...) se encontraba sentado en una silla y recargando su espalda en una persona (...) y se quejaba de su pierna diciendo “No siento mi pierna” (...)

El personal ministerial que dio fe de los restos del artefacto explosivo encontrados en el lugar de los hechos señaló tener a la vista un fragmento de lámina de forma cilíndrica de dos centímetros de largo y 1.5 centímetros de diámetro; un fragmento de lámina con la leyenda “Gatorade”; un fragmento metálico de 20 por 10 centímetros, semejante a un tubo galvanizado, el cual se encuentra deformado y con maculación hemática; una parte de la pila AA con ausencia de su componente de lámina; fragmento del cable de 10 centímetros de largo que cuenta con un aislante de color rojo; fragmento de cable con aislante de cable color negro; una tapa de niple, la cual tiene un diámetro de 4.5 centímetros; un apagador de switch; fragmento de tubo galvanizado de 12 por cuatro centímetros; fragmentos de metal y otro niple.

En el hospital, María Clemente presentaba un cuadro clínico desolador: dieciocho por ciento de su cuerpo tenía quemaduras de segundo y tercer grado y heridas en el rostro por

incrustación de fragmentos de cuerpos extraños. Al enterarse del deceso de su hijo Luis Ángel, la mujer sufrió una gran depresión. Tres días después murió en el nosocomio. Era la segunda víctima mortal.

El dictamen de química forense practicado al cadáver de Luis Ángel Barreda Clemente establece que a las muestras tomadas de las manos derecha e izquierda, así como a muestras de su cara, se les realizó la reacción de Lunge, obteniéndose resultados positivos para la presencia de derivados de nitratos.

SIN LA MENOR DUDA

A pesar de las quemaduras en la piel, lesiones en uno de los ojos y fracturas expuestas de tibia y peroné derechas, Luis Barreda León se repuso poco a poco, casi de milagro, y no dudó en señalar desde un principio a Miguel Ángel Heredia Salazar como el artífice del paquete-bomba que causó la muerte de su esposa y de su primogénito.

El sobreviviente alegó que no tenía enemigos, por lo que todo apuntaba a Heredia Salazar, quien se había casado con su hermana María del Carmen Barreda León y, por esa época estaba envuelto en un juicio de divorcio necesario (juzgado Vigésimo Quinto de lo Familiar, expediente 1548/1999, en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal), en el cual María Clemente y el propio Luis Barreda, en su calidad de abogados, defendían la causa de María del Carmen, misma que sufría maltrato físico y psicológico por parte de Miguel Ángel, situación que provocaba constantes fricciones verbales y enfrentamientos a golpes con su cuñado.

Sobre la posible participación de Ernesto Israel Arechavala Velázquez en el atentado explosivo, Barreda declaró, según consta en el expediente:

Que no pudo haber sido (Arechavela), porque yo convivía a diario con él, nunca tuve una discusión con él, ni un mal entendido y, por el contrario, con Miguel Ángel Heredia Salazar siempre tuve diferencias y él me odiaba porque él me lo externó (...) y además él me amenazaba y fuera de él no existe ninguna persona que me pudiera odiar ni a mí ni a mi familia en los términos en que actúa bestialmente de atacar personas indefensas, siendo una mujer y un menor de edad, y eso de que él nunca me amenazó, eso que se lo crea su defensor y su mamá (...)

En uno de los careos con Heredia Salazar, Luis Barreda afirmó, desde su silla de ruedas, que el inculpado tenía la intención de quedarse con sus bienes, situación por la cual planeó el atentado en contra de su familia.

Al morir yo, mi esposa y mi hijo, ibas a quedarte con mi casa, mi carro y mis seguros. Estas risitas burlonas son de una persona cínica, que sabiendo el daño que me hizo él y su abogado, se han empeñado por conducto de terceras personas en burlarse, tanto del dolor mío como de mi familia de mi esposa, y eso no lo hace una persona inocente.

Sobre el carácter explosivo de su esposo Miguel Ángel Heredia Salazar, María del Carmen Barreda León fue requerida por la autoridad competente, y parte de su declaración quedó asentada de la siguiente manera:

(...) está separada de su esposo por malos tratos y que esos malos tratos consisten en agresiones verbales, golpes (...), que él no le

daba dinero (...), que esos malos tratos los recibió por parte de su esposo desde los cinco años de casados (...), que los golpes que le propinaba (...) era cuando (...) le reclamaba porque andaba con otras mujeres (...) y que ignora de quién hayan sido esas dos armas que le vio limpiar a su esposo hace ya mucho tiempo (...) y que su esposo estuvo detenido en Tlaxcoaque porque se dedicaba a robar, lo sabe porque una vez fueron unos judiciales a la casa (...) donde rentaban (...)

El dictamen de psicología, aplicado por personal de la Procuraduría capitalina a Miguel Ángel Heredia, arrojó algunos rasgos de personalidad inquietantes y un pasado por demás turbulento:

Coeficiente intelectual medio, núcleo familiar incompleto, proyección de figuras parentales poco proveedoras que no le cubrieron sus necesidades afectivas y materiales de manera satisfactoria, personalidad con marcados rasgos antisociales, personalidad egocéntrica, con dificultad para entablar relaciones con los demás, baja capacidad para la tolerancia y la frustración, capaz de externar agresividad física y verbal, proclive a reacciones impulsivas sin que mida las consecuencias, dificultad para establecer vínculos afectivos duraderos, sensible a la crítica, con tendencias a dominar en él un carácter irritable.

"MI PAPÁ TE TIENE UNA SORPRESITA"

En diciembre de 2000, cuando la relación entre las familias involucradas se encontraba en uno de sus momentos más tensos debido al proceso de divorcio, Griselda Heredia Barrera, una de las hijas de Miguel Ángel, reveló a su tío Luis la siguiente amenaza:

“Mi papá está loquito, ahorita dijo que te dijera que te andes con cuidado porque te tiene una sorpresita”. La declaración ministerial de Griselda Heredia refrenda dicha amenaza, al señalar que su señor padre tenía un poco de rencor hacia su tío Luis, porque lo había sacado de su casa e, inclusive, a la declarante le indicó su señor padre el día 31 de diciembre del año próximo pasado, cuando platicaba con ella respecto del divorcio que estaba llevando a cabo su señora madre, ‘que les tenía una sorpresita’.

El inculpado, Miguel Ángel Heredia Salazar —de cuarenta y cinco años de edad, con una escolaridad de secundaria, de oficio serigrafista y, en ocasiones, fotógrafo de eventos sociales— admitió que, en efecto, preparaba una sorpresa para su cuñado, pero que ésta consistía en un supuesto escrito jurídico con el que pretendía reintegrarse a su domicilio, el cual dejó el 29 de agosto de 1999, pero nunca se presentó tal documento.

Según las investigaciones periciales en la escena del crimen, así como en el taller de serigrafía en el que prestaba sus servicios Miguel Ángel, y en la casa donde vivía con su concubina, de nombre Alma Rosa Alaniz Arellano, se localizaron sustancias químicas y diversos objetos útiles para fabricar una bomba casera. En el hogar del inculpado se hallaron dos armas de fuego, tres ojivas percutidas de diverso calibre, revistas sobre rifles y pistolas, además de sustancias químicas y objetos como cables eléctricos, pilas voltaicas y herramienta, similares a los encontrados en el taller de serigrafía, en el cual se utilizan pinturas y solventes, principalmente thinner y tolueno, para rebajar tintas y limpiar extensibles.

Aunque el inculpado siempre sostuvo su inocencia y en todo momento alegó que esas sustancias y materiales los utili-

zaba para su trabajo de serigrafía y que desconocía el procedimiento para fabricar una bomba casera, el juez determinó que la suma de indicios recabados en la investigación

(...) cobran eficacia probatoria, porque fundamentalmente es el encausado quien por su propio dicho aporta el mayor número de ellos y que lo coloca en el centro de la imputación, a pesar de que niega su coautoría en el evento criminal, que por la forma en que se llevó a cabo y porque los pasivos no aceptarían de él un obsequio, tuvo que incorporar en las acciones delictivas a otro sujeto que se encargara de acudir al domicilio (...) e hizo entrega del artefacto explosivo con apariencia de regalo a la hoy occisa María Clemente Cortés, quien lo recibió e introdujo a su domicilio para a su vez hacerlo llegar a manos de su destinatario Luis Barreda León (...)

Además, el juez tomó en cuenta la declaración ante el Ministerio Público de Griselda Heredia Barreda, hija del imputado, al revelar a Luis Barreda que el papá de ella “está loquito, ahorita dijo que te andes con cuidado porque te tiene una sorpresita”.

Asimismo, el impartidor de justicia también consideró otro indicio relevante, en este caso, los objetos encontrados en el artefacto explosivo y los objetos hallados en la casa de la amante del procesado, los cuales eran muy similares, como los vasos, el cable y las pilas, que inclusive eran de las mismas marcas.

Al escuchar la sentencia, Heredia Salazar se quejó con amargura: “¿Por qué esto?, si en todo momento he manifestado mi inocencia”. En contraste, el único sobreviviente de la explosión, Luis Barreda, le espetó: “¡Cobarde!, eres un cobarde porque terminaste con la vida de una mujer y de un niño; afuera te voy a estar esperando para que termines lo que comenzaste”.

Por su parte, el abogado Humberto Mucio afirmó a la prensa que su cliente, Miguel Ángel Heredia, era inocente y que no existían elementos probatorios en su contra. Agregó que “los verdaderos responsables del atentado deben estarse burlando (...) al estar libres”.

A partir de la noticia de la explosión del presunto paquete con apariencia de regalo, y la muerte de dos personas, la ciudadanía ya no volvería a tener la misma actitud de alegría cuando tocaran a la puerta de su hogar para entregar un paquete similar, aunque sea del mejor amigo.



LAS MARÍAS

En 2010 se hizo público a nivel nacional el caso de siete mujeres jóvenes, todas ellas originarias de comunidades rurales del norte y noreste del estado de Guanajuato, pertenecientes a familias donde las carencias, la estrechez económica, la ignorancia y la marginación eran el rasgo común. Seis de las siete jóvenes fueron denunciadas, procesadas y juzgadas por el delito de homicidio en razón de parentesco o relación familiar, al haber privado de la vida a sus hijos instantes después de haber dado a luz; por ello se les sentenció a purgar condenas de veinticinco hasta veintinueve años de prisión.

Destacan de sus declaraciones, los motivos que las llevaron, en casi todos los casos, a mantener oculto el embarazo: vergüenza, miedo, presión social, económica y familiar, al ser producto de relaciones fuera de matrimonio.

En este escenario adverso y marginal, cada una de las jóvenes madres, en la soledad de sus humildes viviendas, dio a luz a sus hijos, los que por las condiciones en que se llevó a cabo el alumbramiento murieron a los pocos minutos de haber nacido: unos por asfixia al haber sido expulsados al interior de letrinas, o bien, colocados en bolsas de plástico, abandonados y expuestos.

Los hechos, que datan algunos de 2002, cada uno en su tiempo, fueron denunciados ante el Ministerio Público (en la mayoría de los casos por personal médico que las atendió después del alumbramiento), quien inició así la investigación correspondiente, determinando en todos los casos el ejercicio de la acción penal, siendo acusadas y privadas de su libertad, sometidas a proceso penal, por el delito de homicidio agravado en razón de parentesco o relación familiar, encontrándoseles a todas ellas responsables penalmente de haber privado de la vida a sus infantes en momentos posteriores a su nacimiento, imponiéndoseles las graves consecuencias jurídicas previstas en la ley aplicable en el momento en que llevaron a cabo tales conductas ilícitas.

Todas ellas ejercieron el derecho a impugnar sus sentencias de condena, a través del recurso de apelación, provocando un nuevo examen de la resolución y de las pruebas en que ésta se sustentó, por un tribunal de alzada, de jerarquía mayor a aquel que las emitió. Casi todas estas sentencias fueron confirmadas o reducidas (pero no a menos de veinticinco años de prisión) por el tribunal de segunda instancia, salvo el caso de una de ellas que resultó absuelta, al ser revocada la sentencia condenatoria por la Décima Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, al no demostrarse fehacientemente la relación o nexo causal entre la conducta atribuida a la inculpada y la muerte de la menor. Cuatro de las sentenciadas por condena firme tuvieron la oportunidad de someter su caso a la revisión de los tribunales federales vía amparo, habiéndoseles negado en todos los casos la protección de la justicia federal por no encontrar violación alguna de derechos fundamentales durante su proceso penal ni en la propia sentencia ejecutoria.

A continuación se expone un relato breve de cada uno de estos casos, sustituyendo los nombres reales de las protagonistas por el de “María” y suprimiendo, como medida de protección los demás datos personales, por lo que solamente serán enumerados:

CASO I

El 17 de enero de 2004 se dio aviso al Ministerio Público del hallazgo de una placenta y un recién nacido en el domicilio de la familia “N”, el cual se ubica en la comunidad de Trancas. Al arribar al lugar, el agente del Ministerio Público, encuentra la placenta y el cuerpo de un recién nacido en el interior de una letrina, dando fe de ello. Al indagar sobre lo sucedido, se toma la declaración de una joven de diecinueve años de edad, soltera, estudiante, quien habita el domicilio lugar del hallazgo, y refirió lo sucedido

...el día martes 13 trece del presente mes y año, serían aproximadamente las 07:00 siete de la mañana en que me dolía mucho la cabeza, pero pensé que me había dado aire, y me tomé un té, después como a las 11:00 once de la mañana empecé a sentir como que me había dado diarrea y me dolía el estómago, por lo que fui varias veces al baño y sentí como que algo se me salió por donde hago pipí y esto era de tamaño mediano como una bolsa de agua y, me limpie normal pero no vi que sangrara, y como donde hacemos del baño es una letrina nos sentamos en un cuadro hecho de cemento con tapadera de madera. No vi qué fue o qué me salió ya que no se ve para adentro y ya después de esto ya no me dolió el estómago, y de esto no le platiqué a nadie de mi familia. Quiero manifestar que no tengo novio desde

hace seis meses y solo he tenido relaciones sexuales una vez y de esto hace como ocho meses con un muchacho de nombre Rubén del que no recuerdo sus apellidos pero tiene su domicilio en el rancho de Santa Rita de este Municipio, pero... después terminamos y ya no he tenido relaciones con nadie más. Sólo duré de novia con Rubén como dos meses... Que el día de hoy 13 serían como las 13:00 horas en que mi mamá me trajo a este hospital ya que se dio cuenta que los pechos me habían crecido y estaba tirando como leche, y ya estando aquí, la doctora que me revisó me dijo que yo había tenido un bebé pero que no sabía determinar cuándo lo había tenido, y yo le platiqué lo que me había pasado el martes por la mañana y que desde el miércoles se me habían puesto duros los pechos, y los doctores insisten en que tuve un bebé. Quiero hacer mención de que yo no me di cuenta que estuviera embarazada, pero en el mes de noviembre me dieron vómitos como unas cinco veces pero no seguridad y me sentía muy cansada, pero yo pensaba que era por el trabajo de la casa... Nunca me hice la prueba de embarazo, ni pensé que estuviera embarazada.

Se elaboró un dictamen de autopsia emitido por perito médico forense, sobre el cuerpo del recién nacido quien determinó que "...el recién nacido era del sexo femenino de un día de nacido de conformación normal y la causa de la muerte fue por asfixia por sumersión en excremento y líquido".

Fue privada de su libertad y procesada por el delito de homicidio en razón de parentesco o relación familiar y condenada a purgar una pena de treinta años de prisión y al pago de una multa por la cantidad de \$8,422.00, absuelta al pago de la reparación del daño. Pena de prisión reducida a veintiséis años,

mediante resolución del tribunal de alzada emitida el 30 de noviembre de 2005.

CASO II

La noche del 6 de febrero de 2004, “María”, quien contaba con veinte años de edad, se encontraba en su domicilio ubicado en la comunidad del Tinaco, municipio de Guanajuato, al sentarse en la taza del baño expulsó a una niña, cayendo ésta en la taza del baño, sin que “María” hiciera algo por sacarla; enseguida, tomó la bolsa del cesto de la basura del baño introduciendo a la infante en ella para ahí dejarla, hasta la mañana siguiente en que al dirigirse a su trabajo tomó la bolsa de plástico que contenía en su interior el cuerpo de la bebé y, en el trayecto del mismo, tiró la bolsa con la recién nacida al Río Guanajuato en el tramo del puente que se ubica en la colonia Noria Alta, subida a Pozuelos. Posteriormente, ya en su trabajo, sus compañeras observaron que presentaba síntomas de enferma, por lo que la llevaron a recibir atención médica y, al ser revisada, se diagnosticó que acababa de dar a luz y al cuestionársele manifestó que había tirado a la recién nacida en el Río Guanajuato.

Fue privada de su libertad, procesada por el delito de homicidio en razón de parentesco y condenada, mediante sentencia de fecha 30 de noviembre de 2004, a purgar una pena de prisión de veinticinco años, así como a pagar una multa de \$8,422.00, absolviéndose del pago de la reparación del daño. Resolución que se confirmó por el tribunal de alzada. Solicitó el amparo de la justicia federal, que le fue negado en fecha 27 de octubre de 2006.

CASO III

La investigación ministerial inició por reporte realizado a través de frecuencia de radio a la Policía Ministerial, informando que en la comunidad de Palmillas, Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, en un terreno baldío se encontró un feto. Al iniciarse la indagatoria se logró identificar a “María”, de veintinueve años de edad, soltera, madre de una niña y sin instrucción, dedicada a las labores del hogar, quien ante el Ministerio Público declaró:

...Hace aproximadamente cinco meses que yo me di cuenta que me encontraba embarazada ya que yo tenía relaciones con Pedro..., el cual vive en el rancho el Ocote, el cual me iba a buscar y teníamos relaciones, y para esto me fui a revisar con el médico de la clínica del Centro de Salud de ahí de la comunidad de Palmillas y nada más fui en una ocasión, y me confirmó que estaba embarazada, y ya no volví a acudir a ninguna revisión médica, y en mi casa nadie sabía que estaba yo esperando un hijo y yo no les pensaba decir, y con fecha jueves 10 de marzo del año en curso (2005), que serían aproximadamente las 9:00 o 10:00 de la mañana en que yo me dirigía para atrás de mi casa que da al Cerro del Zacatero, donde sembrábamos, a traer rastrojo para las vacas que tenemos en la casa, cuando comencé a sentir los dolores de parto, esto cerca de mi domicilio y ya no me quise regresar, los cuales duraron aproximadamente media hora antes de que naciera el bebé, y para ello me tiré en el piso para iniciar el parto, y la niña venía de cabeza y por todo esto yo me encontraba sola sin compañía de nadie, por lo que una vez que nació la niña, yo jalé el cordón umbilical hasta que se rompió, por lo que una vez concluido el parto ahí donde me alivié dejé a la niña, que estaba

muy chiquita y al momento de nacer creo que ya estaba muerta pero no lo comprobé, esto lo digo porque la niña no lloró y la dejé en ese lugar porque no me la quise llevar por lo que ahí la dejé boca arriba sin ropa, y esto ocurrió cerca de un mezquite que se encontraba cerca de mi domicilio en el cerro donde fue encontrada, y la placenta la enterré en el corral de mi casa y yo no me la quise llevar porque se hubieran enojado mucho en mi casa, por eso nunca les dije que estaba esperando un hijo, y días después yo me di cuenta de que ya habían encontrado a la niña y me enteré de que ya me andaba buscando la policía...

La pericial médica rendida por peritos médicos forenses concluyó que el cuerpo de la menor encontrado pertenece a una recién nacida de término (cuarenta semanas de gestación o mayor), con signos característicos de hipotermia provocada por un síndrome de dificultad respiratoria que se manifestó por cianosis labial y ungueal y depresión respiratoria.

“María” fue privada de su libertad y procesada por el delito de homicidio en razón de parentesco o relación familiar en agravio de su menor recién nacida, resultando sentenciada a purgar una pena de treinta años de cárcel, el 29 de septiembre de 2006, interponiendo posteriormente el recurso de apelación, en el que fue modificada la condena a veinticinco años. Asistida por un abogado de oficio, ingresó al Cereso el 1 de abril de 2005.

CASO IV

“María”, quien contaba con veintiún años, soltera, madre de una niña de cuatro años de edad, dedicada a las labores del hogar, sin percibir ingresos, ya que vivía en la casa de sus pa-

dres en una comunidad, municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, fue denunciada por los dueños de un predio donde se ubica la nopalera en la que escondió un bote que contenía bolsas de plástico donde colocó el cuerpo de un infante recién nacido.

De las constancias que integraron el expediente quedó acreditado que “María” procreó una hija con Arturo, pero no se casó con él porque éste tenía una relación anterior. En mayo de 2007 nuevamente sostuvieron relaciones sexuales y en septiembre de ese año sospechó que estaba embarazada por no llegarle la menstruación. En su declaración, María refirió:

...que a las 04:45 horas del 19 de marzo de 2008 comenzó con dolores de parto, por lo que se salió al jardín de su casa, se acostó y empezó con la labor de parto hasta que expulsó al producto. Señala que el bebé lloró por espacio de dos minutos y luego dejó de hacerlo. Que después de veinte minutos logró incorporarse, cortó el cordón umbilical con unas tijeras que ella misma llevaba y al revisar al bebé se da cuenta de que no respiraba, entonces lo mete en unas bolsas de plástico junto con la placenta y las coloca en un bote, el cual lo deja en el huerto de su casa y se regresa a dormir. Al amanecer, aproximadamente a las 6:00 horas, se levantó y fue a esconder el bote en unas nopaleras que se ubican a 200 metros de su casa, con el fin de avisarle a su pareja y posteriormente enterrar el cuerpo.

El perito criminalista estableció como causa de la muerte “asfixia por obstrucción de vías respiratorias, la cual fue provocada, pues se apreció en el cadáver una equimosis en la nariz,

así como herida de 1.2 cm., al lado de la comisura de la boca, siendo la primera lesión provocada aún cuando había vida y la segunda cuando ya había fallecido”. Se realizó durante el proceso un nuevo peritaje por un perito tercero en discordia, quien determinó la causa de la muerte como “asfixia por obstrucción de vías respiratorias superiores (nariz y boca), es decir, por obstrucción manual de orificios nasales y boca después del nacimiento vivo del neonato del sexo femenino que después de muerto fue abandonado”.

Fue privada de su libertad, procesada por el delito de homicidio en razón de parentesco y condenada a purgar una pena de prisión de veintinueve años y a pagar una multa por la cantidad de \$9,900.00. Absuelta de la reparación del daño.

CASO V

“María”, de dieciocho años de edad, soltera, originaria y vecina de la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, empleada, con carrera comercial, fue detenida, mediante investigación realizada por el Ministerio Público, al localizarse el cadáver de un recién nacido dentro de una bolsa de plástico, en el basurreo municipal de dicha ciudad, en un lugar conocido como el Polvorín, en la colonia Francisco Villa. Refirió en sus diversas declaraciones que ya es madre de un hijo y en relación a su segundo embarazo dijo que éste lo ocultó ante sus familiares, y llegado el momento del parto, en la madrugada del 28 de febrero de 2005 sintió los dolores muy fuertes, que se le reventó la fuente, ya que le empezó a salir mucha agua de la vagina; dolores que eran más fuertes y seguidos, por lo que se metió al baño de su casa porque pensó y sintió que su hijo ya iba a nacer, se bajó el *pants* que traía y empezó a pujar fuerte para expulsar

o sacar al bebé, pero le costó mucho trabajo hacerlo, ya que pujaba, pero el bebé no salía y una vez que pujó fuerte el bebé sacó la cabecita, pero no su cuerpo, por lo cual lo tomó con sus manos agarrándolo con la mano izquierda de la parte de atrás del cuello, apretándolo un poco y, jalándolo hacia afuera con la mano derecha, lo agarró de la parte de adelante del cuello para que saliera, pero como no salía, así con las dos manos lo jalaba para sacarlo al tiempo que pujaba fuerte, y en una de estas que el bebé salió y como lo tenía agarrado del cuello con ambas manos, el bebé no se cayó al suelo y fue cuando se dio cuenta de que el bebé había salido con la placenta completa y con el cordón umbilical, además de que éste lo traía enredado en el cuello y como no lloró pensó que estaba muerto. Fue cuando se dio cuenta que se trataba de una niña, la puso dentro de una bolsa de plástico de color blanca, y también puso unas rosas que ya iban a tirar, y puso la basura que había en el bote del baño y amarró bien la bolsa, se la llevó a su cuarto, la puso a un lado de la cuna de su hijo y por la mañana del 28 de febrero, como a las 11:00 horas, sacó la bolsa, la puso en otra bolsa grande, y ahí se quedó en la basura, y como hasta las 9:00 de la noche de ese mismo día la sacó de su casa y la fue a tirar a un contenedor de basura, y al día siguiente se fue a trabajar de manera normal.

En el peritaje oficial de necropsia se determinó que la causa de la muerte de la menor fue “asfixia mecánica por compresión de cuello”.

Fue privada de su libertad y procesada por el delito de homicidio en razón de parentesco o relación familiar, condenada el 7 de febrero de 2005 a purgar una pena de veintisiete años, seis meses de prisión y a pagar una multa de \$8,810.00, absolviéndosele de la reparación del daño.

CASO VI

“María”, de dieciocho años de edad, soltera, originaria y vecina de una comunidad del municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, quien vivía con sus padres y madre de un hijo, dedicada a las labores del hogar y sin contar con ingreso alguno, fue llevada al médico por su madre a quien le informó que estaba embarazada y había abortado. Fue denunciada por el personal médico que la atendió.

En su testimonio “María” contó:

No podía decir que estaba embarazada por segunda ocasión, mi familia me amenazó con correrme si volvía a salir embarazada. Un día me sentí mal, pensé que tenía diarrea, fui a la letrina y sentí cómo una bolsa grande se me salió; ya en mi cuarto me corté el cordón con unas tijeras, mi hermana me vio sangrando y le avisó a mi mamá, quien me llevó al hospital y ahí me denunciaron...

El perito médico concluyó en su dictamen que la causa de la muerte fue “asfixia por aspiración de materia fecal, refiriendo que se trataba de una recién nacida de término (de treinta y ocho a cuarenta semanas), sin malformaciones, que respiró y vivió por lo menos cuatro horas, ya que se encontró material fecal y líquido amniótico en su intestino grueso. El cuerpo presentaba en algunas zonas color café y olor a materia fecal”.

Fue privada de la libertad, procesada por el delito de homicidio en razón de parentesco o relación familiar cometido en agravio de un menor recién nacido y condenada a veinticinco años de prisión y a pagar una multa por la cantidad de \$7,660.00. Condena que fue confirmada por el tribunal de

alzada al resolverse el recurso de apelación interpuesto por ella y su defensa.

CASO VII

“María”, quien contando con veinticinco años de edad, madre de dos hijos, empleada, vecina de la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, fue privada de su libertad acusada de haber dado muerte a su recién nacida, derivado de la investigación que inició el Ministerio Público al recibir éste el reporte telefónico realizado por la operadora de policía ministerial, respecto de que en la calle Calvario de la zona centro de dicha ciudad se encontró a una recién nacida sin vida, constatando al trasladarse al lugar, que efectivamente, se encontraba frente al inmueble marcado con el número 14 una prenda de vestir sudadera, color rojo y a un lado el cuerpo desnudo de una recién nacida, realizándose la autopsia de ley por el perito médico legista, quien determinó como causa de la muerte “la hipotermia”, con base en lo cual se ejercitó acción penal por el delito de homicidio en razón de parentesco. Durante el proceso penal y encontrándose privada de su libertad, Alma negó en un principio que la niña encontrada en la vía pública fuera su hija, sin embargo, posterior a ello, dijo que su pareja se encontraba trabajando en Estados Unidos y que la niña encontrada sí era su hija, la que fue concebida con persona distinta; llevó a la niña completamente desnuda y sólo envuelta en una sudadera y en una bolsa de plástico a la calle Calvario, para dejarla abandonada en ese lugar. Se transcribe una ampliación de declaración emitida ante el juez de la causa:

...el día 21 de octubre yo pensaba ir a trabajar pues pensaba ir al hospital pero... la fuente se me reventó estando en mi recámara y esto fue como a quince para las ocho de la mañana, aclarando que en la casa sólo se encontraba mi cuñada ... de 11 años de edad, por lo que como a las ocho de la mañana nació mi niña, y la oí llorar una vez y yo después me desmayé y ya no supe más y una vez que me había despertado salió la placenta y eran como las 8:20 de la mañana y la niña ya no estaba viva y traté de mover a la niña para revivirla pues la movía con mis brazos y ya no respiraba, pues la misma estaba con sus ojos cerrados, ya no se movía y le tenté su corazón y ya no se movía... y se sentía fría... y el cordón umbilical lo corté con un cuchillo... yo nada más corté así el cordón, sin saber en qué punto, y la niña envuelta en la sudadera la guardé dentro de una bolsa de asa de plástico de color azul con rayas blancas... me vestí... y tomé el urbano hacia mi trabajo... y a la niña la llevé a la zapatería y la guardé en el baño, pues yo veía que ya estaba muerta, por lo que salí a las tres de la tarde de trabajar y dejé a la niña en el baño... me fui a mi casa... se apagó el teléfono ya que se descargó la batería, y decidí ir por el cargador a la zapatería pues al día siguiente pensaba ir a una funeraria a comprar una cajita, pero se me ocurrió cuando estaba en la zapatería y tomé la bolsa de la niña y caminé por la calle de Ánimas pensando dónde dejar a la niña... y llegué hasta el callejón del Calvario... y se me ocurrió dejar a mi niña en un carrito blanco y dejé a mi niña sin pensarlo en ese carrito blanco... eran como las ocho de la noche...

Se le condenó a veintisiete años seis meses de prisión. Dicha resolución fue impugnada a través del recurso de apelación, siendo resuelta por el magistrado Miguel Valadez Reyes,

Propietario de la Décima Sala Unitaria Penal, en la que se revocó la sentencia condenatoria y se emitió sentencia absolutoria, siendo basamento para tal decisión los siguientes argumentos:

...De lo literalmente transcrito en los dos párrafos anteriores con claridad se advierte que el *a quo* sostiene que, con independencia de cuál fue el factor determinante para el deceso del pasivo, ese resultado le es causalmente atribuible a la acusada, considerando que decidió dar a luz sin contar con asistencia médica, pues no sólo ocultó su embarazo, sino además optó por parir en el inmueble en el que habitaba, sin solicitar ayuda, por lo que, teniendo conocimiento de lo que el alumbramiento implica es evidente que admitió el deceso de la ofendida al menos como posible; dicho de otra manera, sostiene que la omisión de la enjuiciada es causa del resultado típico y, por ende, éste le es atribuible: con lo que plantea una hipótesis antitética a la que sostiene en el resto de su resolución, esto es, que el resultado material consecuencia fue abandonar a la pasivo en la calle Calvario de la ciudad de San Miguel de Allende, envuelta únicamente en una sudadera y una bolsa de plástico, a merced de las condiciones climáticas que en su lugar prevalecían, las que provocaron letal hipotermia, lo que únicamente evidencia que el propio juez natural no tiene certeza respecto a las razones por las cuales el deceso de la pasivo habría de serle atribuido a la enjuiciada, ya que refiriéndose en principio a un proceder activo, consistente en dejar a la criatura con vida en el lugar en donde fue localizada, con el propósito de que falleciera, después señala que la conducta fue omisiva, traducida en no dar a conocer siquiera su condición de gravidez, no comunicar a persona alguna su inminente parto y no asistirse de nadie para afrontarlo, asumiendo todo lo que de ello podría derivarse. Esas

posturas contradictorias e irreconciliables entre sí serían la mejor evidencia de que el material probatorio recabado durante la secuela procesal no es útil para acreditar fehacientemente que el proceder de la encausada contribuyó causalmente con el deceso de la parte lesa; en otras palabras, el caudal probatorio no es hábil para demostrar el nexo causal entre el óbito de la ofendida y el actuar desplegado por la enjuiciada “María” y, por ende, no hay base legal para imputarle ese típico resultado.

Por lo anterior, “María” obtuvo su libertad.

Todas estas mujeres, antes de que cometieran tan atroz conducta, llevaban sí, una vida llena de carencias, pero de trabajo honesto, sumisas a la autoridad del padre, la familia, sometidas a las reglas impuestas por la comunidad. Ninguna de ellas había transgredido las normas, no contaban con antecedentes de algún comportamiento ilegal; contribuían al sostenimiento de su familia, tenían ilusiones como toda joven de su edad y otras que ya habían sido madres procuraban el bienestar de sus hijos, se preocupaban por ellos, en suma, eran buenas personas y madres.

¿Qué las llevó entonces a quitar la vida a sus hijos en el momento en que nacieron?

La respuesta está en la angustiada situación que vivían las madres, que para evitar la infamia a que serían expuestas, por ser producto de relaciones extramaritales, no sólo buscaron mantener oculto el embarazo, sino que se vieron orilladas a matar a sus hijos que acababan de nacer.

Sin embargo, sin considerarse estas especiales circunstancias, en virtud del tipo penal aplicable en el momento (homicidio en razón de parentesco o relación familiar, previsto en

el artículo 156 del Código Penal), bastaba con que se actualizara la conducta de privar de la vida a su descendiente, con conocimiento de esta relación, sancionándose con prisión de veinticinco a treinta y cinco años y de doscientos a trescientos días multa. Fue por ello que todas fueron procesadas penalmente atribuyéndoseles la comisión, como autoras materiales de tal delito, al haber provocado la muerte a sus hijos recién nacidos, por lo que fueron privadas de su libertad durante el proceso y condenadas mediante sentencia a duras penas de cárcel de veinticinco hasta veintinueve años. En estos casos, la resolución de los jueces se sustentó en pruebas periciales y material probatorio que se estimó, previa su valoración, suficiente para demostrar que las víctimas nacieron y vivieron fuera del seno materno y que su muerte se produjo como consecuencia de la conducta de su progenitora, ajustando su proceder a la hipótesis típica mencionada.

La dureza con que se sancionó a estas mujeres, dureza manifestada en la magnitud de las penas, llamó la atención de organismos no gubernamentales en defensa de los derechos humanos de las mujeres, quienes expusieron su caso a diversos medios de comunicación nacionales, como los periódicos *El Universal*, *Milenio Diario* y *La Jornada*, los que en julio de 2010 publicaron diversos reportajes sobre la situación de estas jóvenes madres, condenadas a pasar en prisión gran parte de su vida.*

Pero también llamó la atención de las autoridades locales, quienes sensibles a las especiales circunstancias que llevan a las madres a tomar la terrible decisión de matar a sus hijos

* Ver reportaje de Alfonso Machuca en www.milenio.com/node/491709.

en cuanto han nacido a la vida, llevaron a cabo la revisión de la legislación vigente, específicamente del tipo penal de homicidio en razón de parentesco o relación familiar. El 20 de agosto de 2010, el Gobernador Constitucional del Estado sometió a la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, la iniciativa de adición al Código Penal para el Estado de Guanajuato, y así, en fecha 3 de septiembre de 2010, mediante decreto 82 publicado en el *Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato*, se adicionó un párrafo segundo al artículo 156 del Código Penal, en el que se prevé una atenuación de la pena, conforme al cual se sancionará con una pena de prisión de tres a ocho años a la madre que motivada por circunstancias de carácter psicosocial, prive de la vida a su hijo, dentro de las veinticuatro horas inmediatamente posteriores a su nacimiento.

Con ello, al adicionarse el artículo que prevé la figura de homicidio en razón de parentesco o relación familiar, al contemplarse un nuevo supuesto se dulcificó considerablemente la pena, en atención a la especial situación de la madre en el momento del parto o al miedo a la infamia a la que sería expuesta, distinguiéndose así la pena con que ha de sancionarse a las madres que matan a sus descendientes por motivaciones derivadas de sus condiciones psicosociales, dentro de un marco temporal (las veinticuatro horas seguidas al nacimiento), de aquellas otras conductas de igual naturaleza, que ameritan penas más gravosas.

Las circunstancias precisadas en el nuevo supuesto típico adicionado son el fundamento del tratamiento benévolo en cuanto a las penas, sin embargo, a fin de hacerse merecimiento a ellas, menester es que se demuestren todos los elemen-

tos que han de concurrir en la muerte del recién nacido por parte de su madre. Lo anterior implica que los juzgadores deberán hacer todo un juicio de valor en relación a las circunstancias que empujan a una madre a realizar el acto de más reprobación que puede haber, como es el privar de la vida a su propio hijo. Para ello se tendrá que ver cuál es su educación, el medio social y familiar en que se desenvuelve la madre, su situación personal e, incluso, conocer, con base en apoyos científicos, en qué condiciones psicológicas se encontraba, para entender su proceder y encuadrar así su conducta al nuevo supuesto atemperado.

Esta reforma, sustentada en el criterio de proporcionalidad de las penas, que se tradujo en la entrada en vigor de una punibilidad específica para casos concretos a favor de las mujeres que se encontraban en dicha hipótesis jurídica, incluyendo desde luego a aquellas sentenciadas que cometieron el delito antes de la entrada en vigor de la citada reforma, llevó a que, en los siguientes meses, todas ellas, felizmente pudieran obtener su libertad, luego de aplicarse la reducción proporcional de las penas, por haberse determinado que en cada caso concreto su conducta se adecuaba al supuesto típico recién creado, es decir, que por las especiales circunstancias que concurrieron en el momento del parto, provocaron la muerte del recién nacido, en momentos inmediatos posteriores a su nacimiento.



LA MATAVIEJITAS: DEL PANCRACIO A SANTA MARTHA

Juana Barraza Samperio poseía las cualidades físicas para destacar en la lucha libre: estatura elevada, brazos y piernas de roble, cuerpo robusto, reflejos de lince, resistencia al dolor y toda la pinta de gladiadora que convertían a la autonombra *Dama del Silencio*, ruda entre las rudas, en una temible adversaria capaz de derrotar a sus enemigas en tres espectaculares y vibrantes caídas en las arenas de la Ciudad de México y su zona conurbada.

La feroz competencia entre las luchadoras por alcanzar la fama y los bajos sueldos en el pancracio (apenas ganaba entre 200 y 500 pesos por evento), sumada a la mala suerte en sus proyectos de vida, el abandono de su padre, el alcoholismo y la prostitución de su madre, las violaciones que sufrió de niña, su analfabetismo crónico, la trágica muerte de su hijo mayor (José Enrique Lugo Barraza, asesinado por una pandilla en plena calle a la edad de veinticuatro años), la necesidad de mantener a la familia, la falta de una pareja estable, las pésimas compañías, el gusto por lo ajeno, la vida fácil y el odio acumulado hacia las ancianas, fueron determinantes para que Juana Barraza —a los cuarenta y tres años de edad— saltara de la lucha libre y la venta de rosetas de maíz a un coto de caza inédito en la historia del crimen en México.

La notoriedad de Barraza, nacida el 27 de diciembre de 1957 en el municipio de Epazoyucan, Hidalgo, se debe a que se sumó al cuadro de asesinatos seriales en México, al atribuírsele más de cuarenta sádicos y violentos homicidios de mujeres de la tercera edad, casi todas olvidadas o abandonadas por su familia. No obstante, sólo ha reconocido que mató, a sangre fría, a cuatro ancianas entre los años noventa y 2006.

El día de la detención de Juana Barraza, el 26 de enero de 2006, luego de estrangular con un estetoscopio a Ana María de los Ángeles Reyes, de ochenta años, la exluchadora profesional explicó los motivos de sus fechorías: “Yo odiaba a las señoras, porque mi mamá me maltrataba, me pegaba, siempre me maldecía y me regalaba con un señor grande”. Horas después del último asesinato perpetrado por Juana Barraza, el procurador capitalino, Bernardo Bátiz Vázquez; el jefe de la policía local, Joel Ortega Cuevas, y el secretario de Gobierno, Ricardo Ruiz, ofrecieron una conferencia de prensa. Ortega expresó:

De manera serena confesó haber cometido el crimen aduciendo necesidad económica. Al registrar su bolsa de mano cayó un fólder verde con una imagen religiosa y diversas fotocopias de credenciales de elector de mujeres de la tercera edad afiliadas al programa de asistencia de gobierno, además se le halló instrumental médico para la medida de presión arterial, así como un gafete para simularse promotora del programa referido.

A su vez, Bátiz Vázquez manifestó:

Tenemos la certeza de las huellas digitales (de Juana Barraza), ahora sí tenemos las diez, las cuales se tomaron cuando fue detenida

(y que) corresponden a huellas digitales halladas en diez casos más, además del intento fallido de la Jardín Balbuena.

En el domicilio de Barraza, ubicado en la calle Abetos, colonia Izcalli, en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, estado de México, la policía encontró recortes de periódicos y fotografías sobre los asesinatos atribuidos a *La Mataviejitas*. Con gran celo y cuidado, también guardaba diversos objetos, “sus trofeos”, como ella les llamaba, los cuales pertenecieron a sus víctimas.

Los asesinatos perpetrados por Juana Barraza sacudieron a la sociedad mexicana y a la opinión pública internacional, y llenaron las primeras planas de los diarios alarmistas y los espacios noticiosos en radio y televisión. Además, los constantes asesinatos dirigidos a ese sector de la población (en la Ciudad de México se estima que habitan más de un millón de personas de la tercera edad) pusieron de cabeza a la policía capitalina durante varios años, que no atinaba a resolver ninguno de los casos ni mucho menos a dar con el paradero del autor, porque pensaban que se trataba de un hombre o de un homosexual.

Las autoridades temían que los homicidios de Barraza podrían imitarse por otras personas en busca de protagonismo y el tan ansiado “minuto de fama” en los medios de comunicación masiva. Ejemplo de ello fueron tres casos que alcanzaron cierta notoriedad en la prensa: el primero, Alejandro Ovando Salvatierra, de veintiséis años de edad, quien intentó, sin éxito, acabar con la vida de una mujer de la tercera edad. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal presentó a Ovando Salvatierra como el o la supuesta asesina de ancianas, a quien la prensa ya había bautizado como *La Mataviejitas*.

El segundo caso fue Roberto Gómez Sánchez, quien se disfrazaba de enfermero para violentar el hogar de las ancianas, a quienes les robaba dinero en efectivo, joyería, cheques y tarjetas de crédito. Varias de sus víctimas sobrevivieron al ataque, mientras que otras pasaron a mejor vida. El supuesto enfermero fue atrapado cuando trató de cobrar un cheque que ya había sido boletinado como robado.

El tercer caso fue Jorge Mario Tablas Silva, comerciante ambulante que, según las pesquisas de la policía, se disfrazaba de enfermera y se colocaba una peluca rubia para engañar a sus víctimas. En otras ocasiones, se ostentaba como trabajador del gobierno capitalino y ofrecía préstamos a las personas mayores. Entre 1998 y 2004 estranguló a varias ancianas. Fue detenido en el Hotel Fabiola de la colonia Obrera, en la Ciudad de México.

En ese contexto, también fueron aprehendidos José Cuauhtémoc Sánchez, Guillermo Ibarra García Buenrostro, Alberto Vargas Ríos y Miguel Ángel Maya Guerrero, acusados de acabar con la vida de mujeres de la tercera edad. Esta serie de detenciones favoreció a Barraza, quien se movía a sus anchas en su coto de caza sin que las autoridades sospecharan que, en realidad, se trataba de una mujer asesina.

LA PÉSIMA MUSA

Los entretelones de las brutales muertes a manos de Juana Barraza sirvieron de “inspiración” para las series de televisión *Capadocia*, *Mujeres asesinas* y un programa especial en *Discovery Channel*, así como películas, artículos de especialistas en las materias de criminalística y psicología social, sin faltar los chistes de humor negro sobre el singular personaje.

Al respecto, el escritor y periodista Víctor Ronquillo publicó la novela *Ruda de corazón. El blues de la Mataviejitas*. En una entrevista con Arturo García Hernández, reportero de *La Jornada* (16/VII/2006), comentó:

La violencia que Juana Barraza ejerció contra mujeres más débiles es la violencia que ella misma padeció. De ninguna manera trato de exculparla ni de justificarla, sino de entenderla, de conocer su mundo interior y sus posibles motivaciones. Mujer luchadora, ‘ruda de corazón’ como ella misma se definía, a final de cuentas también cargaba con una serie de derrotas infligidas por una sociedad inequitativa, enormemente machista y excluyente. Creo que en una sociedad como ésta, y el libro trata de ser una metáfora de eso, cualquiera puede ser asesino serial o víctima de un asesino serial.

El 31 de marzo de 2008, el juez sexagésimo séptimo de lo penal, con sede en Santa Martha Acatitla, le dictó sentencia de 759 años y diecisiete días de prisión por diecisiete homicidios y doce robos cometidos en agravio de personas de la tercera edad. Tras las rejas, Barraza es una mujer que sigue imponiendo respeto. Las reclusas le temen por esa mirada desafiante y fría que invariablemente la acompaña. Ahí aprendió a leer y escribir, gracias a la asesoría de otra célebre delincuente: Sara Aldrete, alias *La Narcosatánica*.

Además, luego de sus primeros nueve años en prisión, Juana Barraza se reencontró con el amor, al casarse con Miguel Ángel, que entonces tenía setenta y cuatro años de edad, acusado de homicidio. El enlace matrimonial se dio en una boda colectiva en la que participaron cuarenta y ocho parejas en la

cárcel de Santa Martha, como resultado del programa gubernamental “Lazos en Reclusión”; un año después se divorciaron. Puede decirse que a Juana Barraza la cárcel le sienta bien. Luce más femenina, sus rasgos faciales son menos toscos, su nuevo corte de cabello y el tinte que usa le favorecen. De aquella mujer de mirada fría y facciones severas poco queda. El buen humor, la risa, la solidaridad de varias internas y la constante visita de sus dos hijos solteros, le han dado un aire favorable a su existencia, aunque sea detrás de las rejas.

En una entrevista para el periódico *Excélsior* (17 de marzo de 2014), *La Mataviejitas* comentó que “duerme tranquila por las noches” y que “se sentía contenta con su vida”. En 2056, Juana Barraza estará en condiciones de solicitar su libertad bajo fianza, aunque para ese año, si aún vive, será una mujer de edad centenaria.

Feggy Ostrosky, autora del libro *Mentes asesinas*, y directora del laboratorio de neuropsicología de la Facultad de Psicología de la UNAM, fue quien realizó exámenes neurológicos para analizar la relación entre el cerebro y la conducta delictiva de Juana Barraza. En una entrevista con el reportero Daniel Blancas Madrigal, del periódico *La Crónica de Hoy* (9 de septiembre de 2007), Ostrosky afirmó sobre el caso de Barraza Samperio:

Sus funciones frontales no están bien, tiene alteraciones, calificamos lo que ella dice y lo que arroja su cerebro, está como desconectada, le da lo mismo observar una silla que un niño con tumores en la cara; al ver ciertos estímulos te dice: qué feo, pero su cerebro no lo registra así (...) Juanita rompe todos los esquemas: en cuanto a su modo de asesinar y su edad, porque la mayoría de los psicópatas tiene entre 20 y 40 años y ella está

cerca de los 50; y su escolaridad, porque ella es analfabeta y con trabajos escribe su nombre cuando la mayoría lee textos en gran cantidad y ve películas para alimentar sus fantasías; es auténtica, inventó todo.

LA CHICA DE ROJO

Las líneas de investigación apuntaban hacia un hombre que se disfrazaba de mujer para ganarse la confianza de las mujeres de la tercera edad. Los asesinatos perpetrados por Roberto Gómez Sánchez, Jorge Mario Tablas Silva y otros hombres arriba mencionados reforzaban la idea de que el autor de la ola de crímenes contra ancianas tenía que ser obra de uno o dos varones que atacaban de manera conjunta. También se pensaba que el delincuente era un travesti u homosexual, pero pocos se imaginaban que en realidad se trataba de una fémina, si bien con características que rompían los esquemas físicos del mal llamado “sexo débil”. Pronto, la prensa nombró al siniestro personaje el *Mataviejitas*; más tarde, rectificaría al nombrarle, para sorpresa de todos, *La Mataviejitas*.

El *modus operandi* de Juana Barraza consistía en hacerse pasar por enfermera o promotora de los programas de asistencia social del gobierno capitalino dirigidos a las personas de la tercera edad. También ayudaba a sus víctimas a cargar las bolsas del mandado, ofrecía sus servicios de sirvienta o de masajes para los dolores musculares y de huesos. La ex *Dama del Silencio* buscaba a mujeres solas para cometer sus fechorías. En la mayoría de los casos usaba alguna prenda de vestir en color rojo, ideal para disimular la sangre de sus víctimas.

Las llaves aprendidas en el pancracio fueron de mucha utilidad para *La Mataviejitas*: la quebradora, el tirabuzón, la tapa-

tía, el candado, la desnucadora, el nudo rosa y otras más. Los estudios forenses revelan que la muerte de las ancianas fue, casi siempre, por asfixia, ya sea utilizando las manos, cables, alambres, cuerdas, medias de nylon, mascadas o el famoso estetoscopio que Juana Barraza llevaba en el bolso, si la víctima oponía resistencia. En otras ocasiones, prefería usar un filoso cuchillo *Ranger* militar o cualquier otra cosa que tuviera a la mano.

Las imágenes forenses también revelan severas golpizas en el rostro y la cabeza de las ancianas, además de lastimar varias partes de su cuerpo. Algunas de ellas, pese a su avanzada edad (que oscilaba entre sesenta y noventa años), presentaron una desesperada y desigual batalla ante la truculenta *Dama del Silencio*, quien siempre hizo valer el factor sorpresa y sus mortíferos artilugios de luchadora del pancracio.

Una vez consumado el asesinato, que a Barraza le provocaba intensos orgasmos —según reveló Feggy Ostrosky—, se daba a la tarea de robar las joyas, dinero en efectivo y otros objetos de valor. En cada una de las escenas del crimen se observó un marcado desorden en las cajoneras, roperos, vitrinas, cajas fuertes, armarios y guardarropas. Los crímenes se ejecutaban en la sala, el comedor o en la recámara de las víctimas. Más tarde, el botín era malbaratado en diversos puntos de la metrópoli o en el estado de México.

Barraza Samperio salía a toda prisa del lugar para luego perderse entre las calles. En sus últimas fechorías, un cómplice la esperaba en un taxi para facilitar la huida. Se trata de José Francisco Torres Herrera, alias *El Frijol*, quien también era su amante. Ambos se repartían el botín y hacían planes para el siguiente asesinato.

RETRATO HABLADO Y HUELLAS DACTILARES

La *Mataviejitas* olvidó la máxima “No existe el crimen perfecto” y, en su caso, no fue la excepción. A partir de la declaración de varios testigos, la policía logró al menos tres retratos hablados en los que se delineaba el rostro de una persona de facciones duras, piel morena, abundante cabello recogido, cuerpo corpulento y estatura elevada, lo que hacía pensar que se trataba de un hombre. También se hizo el busto tridimensional, en plastilina, del posible agresor.

Además, en algunas escenas del crimen, Juana Barraza dejó varias huellas dactilares, aunque incompletas, en puertas, cristalería u otros objetos, pero que más tarde serían de gran utilidad para contrastarlas con las de la detenida, no obstante que no existía registro de sus huellas en los archivos de la Procuraduría General de Justicia capitalina, lo que confirmaba que no contaba con antecedentes penales.

La larga y sangrienta temporada de caza de *La Mataviejitas* fue intensa, casi sin reposo; sólo en la época de las fiestas decembrinas “descansaba” de sus fechorías para dedicarlas a su familia. En algún momento de la investigación policiaca, y ante la aparición de largos periodos sin que se registrara un crimen similar, las autoridades llegaron a pensar que quien estaba detrás de esas muertes se había suicidado, tal como ha sucedido con asesinos seriales en Estados Unidos y Europa, que sucumben, por su propia mano, agobiados por la depresión y el sentimiento de culpa.

Los vecinos de Juana Barraza la describen como una mujer hogareña, tranquila, dedicada a sus hijos, a quienes llevaba a la escuela y paseaba por el parque. Nunca se imaginaron que detrás de esa imagen tranquila se ocultaba una de las asesinas más frías y despiadadas.

Entre las víctimas atribuidas a Juana Barraza, se encuentran: María de la Luz González Anaya, de setenta y cuatro años de edad, asesinada en 2002, y quien tenía su residencia en la calle G, edificio 18, departamento 44, en la colonia Alianza Popular Revolucionaria; Guillermina León Oropeza, masacrada en marzo de 2003, en su casa ubicada en Barcelona 19, departamento 2, en la colonia Juárez; María Guadalupe Aguilar Cortina, de ochenta y seis años, estrangulada en julio de 2003 en la casa ubicada en Jaime Torres Bodet 75, colonia Santa María La Rivera; ese mismo año, el 9 de octubre, tocaría el turno a María Guadalupe de la Vega Morales, de ochenta y siete años, quien residía en Calzada Becerra 109, interior 102, colonia Ocho de Agosto; unos días después fue ultrajada María del Carmen Muñoz Cote de Galván, de setenta y ocho años, cuyo hogar se encontraba en Cerro del Crespón 25, colonia Campestre Churubusco.

En febrero de 2004, se le atribuyó el asesinato de Alicia González Castillo, de setenta y cinco años de edad, quien vivía en la calle Santa Veracruz 53, interior H-101, en la colonia Guerrero; en ese mismo mes, Andrea Tecante Carreto corrió la misma suerte, al ser ultimada en el departamento 101, edificio 56, en la Unidad Habitacional Linda Vista Vallejo; en septiembre de 2005, la policía encontró el cadáver de María del Carmen Camila González Miguel, de ochenta y dos años, quien vivía en la calle Carlos Pereyra 43, colonia Viaducto Piedad.

Cabe destacar que doña Carmen era madre de uno de los criminalistas más reconocidos de México, quien entre otros cargos, había sido director general de Servicios Periciales de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal. Esta situación intensificó la búsqueda del autor de los asesinatos en serie, a

partir de las declaraciones de testigos, huellas dactilares, descripciones, retratos hablados y su *modus operandi*. La ola de homicidios atribuidos a Juana Barraza no pararía hasta el primer mes de 2006.

LA CAPTURA

En la página electrónica www.adimensional.com.mx, Iván Escamilla escribe sobre el último asesinato de Juana Barraza y la forma en que, en un golpe de suerte para la policía, fue capturada:

Todo terminó el 25 de enero de 2006. Barraza se descuidó; el final llegó en la casa ubicada en José J. Jasso n° 21, Colonia Moctezuma, 1ª Sección, en la Del. Venustiano Carranza. Allí habitaba Ana María de los Reyes Alfaro, una viuda de ochenta y cuatro años. (...) Alrededor de las 11 de la mañana, Juana merodeaba por la calle José Jasso. Fue entonces cuando vio a la viuda que regresaba del mandado, ligeramente encorvada por el peso de las bolsas y caminando con un paso difícil. Juana se acercó a ella y le ofreció su ayuda con simpatía. La anciana aceptó. Una vez en el interior del departamento, Juana le comentó que se dedicaba a hacer servicios de lavado y planchado de ropa a destajo. La anciana ofreció pagar 22 pesos por la docena de prendas, a lo que Juana replicó que era muy poco dinero. Como respuesta sólo escuchó que Ana María refunfuñaba: “Así son siempre las gatas, quieren ganar demasiado”.

Las palabras de la anciana accionaron de inmediato la ira de Juana (...) un furioso mecanismo que no podía ser detenido con nada, salvo con el sufrimiento de aquellos que merecían ser castigados, aquellos que habían cometido la osadía de humillarla y hacerla sentir que no valía nada. Con un movimiento rápido se

hizo de un estetoscopio que había sobre la mesa, y con la misma destreza se colocó por detrás de la anciana. Ana María apenas tuvo una mínima posibilidad de reaccionar, pero sus fuerzas nada podían hacer contra la corpulencia de Juana, quien la dominó rápidamente, y utilizando el cordón de caucho, rodeó el cuello de su víctima y con firmeza la fue privando del aire. Todavía excitada y jadeante, Juana paseó la mirada por el hogar de la anciana, buscando quizá algo de valor, pero sobre todo haciendo tiempo para intentar dotar de aire a esa incomprensible bestia interna que solía despertar de vez en cuando. Sin siquiera voltear a ver a su víctima, se dirigió a la puerta y emprendió la huida. Pero, para su mala fortuna, en el preciso momento en que salía del edificio, regresaba Joel López González (un joven de 25 años que rentaba un cuarto en la casa de la viuda). El casual encuentro con el inquilino fue inevitable. Juana ladeó la mirada y siguió de frente. Un poco sorprendido por la situación, pero todavía sin sospechar la magnitud de la tragedia, Joel entró a la casa. Ahí fue donde encontró a su casera tendida sobre el piso, con la cabeza reposada sobre un pequeño charco de sangre que le salía de uno de los oídos.

Su reacción fue inmediata. Corrió hacia el exterior y casi dio alcance a la asesina, que se encaminaba con calma a la estación del metro. Joel comenzó a gritar desesperado. Dos uniformados que patrullaban la zona atendieron con rapidez el llamado y lograron sin mayor dificultad la captura de la homicida. Los transeúntes no tardaron en formar un tumulto en el cual corrió como fuego el rumor de que finalmente habían detenido a *La Mataviejitas*.

Juana miraba aturdida la situación desde la ventanilla de la patrulla. En el momento de su detención vestía un pantalón negro

y una sudadera roja, en la que se disimulaban las salpicaduras de sangre que habían caído sobre ella unos minutos antes.

Su cómplice, el taxista José Francisco Torres Herrera, *El Frijol*, había huido al darse cuenta de la situación. Sería detenido días después.

Juana Barraza Samperio se adaptó en forma rápida al ambiente carcelario en Santa Martha: ha cultivado varias amistades entre las reclusas, elabora manualidades a base de rafia, nadie se mete con ella, recibe la visita de su familia, come bien, duerme mejor, en contadas ocasiones se abstuvo de la visita conyugal y, en general, se le ve feliz, sin remordimiento alguno. Cuantas veces tiene oportunidad, acepta ser entrevistada por algún representante de los medios de comunicación para reiterar que ella es inocente.



EL CASO DE LA BANDA DE *LAS GOTERAS*

UNA CONTRIBUCIÓN AL ESTABLECIMIENTO DEL NEXO
CAUSAL CON PRUEBA PERICIAL MULTIDISCIPLINARIA

Durante el lapso de 1997 a 2007, David Avendaño Ballina, alias *La Hamburguesa*, y su esposa, Claudia Castillos Maya, estuvieron al frente de *Las Goteras*, una banda de mujeres que haciéndose pasar por sexoservidoras actuaba de manera conjunta con otros coautores y dio muerte, por lo menos, a setenta varones, de entre veinte y cincuenta y ocho años de edad, para despojarlos de automóviles, dinero, relojes, joyas, teléfonos celulares, chequeras y tarjetas de crédito. Sus integrantes tenían su domicilio en los municipios mexiquenses de Ecatepec y Ciudad Nezahualcóyotl, así como en la Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, pero operaban en cantinas, restaurantes y centros nocturnos de esta última, ubicados en las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo e Iztapalapa.

Se supo igualmente que cometieron ese tipo de actos delictivos en varios Estados del país, como Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz. Tan solo en la capital de la República se les acusó de participar en veintitrés homicidios y veintiocho robos. Debido a que su *modus operandi* se ha observado también en Estados Unidos y en varios países

de América del Sur, entre ellos, Colombia, Perú y Venezuela, no se descarta que la banda de *Las Goteras* se hubiera inspirado en ese modelo criminal para “mexicanizarlo” y sacarle el mejor provecho, tal y como sucedió durante varios años.

¿QUÉ TE HA DADO ESA MUJER?

El *modus operandi* del grupo delictivo era el siguiente: la banda de *Las Goteras* tenía la costumbre de delinquir en pareja, mientras sus hijos y demás familiares, tal vez sin saber de esas actividades, se quedaban en casa. De ese modo se organizaban los matrimonios o concubinatos integrados por *La Hamburguesa* y Claudia Castillos Maya; Pilar Irene Berumen y Sergio Avendaño Ballina; Damaris Hernández Mejía y Humberto Heredia Jiménez; y Dolores Cedillo González y Daniel Villanueva Gómez; mientras que Susana Flores Benítez, quien no estaba casada, se las arreglaba de la mejor manera para conseguir un cómplice o coautor en el momento oportuno.

Así, los hombres se quedaban afuera de los bares, observaban a los clientes, y cuando éstos llegaban bien vestidos o en automóviles costosos, avisaban por teléfono a las mujeres, quienes ya estaban en una mesa del antro. Ellas fingían estar interesadas en pasar la noche juntos, los seducían e invitaban a salir a un hotel o al domicilio particular del elegido. Antes de irse, las féminas hacían llamadas telefónicas supuestamente para avisar en casa que llegarían más tarde o que no las esperarían en lo que restaba de la noche. La realidad es que alertaban a sus coautores en el sentido de que ya tenían *enganchada* a la víctima. En el camino pasaban a una tienda y compraban bebidas alcohólicas. Una vez instalados en una habitación, las mujeres vertían en el vino o la cerveza, según el caso, gotas de

alguna fórmula de uso oftalmológico (benzodiazepina, ciclo-pentolato, refractil u otro) para dormirlos y luego robar sus pertenencias. Consumado el hecho, las mujeres salían a la calle, donde eran esperadas por sus compañeros en uno o varios automóviles para huir sin mayores problemas.

Sin embargo, en al menos veintitrés ocasiones la sobredosis fue fatal. Esos compuestos, combinados con el alcohol etílico, actúan como supresores del sistema nervioso; con esa mezcla, el intoxicado siente mareos y debilidad corporal, seguido de pérdida de la conciencia y, en casos extremos, puede provocar una falla cardio-respiratoria o edema cerebral y pulmonar, lo cual coloca a la persona en el umbral de la muerte. Algunas de las víctimas lograron sobrevivir quedando con secuelas, desde una aguda resaca a una ceguera permanente. No obstante, los afectados evitaban presentar alguna denuncia ante las autoridades por vergüenza o temor de que se enteraran sus familiares y amigos, situación que complicó la investigación policiaca.

De entre los casos que más se recuerdan, está el ocurrido el 13 de febrero de 2005. Mariano Espinosa Falcón y su amigo Erick Iván Martínez Urbano se encontraban bebiendo en un bar de la Plaza Garibaldi. El alcohol, la música y el baile los animó para pasar un buen rato al lado de unas sexoservidoras, con quienes acudieron a un hotel de paso en la colonia Guerrero. Entre palabras y caricias, las mujeres mezclaron gotas oftalmológicas en los tragos. Ambos varones perdieron el conocimiento mientras ellas robaban sus pertenencias. Minutos después, las victimarias abandonaron el hotel. En el caso de Erick Martínez, la dosis no fue letal, al cabo de un rato despertó con un terrible dolor de cabeza; en cambio, Mariano Espinosa murió en el lugar de los hechos. Años más tarde, en

un *modus operandi* similar de otras criminales, dos pequeños gladiadores de la lucha libre perderían la vida.

No obstante, en su larga cadena de delitos, la banda de *Las Goteras* cometería un grave error, al subestimar el registro de las cámaras de grabación en hoteles, bares y restaurantes. Si bien en varias ocasiones el video era borroso, de mala calidad y no había posibilidad de obtener detalles finos del rostro de las culpables, en otros encuadres sí se logró observar con claridad las características físicas de las implicadas. Por ejemplo, en uno de los lujosos hoteles en el Paseo de la Reforma, la cámara de video captó, con gran precisión y calidad de imagen, la llegada de un hombre y una mujer al inmueble. Horas más tarde, la mujer trataría de abandonar el lugar sin su pareja casual, lo cual despertó sospechas en el personal de seguridad privada. Al ser detenida, llevaba en una bolsa identificaciones y tarjetas de crédito con el nombre de una persona de sexo masculino, así como un teléfono celular y una computadora portátil que no eran de su propiedad. El material de video fue analizado por la autoridad investigadora y, sin duda, representó una valiosa pista para descubrir paso a paso la organización de la banda *Las Goteras* y conocer el rostro de una de las implicadas.

A CUENTAGOTAS

Por fin, el 11 de mayo de 2007, en la Ciudad de México, fue detenida una de las más importantes células de la banda de *Las Goteras*, integrada por 18 personas (11 mujeres y 7 hombres). Ante los medios de comunicación masiva, el entonces procurador capitalino, Rodolfo Félix Cárdenas, informó sobre el ejercicio de la acción penal contra los implicados, además de

que se continuaría con la búsqueda de otras tres personas. La presentación incluyó la proyección de un documental titulado *El sueño de la muerte*, que contenía dramatizaciones y entrevistas con funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del otrora Distrito Federal, en el cual se dieron los detalles de la investigación del caso. Entre los detenidos se encontraban: Humberto Heredia Jiménez, alias El Beto; Susana Flores Benítez, alias La Jessica; Damaris Hernández Mejía, Paola Adriana García Espinosa, Dolores Cedillo González, Pedro Valdez de la Cruz, Daniel Villanueva Gómez y Marco Antonio Pilotzi Zamora, inculcados por los delitos de homicidio calificado, homicidio calificado en grado de tentativa y robo calificado.

En octubre de ese año, el juez quincuagésimo noveno penal, con sede en el Reclusorio Preventivo Oriente, dictó sentencia condenatoria contra cinco integrantes de *Las Goteras* condenándoles como responsables de la muerte del empresario Julio César Albores Trujillo, sobrino del exgobernador de Chiapas, Roberto Albores Guillén. En primer término, Susana Flores Benítez y Damaris Hernández Mejía, fueron sentenciadas a veintitrés años nueve meses de prisión por los delitos de homicidio calificado, homicidio calificado en grado de tentativa, robo calificado y delincuencia organizada. En tanto que María Dolores Cedillo González, fue declarada penalmente responsable de los delitos de homicidio calificado en grado de tentativa, robo calificado y delincuencia organizada, por lo cual se le impuso trece años cuatro meses de prisión; Pilar Irene Berumen Mejía fue sentenciada a cinco años y seis meses de cárcel por el delito de delincuencia organizada; y Enrique Ángel Gutiérrez Ortega fue condenado a doce años cuarenta días de prisión por cargos similares.

Durante sus declaraciones los inculpados admitieron la existencia de más células asociadas a la banda, siempre bajo el liderazgo de David Avendaño Ballina (nacido en 1974). Según informes de la Policía Judicial, era buscado en los estados de Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y en el otrora Distrito Federal, por encabezar a un grupo criminal dedicado a narcotizar con gotas oftalmológicas a personas del sexo masculino para robarles sus pertenencias, hechos en los que perdieron la vida varias de las víctimas. El 12 de febrero de 2008 fue detenido en el Eje Central Lázaro Cárdenas, esquina con República del Uruguay, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, por una orden de aprehensión librada por el Juzgado Quincuagésimo Noveno Penal, en el expediente 137/07, por los delitos de delincuencia organizada, homicidio calificado y robo agravado. Al cabo de tres años, en octubre de 2011, fue condenado a trece años de prisión por tales ilícitos.

GRANDES Y PEQUEÑOS PERSONAJES

Uno de los hechos más conocidos atribuido a la banda de *Las Goteras*, se refiere al cometido en abril de 2007. Susana Flores y Damaris Hernández contactaron en un bar a la víctima, Julio César Albores Trujillo y a un amigo, Francisco Ruiz Guízar, con quienes acudieron posteriormente a un domicilio ubicado en el Fraccionamiento Los Cedros, Delegación Coyoacán. Al llegar al inmueble, continuaron ingiriendo bebidas alcohólicas, en las que suministraron a las víctimas medicamento en gotas para sedarlos y robarlos. El medicamento combinado con alcohol les causó alteraciones fisiológicas, lo que le provocó la muerte a Julio César Albores Trujillo. Este homicidio aceleró las investigaciones policíacas para atrapar a los integrantes de dicha banda.

Otro hecho alude al 29 de junio de 2009. Fueron encontrados los cadáveres de dos profesionales de lucha libre, Alberto Pérez Jiménez, *La Parkita*, y su hermano gemelo, Alejandro, *El Espectrito Junior*, ambos de treinta y cinco años de edad, en la habitación 52 del Hotel *Moderno*, ubicado en la calle Incas, número 9, colonia Centro, de la Ciudad de México. Las cámaras de video del inmueble revelaron que los luchadores ingresaron con dos mujeres, a quienes contactaron en un bar que opera en las inmediaciones de la Plaza de Garibaldi; luego de pagar en la caja el importe de la habitación, el cuarteto se dirigió al espacio asignado. Más tarde, en plena madrugada, las mujeres abandonaron el hotel, situación que causó suspicacia entre el personal del hotel. Al abrir la puerta de la habitación, la doble muerte se hizo presente. Además, no estaban los objetos de valor de las víctimas, pero sí se podían observar varias botellas de cerveza. La necropsia practicada por el Servicio Médico Forense (ahora Incifo) del Tribunal Superior de Justicia del entonces Distrito Federal reveló que en los estudios de laboratorio químico toxicológico se encontró la sustancia denominada *benzodiacepina* en ambos cuerpos, cuya intoxicación los llevó a la muerte.

En un primer momento, el crimen se atribuyó a la banda de *Las Goteras*, aunque ésta ya estaba desmembrada desde su detención, en mayo de 2007, pero luego se descubrió que las sexoservidoras María de los Ángeles Sánchez Rueda, alias *La Gorda*, de cuarenta y cuatro años de edad, y Estela González Calva, alias *La Tía*, de sesenta y cinco, sólo eran unas imitadoras o *copycats*, es decir, criminales que se inspiran en otros asesinatos. Estela González fue la primera en ser detenida por el asesinato de los mini gladiadores de la lucha libre, mientras que su coautora, María de los Ángeles Sánchez, se encontraba prófuga y se había refugiado

en la comunidad Villas de Tezontle, en el Estado de Hidalgo, pero pronto fue capturada por la policía y trasladada a la capital del país. En sus primeras declaraciones, Sánchez Rueda admitió que estuvo en la referida habitación del *Hotel Moderno*, pero que *La Tía* fue quien administró la dosis oftalmológica a los hermanos Jiménez. No obstante, el 12 de junio de 2010, un juez penal condenó a María de los Ángeles Sánchez Rueda y a Estela González Calva a cuarenta y siete años seis meses de prisión, cada una, por los delitos de homicidio calificado y robo, así como al pago de las cantidades de dinero correspondientes para cubrir los gastos funerarios y la atención psicoterapéutica para los hijos de las víctimas. Ambas mujeres purgan su condena en el Centro Femenil de Santa Martha Acatitla.

Los restos de los mini luchadores, cuyos nombres de batalla ya presagiaban su muerte, fueron enterrados en el Panteón de San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa. El cortejo fúnebre estuvo integrado por familiares, amigos, vecinos y admiradores de los deportistas. Fue un sepelio en el cual privó la tristeza y el llanto, pero también se escucharon los acordes del mariachi, fuertes aplausos y las espontáneas porras que aclamaban a sus ídolos: “¡*Parkita, Parkita, Parkita!*”, mientras que otro grupo, en medio de las criptas, coreaba: “¡*Espectrito, Espectrito, Espectrito!*”.

Otro detalle que refuerza la idea del México surrealista, es que en la capilla ardiente y en el panteón acudieron niños y jóvenes portando máscaras similares a las que hicieron famosos a *La Parkita* y a *El Espectrito Junior*, quienes en 1992 se hicieron famosos bajo el mote de *Los Gemelitos Diablo*. También acompañaron a los deudos *Príncipe Siniestro*, *Molusco*, *Ricky Ricón*, *Ice Killer*, *Mini Love Machine* y *Mini Cibernético*, entre otros luchadores, sin

faltar el hermano mayor de los difuntos, Mario Pérez Jiménez, *El Espectrito*, pionero de la lucha mini en México durante la década de los ochenta y los noventa, y que moriría el 23 de enero de 2016, a la edad de cuarenta y nueve años. A *La Parkita* le sobreviven su viuda, cuatro hijos y un nieto, mientras que a *El Espectrito Junior*, su viuda y cuatro hijos. Frente a los féretros, la madre de las víctimas, María Elena Jiménez, susurró entre lágrimas: “Nacieron juntos y juntos se murieron.”

De ese drama, que sacudió a la opinión pública y, en especial, a los aficionados a la lucha libre, el cineasta mexicano, Arturo Ripstein, llevó a las pantallas la película *La calle de la amargura*, la cual recrea el asesinato de los pequeños atletas. El trailer de la cinta puede verse en youtu.be/HyxbO-umfLk. El guión cinematográfico estuvo a cargo de Alicia Garcíadiego, esposa del realizador. La cinta se exhibió el 10 de septiembre de 2015 durante el Festival de Cine de Venecia y luego en varias salas de la República mexicana. La calle de la amargura, rodada en blanco y negro, obtuvo el Premio al Mejor Director en la edición Cincuenta y tres del Festival Internacional de Cine de Gijón, España. También consiguió el Premio Gil Parrondo a la Mejor Dirección Artística, a cargo de Marisa Pecanins. En la película participan, entre otros actores, Alejandro Suárez, Alberto Estrella, Patricia Reyes Spíndola, Arcelia Ramírez, Sylvia Pasquel, Emoé de la Parra y Nora Velázquez.

Desafortunadamente, la historia que se desarrolla en esa película no fue ficción, sino la narración de un crimen que bajo una misma forma de proceder cobró numerosas víctimas principalmente en la Ciudad de México, en el sórdido mundo de la delincuencia, en ocasiones asociado a la prostitución. Crónica siniestra de una banda delictiva o de algunas mujeres de la vida

galante, que no escatimaron la dosis de narcótico en las bebidas alcohólicas, con tal de hacerse de unos cuantos objetos pertenecientes a quienes tuvieron la mala ocasión de caer en sus redes.

ESTABLECIMIENTO DEL NEXO CAUSAL CON PERICIAL MULTIDISCIPLINARIA

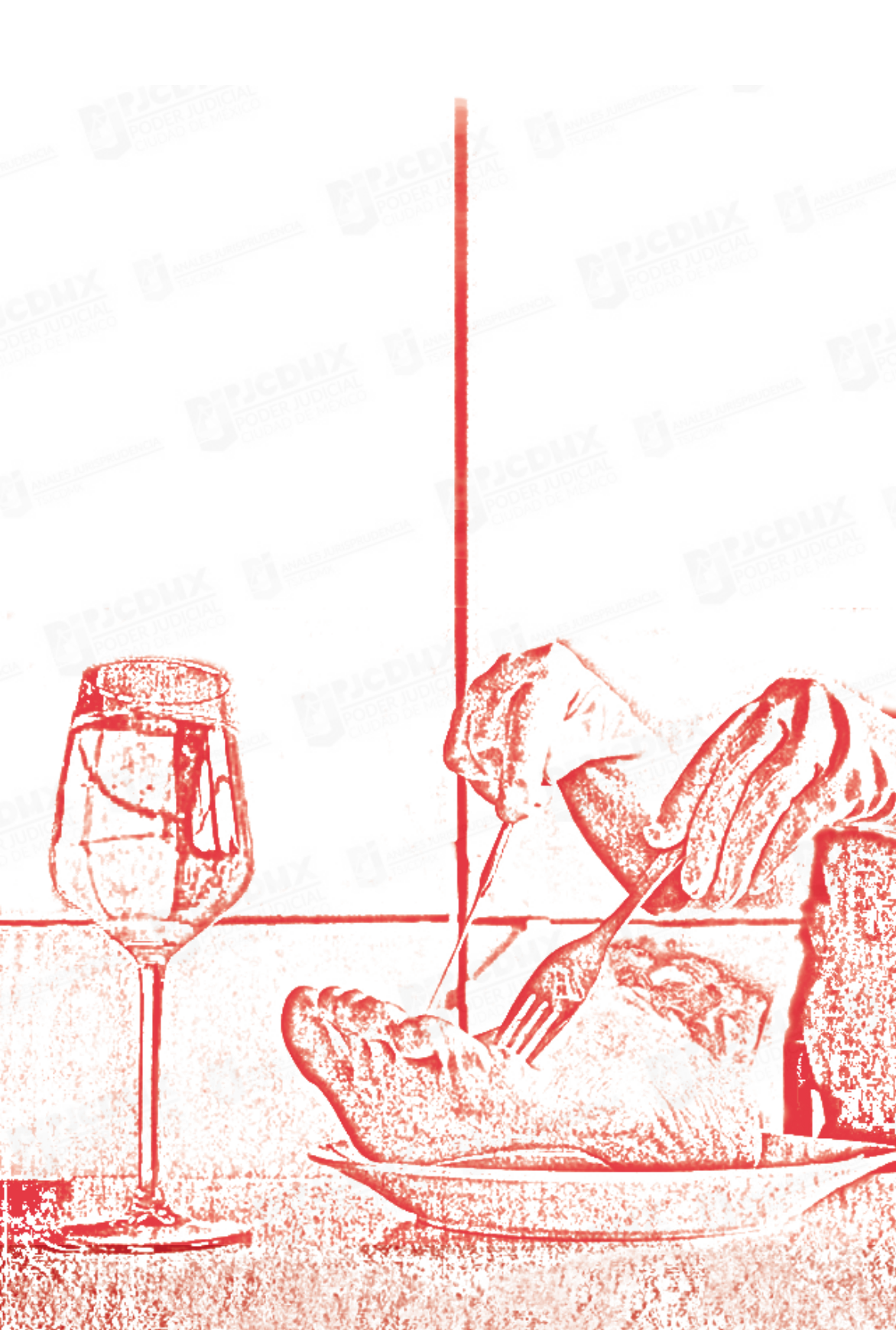
En un caso de homicidio cometido con el *modus operandi* de la banda de *Las Goteras*, del que conoció en apelación la Novena Sala del Tribunal Superior de Justicia del entonces Distrito Federal, en el Toca 207/2010, la magistrada ponente Concepción Ornelas Clemente propuso un proyecto de resolución absoluta debido a que el dictamen de medicina forense no establecía expresamente que la causa de la muerte fuese la ingestión de la sustancia oftálmica agregada a la bebida alcohólica de la víctima. Los otros magistrados integrantes del tribunal de alzada, Maurilio Domínguez Cruz y Joel Blanno García, rechazaron el proyecto y determinaron la realización de una diligencia para mejor proveer consistente en la obtención de un peritaje multidisciplinario a través de preguntas formuladas por los tres juzgadores tanto a la perito en química forense Velia Izchel Reyes González, como al perito en medicina forense Francisco José Guadalupe Barrera Chávez, que en su momento dictaminaron en relación con el asunto.

Al contestar a los cuestionamientos de los magistrados, Reyes González expuso su opinión que podemos resumir en tres puntos: 1) Que las gotas oculares denominadas farmacéuticamente como Solutina, están compuestas por los principios activos maleato de feniramina y clorhidrato de nafazolina, este último es sal (de nafazolina), empleado para formulación de medicamentos (como subprincipio activo); 2) Que el alcohol

actúa como vehículo al combinarse con esas dos sustancias y forman una solución homogénea susceptible de evaporación; y 3) Que los componentes de la Solutina se pueden llegar a eliminar o encontrarse en un período de hasta 72 horas después de la ingesta.

En tanto que el perito Barrera Chávez realizó una explicación que puede concretarse también en tres aspectos: 1) Que aun cuando en el cuerpo de la víctima no se encontraron vestigios de maleato de finilamina, nafazolina y clorhidrato de nafazolina, lo cual obedeció a que al integrar la averiguación no se les solicitó ese estudio, la información existente acerca de que a las bebidas que tomó el hoy occiso se agregaron gotas oftálmicas, se relaciona con el protocolo de necropsia y el estudio de histopatología que reportó edema pulmonar severo, el cual se produce por intoxicación aguda precisamente por maleato de feniramina y clorhidrato de nafazolina, sintomatología que produce la muerte si no es atendido con prontitud el sujeto; 2) Que la ingestión de más de dos gotas de Solutina causa una intoxicación aguda con depresión del sistema nervioso central, y el efecto vasoconstrictor del clorhidrato de nafazolina produce infartos cardiacos, infartos pulmonares, en tanto que el efecto depresor a nivel del sistema nervioso central ocasiona dificultad respiratoria y la muerte; y 3) Que la combinación de clorhidrato de nafazolina más alcohol potencializa los efectos depresores del sistema nervioso central por una parte, y si tomamos en cuenta que el clorhidrato de nafazolina produce edema agudo pulmonar por sí solo y aunado a la depresión del sistema nervioso central potencializado en el alcohol, provoca la muerte de estos sujetos por insuficiencia respiratoria grave.

Dicho dictamen pericial, que podemos denominar como multidisciplinario, sirvió para establecer el nexo causal entre la conducta del sujeto activo y el resultado mortal producido consistente en el fallecimiento de la víctima. Esa experiencia, originada a partir de una actuación judicial en segunda instancia, constituye el antecedente a partir del cual, en la integración de las investigaciones sobre hechos cometidos con el *modus operandi* de la llamada banda de *Las Goteras*, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) recabó las pruebas periciales tendientes a establecer el citado vínculo de causalidad (entre conducta y resultado) a través de un análisis como el descrito en las líneas precedentes.



EL CANÍBAL DE LA GUERRERO

El 8 de octubre de 2007, las portadas de numerosos periódicos amarillistas llenaron su primera plana con imágenes grotescas que diferenciaban la nota del día con algo impensable. En tirajes a color, donde el tinte más visible era el rojo, se presentaba ante la sociedad mexicana a un hombre que no tardaría mucho en convertirse en uno de los delincuentes más importantes dentro del periodismo policiaco e, incluso, dentro de la cultura urbana en la Ciudad de México.

José Luis Calva Zepeda fue acusado por aquellas fechas de haber asesinado a su novia. No obstante, su caso fue separado de otros homicidios que pasan sin recuerdo e inertes al baúl. José Calva no sólo asesinó y descuartizó a su antigua novia, Alejandra Galeana Garabito, sino que, presuntamente, devoró parte de aquel cuerpo.

Bautizado posteriormente como *El Caníbal de la Guerrero*, *El Caníbal poeta* o *El Caníbal seductor*, aquel hombre que se autotombraba poeta, periodista y escritor, de retorcida infancia que él mismo tildó carente amor, se las arregló para escribir con el sufrimiento de mujeres inocentes el nombre de ellas en páginas que serían tristemente recordadas en la historia del crimen nacional.

AQUEL QUE NO TIENE MADRE CARECE DE ORIGEN

José Luis Calva Zepeda nació el 20 de junio de 1969. Criado en los límites de la Ciudad de México con el municipio de Nezahualcóyotl, fue el menor de cinco hermanos. Según sus propias palabras, con tres logró llevarse relativamente bien, pero con los otros dos era imposible verse la cara.

A los dos años murió su padre, y con él quizás, la única persona que le transmitió sentimientos de ternura, comprensión y amor. Los hechos que devinieron de aquellas fechas fueron los que marcaron su infancia y, muy probablemente, su perfil criminológico.

Al quedar bajo el total cuidado de su madre, notó rápido que ninguna muestra de amor provendría de ella. Sin siquiera guardar una temporada de luto, la bella y joven doña Elia pronto apareció en su hogar, frente a los seis niños, del brazo de hombres que tan rápido como aparecían se esfumaban. Atrozmente, José Luis y hermanos fueron obligados a llamar papá a todo aquel varón que cruzara la puerta, importando poco si era amable con ellos o si los maltratos y vejaciones eran parte del día a día.

El nulo resguardo que su madre le dio, sumado al comportamiento cada vez más problemático que Calva Zepeda mostraba en la escuela, le valieron varias reprimendas y golpizas que quedarían grabadas en su mente, mismas que saldrían a flote cada vez que violentara a quienes en un futuro serían sus víctimas.

El hueco frío que representó su hogar lo orilló a tomar la decisión de deambular por las calles a los tiernos seis años. Ahí aprendió a valorar el alcohol, las drogas y a aquellos perros que muchas veces le sirvieron de abrigo y compañía. Siendo un niño, no tardó más de un año para volver al hogar bajo los ruegos de su hermana mayor Claudia.

Su regreso, lejos de resultar en aceptación y perdón, sólo lo acercó al acto más cruel que puede sufrir un infante: fue violado por un amigo de su hermano, quien tenía dieciséis años. Sin creerle, su madre lo acusó de mentiroso, acrecentando el rencor que de por sí José Luis ya palpaba por ella.

Su adolescencia ocurrió de igual forma, llena de violencia, rechazo y drogas. Junto a su hermano, trataron de asesinar a quien lo ultrajó. Empero, el miedo no se los permitió. Cuando la edad le indicó el deseo de acercarse a mujeres, buscó siempre que éstas fueran del agrado de su madre; anhelaba en sus relaciones sentimentales obtener la aprobación de ella, porque lejos de odiarla, él la amaba a pesar de sus tratos.

SOY JOSÉ ZEPEDA, NACÍ EN EL 69...

tengo pulmones enfermizos, corazón grande, huesos frágiles, nariz profunda hacia fuera al igual que mis recuerdos, boca amplia que alberga diez mil palabras y un clamor, manos marcadas en la fragua de la desesperación y el dolor, endurecido de los pies, imberbe de la piel y ágil de dedos; fumador del tabaco fuerte, bebedor del mezcal sin gusano, gastrónomo de afición, no de degustación sino de elaboración, privativo del frijol, el picante, los tamales y la tortilla de maíz, adicto al café más por necesidad que por gusto al mismo.

Así se describía José en las contraportadas de hojas de papel engrapadas que vendía como poemarios, obras teatrales y escritos. No obstante, su gusto literario y autoproclamada profesión periodística llegarían mucho después. En 1992, a los 23 años de edad, decidió unir su vida con la de Patricia Tenorio Hernández, con quien procreó a su primogénita. La pareja contó

con la aprobación de doña Elia, lo que mantuvo a José en un momento de equilibrio. Aquello no duró mucho, resultado de los malos tratos y de las primeras muestras de inestabilidad, Patricia escapó con su pequeña.

Este hecho lo marcó profundamente, incrementando su rencor hacia el sexo femenino. Creía estar destinado a nunca encontrar el amor de una mujer, comenzando por el de su madre. En varios de sus escritos planteó este sentimiento. Líricas enteras donde trató de explicar la falta de empatía materna, donde rogó por el beso que lo despertara todas las mañanas. Se sentía vacío, despreciado. No comprendía qué hacía falta para hacer permanecer a una fémica a su lado.

Tratar de mantenerlas a la fuerza poco servía, tratarlas con poemas tampoco. No encontraba lógica en el comportamiento ni la psique de las mujeres. Llegó a enfascarse tanto en ello que poco a poco comenzó desear ser una, sentirse mujer, procrear, ser amada. Experimentó con una relación homosexual, que lejos de desagradarle, recordaría por mucho tiempo.

Juan Carlos Monroy se convirtió en su mejor amigo, su confidente y pronto en su amante. Se conocieron cuando José Luis se encargaba de un taxi, y al brindar sus servicios de transportista comenzaron a frecuentarse todos los días. La relación amistosa cambió cuando Calva le propuso vivir juntos como pareja. Incluso rentaron un departamento. José se encargaba de pagar todo los gastos, lo que obligó a Juan Carlos a cumplir los caprichos de su pareja. El ruletero comentó al otro que se sentía de igual forma atraído por las mujeres y, que a cambio de mantenerlo, debía presentarle una mujer.

Fue en esos tiempos que su escritura abundó: poemarios completos que iban desde el desamor hasta la muerte. Guiones

para teatro y cine resultaron en diálogos que enumeraban la locura de la cocaína, el alcohol y otras drogas. En aquellos días comenzó una colección privada que lo marcaría para siempre: videos pornográficos con violencia explícita y, particularmente, libros y películas que hablaban sobre el consumo de carne humana. Ya se percibía cierto patrón.

José Luis prefería mujeres de baja estatura y cuerpos anchos, con facciones bien marcadas y piel morena. Le gustaban aquellas que tuviesen hijos o cierto grado de responsabilidad económica para así plantearse como alguien en quien depender. Aunado a esto, y para nada menos importante, era preferible que éstas trabajaran en farmacias o en la industria farmacéutica, y esto tenía una razón. Resultado de sus adicciones, consumía medicamentos controlados, al no tener receta podía persuadirlas para conseguir estas fórmulas.

Una idea llegaba a su mente —ya de por sí nublada y trastornada— tras el consumo de estos delirantes productos: ejercer total control sobre ellas, poseerlas completamente. Cada aspecto de su vida, de su cuerpo y de su alma. Resguardarlas dentro de él para rellenar aquel hueco que silbaba solitario y frío, vacío de amor. Devorarlas.

Cuando la intriga surge, cuando las evocaciones se hacen, cuando la venganza domina, cuando se enciende la pasión surgen los... 'Instintos Caníbales'

Fue gracias a Juan Carlos que Verónica Consuelo Martínez Casarubia llegó a la vida de José Luis, ambos eran compañeros en una farmacia en el municipio de Nezahualcóyotl. Los versos y poemas de José fueron suficientes para convencerla de irse a

vivir con él en otro departamento. El encanto se desvaneció segundos después de haber leído la última línea del poemario. Un mes fue suficiente para darse cuenta de la persona que realmente era. Los cariños y muestras de amor se hicieron cada vez más esporádicos, siendo remplazados a su vez por gritos, insultos, golpes y vejaciones, una de ellas fue la de ser obligada a ver y recrear junto con él películas zoofílicas y pornográficas.

Cuando la situación se hizo insoportable, tomó la decisión de dejarlo. El patrón se repetía de nuevo y José Luis Calva estaba decidido a no pasar por lo mismo una vez más. Los textos ya no hacían efecto y, resuelto, tomó la decisión de hablar con ella para darle un ultimátum. La tarde del 24 de abril de 2004, Verónica salió para comprar medicamentos en el municipio de “Neza”; nunca más se la vio volver a su hogar.

Su madre, Judith Casarrubia, inició una extensa búsqueda y levantó una denuncia frente a la Procuraduría General de Justicia del entonces Distrito Federal (PGJDF). La reconstrucción de los hechos resultó infructuosa, se halló el cadáver seis días después de su desaparición, pero no al autor del crimen. Lo que sí se pudo comprobar fue la horripilante forma en que Verónica perdió la vida. La expareja de José Calva Zepeda había sido ahorcada, para después cercenar su cuerpo. Sus extremidades fueron metidas en cajas de cartón de huevo y abandonadas en un terreno baldío en el municipio de Chimalhuacán, estado de México. Un año después, en 2005, su madre pudo reconocer el cuerpo, y por falta de pruebas y testigos el caso quedó sin resolver.

Por esos tiempos, José Luis se dedicaba completamente ya a la producción de textos que él mismo imprimía, engrapaba y vendía por diez o veinte pesos. Según sus propias palabras,

podía regresar a casa con cerca de 1200 pesos al día. Comentó que su obra *Caminando ando* llegó a las 10 mil copias vendidas, dato que jamás pudo ser corroborado. Resolvió separarse definitivamente de Juan Carlos Monroy, aun cuando el otro decía seguir muy enamorado.

Trabajaba a la par en el pintoresco café Internet llamado *Déjà Vu*, donde cantaba y declamaba sus poemas; fue ahí donde conoció a Alejandra Galeana Garabito, mujer en la que basaría su “obra cumbre” y, que al mismo tiempo, terminaría con su carrera como escritor de narrativas obscuras.

Tras una relación sentimental bastante corta, como todas las demás, Alejandra se presentó al mes en la planta baja del edificio localizado en Mosqueta, en la colonia Guerrero, para terminar con su atormentada pareja, que para ese entonces ya dejaba ver muestras claras de graves problemas anímicos. Argumentó la desaprobación de sus padres y el carácter violento de José. Él por su parte trató de convencerla de tomar un último café en su departamento, pero Alejandra se negó reiteradamente, pues debía cumplir su jornada laboral en la farmacia donde trabajaba. Después de tantas insistencias aceptó la invitación. Murió ese día a manos de José Luis Calva.

DÍGANLE A ALEJANDRA

QUE ELLA FUE MI ÚLTIMA ESPERANZA EN EL AMOR

Sigmud Freud, en su obra *Tótem y tabú*, se plantea el siguiente caso: “Un día los hermanos (...) se reunieron, mataron al padre y lo devoraron, poniendo así fin a la horda primitiva. En el acto de devorarlo realizaron la identificación con él, apropiándose cada uno de ellos de una parte de su fuerza”. Para Freud, las acciones canibalísticas marcan una etapa de desarrollo psico-

sexual. Unifican la relación sexual y oral; la unión de libido y de la agresividad, incorporación y apropiación del objeto y de sus cualidades. Es decir, la antropofagia permite la obtención de cualidades envidiables que notamos en el otro.

El 8 de octubre de 2007, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, había recibido la denuncia con respecto a la desaparición de Alejandra. Como parte de la rutina realizada en estos casos se indagó sobre la existencia de una pareja. De repente, la historia y su posible paradero se centraban en el departamento 17, de la calle Mosqueta número 198, en la colonia Guerrero, mismo que, sin la sospecha de nadie, se convertiría en el eje de la controversia y la sorpresa en la Ciudad de México.

Judiciales se entrevistaron con José Luis Calva Zepeda en la entrada a su edificio. Preguntaron si tenía conocimiento del posible paradero de su expareja. El poeta se mostró confundido, pero aseguró su ignorancia en relación con el estado de ella, para después permitir a los oficiales ingresar al departamento en búsqueda de posibles indicios.

La pieza donde habitaba el escritor tenía varias ventanas que se hallaban cubiertas de corrugado papel negro. Entre la oscuridad que reinaba un inquietante olor a azufre impregnaba la estancia, como testigo certero de lo que ocurrió ahí. Se percibía un comedor redondo, cuatro sillas plegables y trastos con carne bien frita. Salero, salsa, una lata de cerveza y un limón exprimido completaban tan desordenado recuadro.

Cuando los oficiales, con ayuda de linternas, entraron a husmear en el cuarto personal de Luis, se escuchó a la par el sonido seco de un bulto que cae, el ruido estruendoso de un vidrio quebrándose se hizo presente y el claxon enloquecido de un automóvil acompañó desenfrenado a esa caótica orquesta.

Los gendarmes, extrañados, trataron de salir para investigar al causante de tales hechos, y fue ahí cuando notaron que las cerraduras habían sido cerradas por dentro. Afortunadamente, los oficiales que esperaban abajo lograron aprehender a un hombre cuya cabeza sangraba, producto de la caída de un tercer piso, que fue rematado por el impacto de un desconcertado taxista que ni se detuvo. José Luis había tratado de escapar cuando se dio cuenta del logro de los policías al dar con el torso sanguinolento de Alejandra que se hallaba en el clóset.

El poeta y asesino fue llevado al Hospital de la Cruz Roja en Polanco, donde excusándose por el aparente dolor, contestaba a las preguntas con gemidos. Fue dado de alta para ser interrogado, pero pasaron sólo unas horas para que fuera reingresado al hospital de Xoco alegando que su estado seguía siendo incierto.

Ya en el Instituto de Formación Profesional de la PGJDF, y cumpliendo un arraigo de 30 días, aceptó haber asesinado a Alejandra a la par que, tal vez en un intento por esquivar la justicia, decía tener vagos recuerdos y no ser mentalmente estable. Aseguró, mientras respondía las preguntas, el haber mutilado su cuerpo y guardar sus restos para después “desaparecerla”.

Mientras tanto, en el domicilio de la calle Mosqueta, peritos y agentes encontraban restos de aquella desdichada mujer en la recámara, en el refrigerador, en la alacena, en la basura y, muy posiblemente, en aquel plato que una noche antes estaba despreocupadamente acompañado con salsa y cáscaras de limón.

Su tronco, que incluso aún portaba la ropa interior, fue hallado en un armario junto a vestuarios rumbosos, máscaras carnavalescas y veladoras con cera de colores, que iban del rojo hasta el negro. José Luis practicó brujería y magia negra; vestigios de este tipo fueron encontrados por toda la casa.

El descubrimiento impactó a los medios de comunicación. José Luis perdió su nombre para siempre, pasando a ser conocido para la posteridad como *El poeta caníbal*, *El caníbal de la Guerrero* o *El caníbal seductor*. El caso fue tan comentado en radio y televisión que no corrió mucho tiempo hasta que una mujer llegara a la procuraduría, argumentando estar segura de que su hija, Verónica Consuelo Martínez Casarrubia, también había sido víctima de Calva Zepeda.

Un viejo conocido se hizo presente. Juan Carlos Monroy testificó en su contra, culpándolo de haber sido el asesino de Verónica, siendo ésta la razón por la cual la relación terminó. Bajo la anterior denuncia, el presunto antropófago fue remitido inmediatamente al penal del Reclusorio Preventivo Oriente por el juez vigésimo primero de lo Penal. La Procuraduría, ante lo insólito de los hechos, pidió la pena máxima: cincuenta años, al actuar con agravantes de premeditación, alevosía, ventaja y traición.

El entonces criminólogo e investigador del Instituto Formación Profesional de la PGJDF, Timely Santiago, declaró que no se le podía tildar de monstruo, ya que sus asesinatos tenían un patrón general que resultan en la caricatura grotesca de las ideas retrógradas que hay en la sociedad.

Abandonado por su familia, excepto por su hermana Claudia, fingió demencia a la par que su abogado buscaba aliviar su sentencia alegando la macabra actuación bajo enfermedades mentales. El juez nunca tomó esto como una probabilidad. Procedieron a revisar el caso y, en específico, a obtener algún perfil criminológico.

Especialistas narrativos argumentaron que mucha de su poesía y obra literaria había sido basada en otras, e incluso muchas

veces fueron viles plagios, quitándole esa característica de ilustre que lo distinguió un tiempo. Calva Zepeda se sentía impotente, importante ante Dios; elegido entre millones, porque varias veces aquel ser superior le salvó la vida.

Sentimientos de grandeza hervían en su cuerpo. Un garbato recreatorio de “La última cena” se hallaba en su comedor, donde sólo un ser con manto y abriendo los brazos recibía a todo aquel que quisiera sentarse en su mesa; la mesa de José Luis. Las mujeres que se acercaron a él debían de ser pulcras, les hacía limpias con alcohol preparado con yerbas, e incluso después de tener relaciones con ellas se lavaba los genitales.

Cuando se le preguntó sobre sus actos de canibalismo él los negó rotundamente, alegando que sólo había guisado parte del cuerpo hallado en su estufa para después dárselo a los perros. La única certeza fue la carne frita de Alejandra en la sartén, huesos roídos ocultos en una caja de cereal que se encontraron en la cocina, trozos fileteados en su refrigerador... y el plato finalizado en el comedor redondo.

Los primeros exámenes psicológicos arrojaron una profunda psicopatía, misógina en particular, sembrada por los malos tratos recibidos en su infancia, y al ser ignorado por su madre llegaron a hacerle creer que se encontraba huérfano de una. Careció de un primer amor femenino, lo cual lo hizo sentirse extraño, y hasta cierto punto, fascinado por esa figura que se mostraba tan incontrolable, voluble y poderosa al punto de ser creadora de vida.

Desafortunadamente, nunca se llegó a obtener un perfil más completo. José Luis Calva Zepeda fue encontrado muerto en su celda el 11 de diciembre de 2007. Su inerte cuerpo colgaba de un cinturón atado a los barrotes de la celda donde dormía. A

los pies colgantes, que se balanceaban como reloj de condena, se encontraron dos cartas. Una iba dedicada a sus hermanos y la otra a Alejandra, pidiendo perdón por el sufrimiento provocado, y muy particularmente, por no haber logrado más en la relación. El Servicio Médico Forense estableció como causa de muerte asfixia por ahorcamiento y los estudios toxicológicos encontraron 287.1ng/ml de cocaína en su cuerpo inerte, inhalada momentos antes de morir.

La última nota resumía en pocas líneas su padecer. La enfermedad sentimental que culminó en los actos con los que será recordado más como asesino que como poeta:

Entonces ‘el canibal’, al verse rodeado, decidió tomar el camino más fácil. Así, de esta forma iba a serle más sencillo iniciar su nueva vida con su muerte. Iba a buscar a su madre en otras dimensiones. Porque aquel que no tiene madre carece de origen. FIN...



JAVIER COVARRUBIAS: FILICIDA Y MITÓMANO

El 18 de mayo de 2010, el aparente robo de dos infantes en la colonia Morelos, justo en el corazón del llamado *Barrio bravo* de Tepito, sacudió a la opinión pública y desencadenó una intensa movilización por parte de las autoridades capitalinas para encontrar a las víctimas; además, surgieron manifestaciones frente a la sede del Gobierno capitalino, declaraciones de dirigentes y diputados del Partido Acción Nacional y del *Ombudsman* local, e incluso, estallaron actos vandálicos en protesta por la inseguridad y el hipotético robo de menores de edad en la zona norte de la ciudad.

Sin embargo, luego de dos semanas, las investigaciones a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal dieron un giro espectacular al comprobarse que Javier Covarrubias González, de veinte años de edad —quien varias veces falseó sus declaraciones—, en realidad había asesinado a sus hijos Darién Isaí e Isis Liliana, de dos años siete meses y un año seis meses de edad, respectivamente, en el Parque Nacional del Tepeyac, y abandonado sus cadáveres en las inmediaciones de la zona.

Con lujo de detalle, sin muestra de remordimiento, propio de una mente psicópata, según la opinión de expertos en conducta humana, Javier Covarrubias confesó que al cadáver

del niño lo metió en una bolsa de plástico y arrojó ésta junto a unos arbustos en ese parque, mientras que al cuerpo de la niña lo colocó en una maleta, la cual dejó abandonada junto a unas torres de electricidad, en la avenida de Insurgentes norte.

Al parecer, en ambos casos, Covarrubias asfixió a sus hijos hasta dejarlos sin vida. Pero aún estaban por conocerse los informes forenses. Los cuerpos permanecieron ocultos, en la clandestinidad, durante veintidós días. Durante este lapso, la ciudadanía vivió una especie de psicosis colectiva, resultado de la posibilidad de que una banda delictiva se dedicara al robo de infantes.

Estudios periciales y dictámenes psiquiátricos de la PGJDF concluyeron que Covarrubias González estaba en plenitud de conciencia y de facultades mentales al momento de matar a sus dos hijos.

Carlota Guadalupe Mosco Vilchis, impartidora de justicia en el juzgado décimo séptimo en materia penal con sede en el Reclusorio Oriente, consideró que el procesado fue encontrado culpable del delito de homicidio calificado en razón de parentesco en agravio de Isis Liliana y Darién Isai Covarrubias Merino, por lo que dictó una sentencia, en conjunto, de cien años de prisión, así como una indemnización de 83 mil 804 pesos a Irma Merino, madre de las víctimas, y 6 mil 888 pesos por concepto de gastos funerarios. Además, el inculpado también enfrentó el cargo de falsedad en declaración.

Los cadáveres fueron enviados al Servicio Médico Forense del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a las 23:00 horas del 8 de junio de ese año. El reporte de los médicos legistas establece lo siguiente:

El cuerpo de la niña correspondía a un año y medio de edad y estaba en avanzado estado de putrefacción, mejor conservado que el del otro menor, la causa de la muerte, según estudios de necropsia y laboratorios, fue asfixia por sofocación en su variedad de obstrucción de los orificios respiratorios (boca y nariz), los estudios de laboratorio de exudado vaginal y rectal para la búsqueda de espermatozoides fueron negativos.

El cadáver del niño también se encontraba en avanzado estado de putrefacción, pero más deteriorado porque se lo comieron los perros al estar a la intemperie. La causa de la muerte se debió a un traumatismo craneoencefálico (...)

Antes de descubrirse la verdad de los hechos, Javier Covarrubias, un mitómano consumado, sostuvo la versión de que unos sujetos le arrebataron a sus hijos en la avenida del Trabajo, entre las calles de Constanca y Granada, colonia Morelos:

Bajamos de un microbús, yo iba cargando a Darién porque iba dormido, y bajé a Liliana porque le iba a poner sus zapatos para que caminara. Sentí un empujón por la espalda, me caí, hice al niño a un lado y me empezaron a golpear. Pensé que me iban a matar. Oí a mi hijo llorar, luego ya no lo escuché. Dejaron de golpearme. Me levanté y vi a un sujeto correr, sólo pensé en ir tras él, y en ese momento mis hijos ya no estaban.

La mañana del 28 de mayo de ese año, familiares, amigos y vecinos de la pareja afectada, acudieron a manifestarse frente a las oficinas del entonces jefe del Gobierno capitalino, Marcelo Ebrard, para exigir que se agilizaran las investigaciones. Esta situación fue aprovechada por el presidente del Partido Acción

Nacional en la capital del país, Odbulio Ávila Mayo y el diputado panista federal, Agustín Castilla Marroquín, para mostrar su apoyo solidario a la familia Covarrubias Merino y, de paso, señalar la constante desaparición de infantes en la capital y otros estados de la república.

En tanto, el procurador local, Miguel Ángel Mancera, difundía las fotografías de los infantes, supuestamente secuestrados, para que la población ayudara a su localización, al tiempo que hacía un exhorto a los capitalinos:

Estamos en la investigación del paradero de los niños, precisamente y haciendo un llamado reiterado con las fotografías, con los retratos, por si alguien los ha visto y exista alguna denuncia para que pueda intervenir la Procuraduría de inmediato.

Mientras, la noche del 31 de mayo y la mañana del 1° de junio de ese mismo año, los comerciantes y habitantes de Tepito cerraron Eje 1 y otras vialidades de la Ciudad en apoyo a la familia Covarrubias Merino y en protesta por la inseguridad de la zona, así como la supuesta ola de secuestros de niños para llevarlos a Estados Unidos y traficar con sus órganos a cambio de 50 mil dólares. Los tepiteños bloquearon las calles con motonetas, un camión de pasajeros de la Ruta 18 y una unidad del Turibús. La fuerza pública tuvo que intervenir, ya que se desataron actos vandálicos que terminaron con la detención de setenta y siete personas (cuarenta y seis adultos y treinta y un menores de edad). Días después, la mayoría de los presuntos implicados fue liberada.

Por aquellos días, en puntos estratégicos del barrio de Tepito, los lugareños colocaron mantas con las imágenes de los ni-

ños desaparecidos, las señas particulares de los mismos y la leyenda “El miedo nos mata. ¡Ayúdenos a regresar a casa!” Luego de los desmanes callejeros, la Procuraduría capitalina emitió un comunicado de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en el cual se señala que:

...en el Barrio de Tepito no se ha suscitado ningún evento relacionado con sustracción de menores o tráfico de órganos y que no existía testigo alguno sobre los supuestos hechos descritos por el padre de los niños el 18 de mayo de 2010, por lo que la dependencia solicitó una orden de aprehensión en contra de Javier Covarrubias por falsedad de declaración.

Javier Covarrubias huyó a Jacala, en el estado de Hidalgo, donde fue detenido el 6 de junio y estuvo arraigado en su domicilio por varios días. Después cambió su versión, al señalar que había vendido a sus hijos por 25 mil pesos para pagar sus deudas económicas, lo que en automático colocaba al sujeto en el probable delito de tráfico de personas.

En rueda de prensa, Fernando López Vázquez, titular de la Fiscalía Central de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, informó lo siguiente:

En su nueva declaración, el inculpado refirió que el 18 de mayo, aproximadamente a las 14:00 horas se quedó de ver con una persona del sexo femenino a quien conoce como la Lupe, cerca de la Unidad CTM en el callejón de Melchor, colonia Constituyentes de 1857, municipio de Tlalnepantla, estado de México, donde entregó por voluntad propia a sus menores hijos Isis Liliana y Darién Isaí, ambos de apellidos Covarrubias Merino. Dijo en su

declaración que el verdadero motivo por el que entregó a sus hijos fue la deuda pendiente por la cantidad de 25 mil pesos que tenía que saldar desde el mes de noviembre de 2009 a una persona que le prestó el efectivo y que lo estaba presionando mucho para obtener el pago. De acuerdo con la declaración del inculpado y las investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el probable responsable no regresó a su domicilio desde el 28 de mayo pasado porque tuvo conocimiento de que los videos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública denotaban que él no había caminado por las calles de Tepito como lo había manifestado en su declaración inicial.

No obstante, esa historia fue desmentida, ya que la presunta compradora, de nombre Guadalupe, resultó ser una excompañera de trabajo, quien luego de ser interrogada por los agentes, nada tenía que ver con el asunto.

En su declaración, la presunta implicada declaró ante el Ministerio Público que, en efecto, había conocido en la marisquería a Javier Covarrubias, pero que de ninguna manera estaba involucrada en la supuesta compra-venta de los infantes. En los interrogatorios también señaló que dejó de laborar en ese lugar porque estaba embarazada y que ocupaba su tiempo en tareas del hogar en compañía de su pareja.

Así estaba la situación cuando el 7 de junio de ese año las autoridades recibieron el reporte de que en el Parque Nacional del Tepeyac, ubicado en la delegación Gustavo A. Madero, se había localizado una bolsa de plástico que contenía restos humanos. El hallazgo se dio gracias a que una mascota detectó el fétido olor que emanaba de un envoltorio. De inmediato, el dueño del perro acudió a la policía a presentar una denuncia.

Personal de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina y de la fiscalía de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en esa demarcación realizaron el levantamiento del cuerpo.

A la par, Irma Merino, de veintiséis años de edad, fue llevada al Parque Nacional del Tepeyac para identificar el cadáver, reconociendo a uno de sus hijos por la ropa y los accesorios, ya que el avanzado estado de descomposición impedía la identificación del cuerpo, por lo que las autoridades determinaron que se realizaran pruebas de ADN. Javier Covarrubias no tuvo más remedio que reconocer, ante el Ministerio Público, que él había matado a sus dos hijos. En un croquis indicó la ubicación del otro cadáver, el cual también se encontraba en avanzado estado de descomposición.

Ya no podía con todo lo que tenía encima: escuela, trabajo, mantener a mi familia, pagar renta, comida, pasajes, leche, todo. No se me ocurrió otra salida más que quitarle la vida a mis hijos.

Al respecto, el entonces presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal, Luis González Placencia, declaró a la prensa que existen

...casos como éste que es muy lamentable, en donde la muerte corre a manos del padre, pero habría que preguntarse hasta qué punto hay ausencia del Estado que permite que esas cosas pasen. Está bien que haya una respuesta reactiva de la Procuraduría, pero también debe considerarse el tema de la pobreza, de la carencia que se vive en esta ciudad.

No obstante, en declaraciones a diversos medios de comunicación, la esposa, Irma Merino aseguró que su marido, con apenas estudios de secundaria,

(...) ganaba 280 pesos diarios y, obviamente, vivíamos al día, pero no teníamos problemas económicos; además, yo ya estaba trabajando. Él no tenía problemas de adicción; tampoco problemas sentimentales (...) Siempre fue hábil para mentir.

Agregó que la infancia de su pareja fue difícil, ya que la madre

lo maltrató mucho, incluso lo golpeaba, además que desde niño lo obligaba a trabajar.

También reveló que tenían cinco años de casados, se habían conocido en una marisquería en la zona de Indios Verdes, y que durante el tiempo que vivieron en el departamento ubicado en la colonia Gabriel Hernández,

Javier nunca mostró afecto por los niños, y siempre antepuso sus actividades, incluso después de cometer los asesinatos y nunca mostró arrepentimiento.

A la pregunta de cuál podría ser la verdadera causa que motivó a Javier a matar a sus dos vástagos, Irma Merino afirmó que “se volvió loco, perdió la cabeza” y que fue un homicidio planeado, ya que las bolsas en que metió los cuerpos de sus hijos las había comprado dos días antes en una tlapalería cerca de la marisquería en que trabajaba, ubicada en el mercado de Indios Verdes, en la avenida Ticomán.

Al rendir su declaración, Irma Merino señaló lo siguiente:

El día 18 de mayo de 2010, siendo aproximadamente las 07:45 horas, salió de su domicilio para ir a visitar a su hermano que está anexo a un grupo de Alcohólicos Anónimos ubicado en el callejón de Garibaldi, dejando en su casa a sus hijos Darién Isaí Cobarrubias Merino, de dos años y medio de edad, e Isis Liliana Cobarrubias Merino, de un año y medio de edad, junto con su concubino, padre de los menores, Javier Cobarrubias González, de veinte años de edad, con quien quedé que nos veríamos en la casa de mis hermanos al mediodía; sin embargo, éste nunca llegó y como a las 17:00 horas regresé a mi casa. Al no encontrarlos en el domicilio fui a buscarlo en la casa de mi suegra que vive como a cinco calles de la nuestra. La señora me dijo que no estaban ahí y que no habían ido el día de hoy. Le llamé en repetidas ocasiones a su celular y no me contestó el teléfono, momento en que lo veo que viene por la calle golpeado y llorando. Al preguntarle por los niños, me comentó que alguien lo aventó y lo habían golpeado llevándose a los niños, situación que le comenté a unos vecinos, quienes me llevaron a la delegación a denunciar los hechos para efectos de presentar la denuncia formal por el delito de retención y sustracción de menores.

En diversas entrevistas para los medios, la neuróloga Feggi Ostrosky ha expresado que Javier Covarrubias

evidentemente pasaba por un agudo cuadro depresivo al actuar de esa manera. Este tipo de personas ven en la muerte una salida a sus problemas, sean de cualquier índole.

En opinión del psicólogo clínico Alejandro del Río, también publicada por la prensa escrita (*El Universal*, 10 de junio de 2010), el inculpado es un psicótico, ya que

La estructura de personalidad psicótica presenta la característica de que no hay remordimiento ni sentimiento de culpa. Tiene la noción de que actuó mal pero no siente culpa. No es empático a los sentimientos, ni a los propios ni a los de los demás (...) A esto se le denomina aplanamiento afectivo.

(...) Para Covarrubias la carga era toda la manutención de los hijos y con su muerte se liberaba, lo que comentó era que pensaba vivir con una pareja sin hijos porque ello le generaba la presión.

(...) En principio el psicótico tiene miedo a ser descubierto, pero en realidad sabe que se merece un castigo y quiere que lo atrapen. El psicótico planea el móvil pero deja pistas o cae en contradicciones. En los asesinatos replica en la vida adulta las situaciones de violencia que experimentó en la infancia, pero a la vez sabe que merece un castigo y lo busca o ejerce, puede suicidarse o entregarse indirectamente

En medio del dolor, la ira y el llanto, familiares, amigos y vecinos del barrio de Tepito les dieron el último adiós a los niños asesinados por su padre. Los cuerpos reposan en el panteón San Isidro, en la delegación Azcapotzalco. Un par de féretros de color blanco guardaban los restos de los infantes, mientras una procesión silenciosa avanzaba por el camposanto. Algunas personas lanzaban al aire globos multicolores y otras tapizaban el suelo de flores. Al final del sepelio, algunas voces se alzaron para exigir justicia y que el inculpado pagara en la cárcel por sus horrendos crímenes.

A final de cuentas, lo cierto es que dos niños inocentes fueron asesinados por su propio padre, quien no dudó en encabezar manifestaciones exigiendo a las autoridades la localización de sus hijos y que tampoco tuvo el menor empacho en cambiar sus versiones ante la autoridad con tal de no ser capturado.



COLMILLOS ASESINOS

Una brutal, salvaje y despiadada banda, integrada por al menos una docena de elementos, terminó con la vida de varias personas, entre ellas, un niño de casi dos años de edad, en la reserva ecológica del Cerro de la Estrella, delegación Iztapalapa, entre agosto de 2012 y enero de 2013; sólo una persona sobrevivió al ataque y logró identificar a tres de sus feroces agresores.

Luego de una intensa búsqueda por la zona, la policía capturó a más de cincuenta presuntos implicados, los cuales corrían de un lado a otro para no ser atrapados y evitar su confinamiento. Varios de los cabecillas trataron de presentar pelea, pero fueron asegurados en las inmediaciones de un inmueble de la Comisión Nacional del Agua de esa reserva ecológica.

Lejos de despertar la ira de la sociedad, la imagen de los supuestos culpables despertó simpatías en las redes sociales y en varias organizaciones no gubernamentales, al exigir la inmediata libertad de los detenidos, una situación inédita e insólita en la capital del país, pues si bien los estudios periciales confirmaron la participación de varios de los detenidos en esos hechos de sangre, resulta que eran inimputables, ya que se trataba, nada más ni nada menos, de una jauría de distintas razas.

A la par, y aunque pocos lo crean, el ataque mortal de los canes de Iztapalapa trajo a la memoria aquellos tiempos en que cerdos, equinos, elefantes, gallinas, roedores, peces e insectos eran arrestados, juzgados, excomulgados y condenados a la pena capital como si fueran seres humanos, según manuscritos de la Edad Media en Europa, sin faltar los juicios en Estados Unidos y América Latina a lo largo del siglo XIX y principios del XX, en donde estuvieron involucradas algunas bestias. El primer tratadista que sistematizó e inventarió esos juicios fue Edward Payson Evans, en su libro *Juicios criminales y pena capital de los animales*, publicado en 1906, y cuya lectura resulta más que recomendable.

El asunto de los perros de Iztapalapa reactivó el tema de la protección de los animales, el descuido y abandono de las mascotas, la necesidad de ahondar sobre la legislación correspondiente, el problema de insalubridad de los canes abandonados en la vía pública y las consecuencias para la salud de millones de personas.

GUSTO POR LA CARNE HUMANA

La noche del 24 de agosto de 2012, en plena reserva ecológica del Cerro de la Estrella, Nancy Pacheco, de treinta años de edad, sobrevivió al ataque de varios perros. En términos mediáticos, el asunto no pasó a mayores, a pesar de que los canes le arrancaron la piel de brazos y piernas, por lo que recibió injertos en ambas piernas. Durante dos semanas permaneció en el Hospital General Rubén Leñero, donde los médicos determinaron someterla a cuatro cirugías. A pesar de ello, las cicatrices en brazos y piernas quedarán en forma permanente. En total, la recuperación de la joven se prolongó durante cuatro largos

meses, tiempo en el cual también recibió apoyo psicológico para superar el *shock* traumático.

El padre de la víctima, Lorenzo Pacheco, señaló que su hija sobrevivió gracias a la intervención de varias personas que ahuyentaron a, por lo menos, quince aguerridos canes. A la pregunta de si realizaron alguna queja ante la autoridad competente, don Lorenzo afirmó:

¿Para qué levantábamos demanda? ¿A quién íbamos a demandar? ¿A los perros?, por eso no fuimos, aparte a mí lo que me interesaba es que mi hija se curara por completo y que pudiera recuperarse lo más rápido posible.

No obstante, a cinco meses de aquella violenta noche en el Cerro de la Estrella, Nancy identificó a dos de los quince perros que la atacaron. Se trató de una hembra de dos años, tipo lupoi-de bracoide, de gran tamaño y color negro, misma que la tiró al suelo varias veces. El otro animal, de cinco años de edad, era parecido a un labrador de color café claro. Sobre el incidente, la afectada recuerda:

Yo los veía cómo arrancaban pedazos de mi carne y se la comían, los perros sí se comieron un cacho de mi carne, sí se lo comieron, por eso tuvieron que ponerme de mi propia piel para curarme.

Agrega que cuando los lugareños dispersaron a las bestias con palos y piedras, ella quedó

totalmente inmóvil, hablaba y abría los ojos, pero ya no movía mi cuerpo; me pusieron una cobija, un mantel blanco y una

vela, porque ya me daban por muerta, pensaban que había fallecido.

Unos días después, el 6 de septiembre, el cuerpo del joven Mario Rafael Hernández Rojas fue hallado al pie de una pirámide ubicada en dicha reserva ecológica. El cadáver presentaba, entre otras heridas, mordeduras provocadas, en apariencia, por perros. El Ministerio Público acudió al levantamiento del cadáver, mismo que estaba en decúbito dorsal, sobre filosas e irregulares piedras. El brazo derecho presentaba lesiones producidas por mordeduras desde el hombro hasta la muñeca, con exposición de hueso.

La PGJDF informó que, según la necropsia, la víctima había fallecido por las alteraciones viscerales y tisulares, por el traumatismo craneoencefálico y traumatismo profundo de tórax. En tanto, el dictamen pericial en materia de mecánica de hechos estableció que la víctima se encontraba, probablemente, en la cúspide de la pirámide y cayó, provocándole los traumatismos a nivel de cráneo y tórax.

La Procuraduría capitalina abundó que las lesiones, como excoriaciones y equimosis en múltiples regiones del cuerpo, fueron producidas por el contacto contra las rocas; las heridas expuestas atraieron la diversa fauna del lugar, la cual le desgarró la ropa y devoró varias partes del cadáver. Además, el examen toxicológico para la identificación de metabolitos y sustancias volátiles en sangre concluyó la presencia de tolueno, un solvente que puede utilizarse como narcótico.

El 29 de diciembre de ese año, en la misma zona, fueron localizados los cuerpos de Shunashi Elizabeth Mendoza Caa-mal, de veintiséis años, y de su pequeño hijo, Cipactli Hari

Mendoza Caamal; ambos cadáveres presentaban lesiones poco comunes, además que se encontraron las pertenencias de los occisos en un radio de quince metros.

Dos semanas antes, la noche del 16 de diciembre, Ana Gabriela Nataret Ramírez, de quince años de edad, fue llevada al Hospital General de Zona 32 del Instituto Mexicano del Seguro Social debido a lesiones provocadas por canes que vagaban por el Cerro de la Estrella. Pese a los esfuerzos de los médicos, falleció en el nosocomio a causa de múltiples lesiones provocadas por cánidos.

Georgina Ramírez García, madre de Ana Gabriela, dijo que todavía encontró con vida a su hija en el lugar de los hechos, pero la adolescente sólo alcanzaba a decirle, en voz baja, “mamá, papá”, pero sin referirse al ataque de los canes.

Isabel Ramírez, tía de Ana Gabriela, declaró ante diversos medios de comunicación que su sobrina había abandonado sus estudios de secundaria y que se encontraba sin trabajo, por lo cual era frecuente que acudiera al Cerro de la Estrella “a jugar y matar el tiempo” en compañía de sus amigos. También refirió que la tarde del 16 de diciembre, la muchacha se adentró en esa zona en compañía de su primo Bryan Armando Martínez Silva, con quien, al parecer, consumió bebidas alcohólicas. La tía puntualizó que, en algún momento, Bryan abandonó a su prima y luego regresó por la noche a buscarla; sin embargo, él la encontró en el mismo sitio con diversas heridas y casi desfallecida.

Sobre el caso, el reporte del Sistema de Averiguaciones Previas (SAP), de la Procuraduría capitalina, indica lo siguiente:

Consta en la averiguación previa correspondiente que el pasado 16 de diciembre, aproximadamente a las 22 horas, elementos policiales acudieron a la esquina de calle 5 de Mayo y Rayo, colonia Valle de Luces, delegación Iztapalapa, donde hallaron a la adolescente que presentaba diversas heridas en el cuerpo.

El año nuevo empezó con muy malas noticias, ya que el 5 de enero de 2013, vecinos de la zona reportaron el espeluznante hallazgo de otros dos cuerpos, que fueron identificados como Alejandra Ruiz García y Samuel Suriel Martínez Sánchez, de entre quince y dieciséis años de edad, respectivamente. Esta vez, los focos rojos se encendieron entre las autoridades capitalinas para detener la ola de las horrendas muertes en el famoso montículo de Iztapalapa.

Más de cincuenta perros, entre ellos nueve cachorros, que al parecer tenían su guarida en cuevas y grietas del Cerro de la Estrella, fueron atrapados por dos unidades de Protección Ciudadana de la zona, tres de la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Pública y veinte elementos de la policía montada. Los canes fueron confinados en jaulas en el zoológico de Chapultepec, de los cuales, veinticinco de ellos no participaron en los hechos sangrientos, ya que no mostraron conducta agresiva hacia las personas ni se encontraron restos de materia orgánica humana en su aparato digestivo. Sin embargo, a otros veintinueve canes, que sí dejaron ver indicios de ferocidad, se les practicaron estudios de química, mecánica de hechos y criminalística, así como la búsqueda de rastros de sangre humana y cabellos en su pelaje, de los cuales algunos fueron positivos.

RESULTADOS DE LAS NECROPSIAS

Según el reporte del Instituto de Ciencias Forenses (Incifo) del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el cadáver de Ana Gabriela Nataret Ramírez contaba con varias lesiones, las cuales se observaron en cráneo y brazos, con pérdida de tejidos blandos, así como lesiones del paquete neurovascular en ambos brazos. La causa de la muerte fue producto de una hemorragia externa por lesión del paquete neurovascular provocada por mordedura de cánidos.

En el caso de Shunashi Elizabeth Mendoza Caamal, el reporte del Incifo señala que fue blanco de múltiples lesiones, producidas por cánidos, principalmente en tórax, miembros torácicos y pélvicos; la herida del muslo izquierdo presentaba desgarre del paquete neurovascular popliteo. La causa de muerte se estableció en hemorragia externa secundaria a lesiones de paquetes neurovasculares por perros.

La necropsia de Cipactli Hari reveló múltiples lesiones producidas por cánidos en región cefálica, cuello, tórax, con ausencia de tejido blando en miembro pélvico derecho, exposición ósea y fractura de los mismos y arrancamiento del pie derecho. Murió por hemorragia externa por lesión de paquetes neurovasculares de miembros pélvicos ocasionadas por cánidos.

La ficha del Incifo establece que el cadáver de Alejandra Ruiz presentaba múltiples equimosis violáceas irregulares, además de excoriaciones en región facial, cuello, cara anterior y posterior del tórax, abdomen, región lumbar, miembro torácico en brazos, antebrazos, manos y piernas. El cuerpo de la muchacha también evidenció la pérdida de tejidos blandos y neurovasculares en cráneo, tórax, hombro, axila, región inguinal y muslos,

así como amputaciones traumáticas del primer dedo, del segundo y cuarto dedo de mano derecha, todas ellas provocadas por la fauna del lugar. La causa de muerte fue resultado de una anemia aguda externa consecuencia de la lesión de paquetes neurovasculares en miembros torácicos.

El cadáver de Samuel Suriel Martínez presentó múltiples heridas por cánidos, en cráneo, con exposición de hueso, pérdida de tejido blando y paquete neurovascular por atrición, además de antebrazo izquierdo. También pérdida de dedos en mano izquierda y pabellón auricular derecho. La causa de muerte se estableció como hemorragia externa por lesiones de paquete neurovascular provocada por cánidos.

Los estudios periciales señalan que, en la muerte de las cinco personas, provocada en dos hechos distintos, participaron doce canes, todos criollos. Tres fueron identificados como líderes de la manada, una hembra y dos machos, caracterizados por su agresividad, dominio y fortaleza física.

En los jugos gástricos de esos animales, los expertos encontraron restos de carne humana, cabellos y ropas de las víctimas. Al realizarse un estudio comparativo, las lesiones provocadas por las mordeduras coincidieron con las mandíbulas de los canes atrapados. Por lo demás, los dictámenes periciales revelaron que no hubo ninguna otra lesión en los cuerpos, ni por disparo de arma de fuego, ni por heridas de arma blanca ni por abuso sexual.

En rueda de prensa, la cual fue convocada por la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal el 8 de enero de 2013, la dependencia indicó, entre otras cosas, que las víctimas encontradas en el Cerro de la Estrella fallecieron por

desgarramiento con exposición de hueso, escoriaciones, amputación traumática, arrancamiento y machacamiento de miembros, características que corresponden a las provocadas por mordedura de canino.

A su vez, el doctor Felipe Edmundo Takajashi Medina, director del Incifo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, confirmó que la muerte de la madre y su pequeño hijo, así como de la pareja de jóvenes, se debió al ataque de perros. Señaló que los cuatro cuerpos presentaban mordidas de perro en el cuerpo, principalmente en piernas, brazos, cuello y cara, e informó que los cuerpos resultaron negativos en la prueba toxicológica y de alcoholemia.

Agregó que se revisaron en forma exhaustiva los cadáveres en búsqueda de otras lesiones provocadas por arma de fuego, arma blanca o ahorcamiento sin que se hallaran indicios.

No se encontró ningún tipo de lesión diferente a las producidas por perros, se revisaron en especial por arma de fuego, surcos por ahorcamiento, heridas por arma blanca, algún otro tipo de causa que pudiera haber generado la muerte; en ninguno de los cuatro se encontró este tipo de lesiones.

Sobre las muertes ocurridas entre agosto de 2012 y enero de 2013, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal destacó que los dictámenes periciales en criminalística

concluyeron que las lesiones que presentaban los cuerpos fueron producidas *ad mortem* y *post mortem*, y que el lugar del hallazgo de los cadáveres corresponde al lugar de los hechos.

La dependencia subrayó que el tipo de lesiones en los cuerpos y los indicios en sus ropas correspondían a daños producidos por ataques de perros, al observarse en los cadáveres heridas por presión, deslizamiento y perforación de los tejidos blandos, que coinciden con las provocadas por mordida de cánidos. También se corroboró con el protocolo de necropsia, que las personas atacadas por esos animales, fallecieron por hemorragia externa consecutiva a lesiones de los paquetes neurovasculares.

Se estableció que las lesiones se localizaron, en su mayoría, en las extremidades tanto superiores como inferiores, así como en la cara y cuello. Además de las lesiones superficiales, las mordeduras por las acciones de los caninos provocaron arrancamientos por desgarre de piel y de los tejidos profundos con lesión de paquetes neurovasculares.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal envió un Informe especial a la Asamblea Legislativa capitalina, el cual contiene sesenta y un declaraciones de testigos y víctimas, trece inspecciones en la reserva ecológica del Cerro de la Estrella y setenta y ocho intervenciones periciales en criminalística, veterinaria-zootecnia, odontología, química, antropología.

LAS REACCIONES

En contraste, algunos familiares de las víctimas sostuvieron que éstas fueron torturadas y asesinadas, para luego dejar los cadáveres abandonados, por lo que los perros los mordieron y devoraron. Vecinos de Iztapalapa comentaron a reporteros de diversos medios de comunicación, que muchos de esos canes parecían mascotas, ya que la gente suele acudir al Cerro de la

Estrella para abandonarlas y, que en definitiva, los perros no habían causado problemas en esa zona.

La incredulidad de las sociedades protectoras de animales, junto con la opinión de diversos sectores de la población fue alimentada por la imagen, en apariencia inofensiva, de más de cincuenta perros que fueron atrapados en la zona ecológica del Cerro de la Estrella. La mayoría de los canes eran pequeños o medianos, incluyendo cruza de razas de *collies* y *beagles*. Ninguno resultó ser un típico perro de ataque perteneciente a las razas *rottweiler*, *terrier*, *dobermann*, *pastor alemán*, *bulldog*, *dogo*, u otra.

“Agarraron unos perros que se ven muy inocentes”, afirmó don Benigno Juan Martínez Martínez, un vendedor ambulante, ante los medios de comunicación. A su vez, Magali Flores Guzmán, una expolicía que vive cerca de ese lugar, cuestionó cómo podrían ser los perros los culpables de las muertes si la gente suele pasear en el parque sin mayores incidentes.

El 12 de enero de 2013, más de treinta organizaciones civiles protectoras de animales instalaron un plantón en el Zócalo capitalino para exigir la liberación de los canes y que éstos no fueran sacrificados. Al grito de “¡Amigo animal no eres criminal!” y “¡Son caninos no son asesinos!”, unos 150 manifestantes dieron la vuelta a la plaza en compañía de sus mascotas.

En un comunicado de prensa, las organizaciones explicaron que su protesta se basó en cinco aspectos fundamentales: expresar la solidaridad con los familiares de las víctimas de Iztapalapa; exigir a las autoridades una investigación a fondo de los casos; la liberación inmediata de los más de cincuenta perros confinados en el zoológico de Chapultepec; el cese de redadas de canes y la puesta en marcha de un programa de esterilización masiva para ese tipo de animales.

Además, activistas del Frente Ciudadano Pro Derecho Animal (FCPDA) protestaron afuera de las instalaciones de la Procuraduría capitalina en demanda de la liberación de los perros capturados por la muerte de cinco personas en Iztapalapa. Al respecto, Norma Huerta Zárate, integrante de la Fundación Mundo Patitas, consideró que los verdaderos culpables de los sangrientos hechos ocurridos en el Cerro de la Estrella son los dueños irresponsables de los perros, que los dejan en el abandono y no los esterilizan.

En las redes sociales, en especial *Facebook*, surgieron varias páginas electrónicas con la etiqueta #YoSoyCan26, donde organizaciones civiles y usuarios publicaron notas, muchas de ellas jocosas y con doble sentido, en defensa de los perros capturados en esa zona de Iztapalapa.

Los trágicos sucesos relacionados con los perros del Cerro de la Estrella recordaron, como ya se apuntó en las primeras líneas de este texto, que en la Europa medieval era común que se llevaran a cabo juicios contra todo tipo de animales. Durante el proceso, el juez designaba un defensor de oficio, se escuchaba a la parte acusadora y sus respectivas demandas, mientras que el impartidor de justicia ordenaba presentar todas las pruebas y el estudio de la escena del crimen. El fallo del juez era inatacable y podía imponer la pena de muerte a la bestia, algún tipo de mutilación o cárcel por un largo periodo, según la gravedad del delito.

En su artículo *¿Animales ante los tribunales?*, Alejandro Anaya Huertas, (Nexos, junio 22, 2010) da cuenta, por citar un ejemplo, de la ejecución de un perro, llamado *Trip*, ordenado por el Tribunal Superior de Tel Aviv: el animal atacó y dio muerte a Viviva Ganon, de cuatro años, según una nota publicada por *The Jerusalem Post*.

Para Juan Taylor Preciado, director de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Guadalajara, cuando las mascotas son abandonadas en la calle, se ven en la necesidad de cambiar sus actitudes para sobrevivir. No obstante, asegura que los perros que deambulan en las metrópolis no constituyen un riesgo grave para los seres humanos, “como podría ser que ataquen hasta matar, a menos que hayan sido entrenados para eso. Los perros que se sueltan y ya no tienen propietario vuelven a su condición natural. En esos animales se ha visto que, cuando son de la ciudad, vagabundean, viven de la caridad pública y obtienen su alimento de esa manera, pero, cuando se suelta a un animal en un bosque o en un parque, los animales se asocian y empiezan a causar destrozos”.

En el caso de los perros del Cerro de la Estrella y su participación en las muertes de varias personas, Taylor Preciado estima que

no era fácil que ocurriera algo así, no es tan sencillo que un animal mal alimentado se pueda asociar con otros para matar a una persona, no es así, tendría que ser alguien totalmente desvalido.

LA VERDAD JURÍDICA

El 10 de enero de 2013, la Procuraduría capitalina afirmó que fue el Instituto de Ciencias Forenses, y no el Ministerio Público, el que determinó que la causa de la muerte de cinco personas, cuyos cuerpos fueron encontrados en un paraje del Cerro de la Estrella, se debió a mordeduras de perro.

Cuestionado sobre las inconformidades expresadas por familiares de las víctimas respecto de la investigación de la Procuraduría de la ciudad, su titular salió en defensa de la institución

al señalar que los dictámenes fueron realizados por expertos del Incifo.

No es lo que dice la procuraduría. La causa de la muerte no la determina el Ministerio Público, la determina el servicio médico forense. Son expertos, son peritos los que están diciendo cuáles fueron estos mecanismos que provocaron la muerte de las personas.

El Procurador lamentó la muerte de las víctimas y señaló que de inmediato estableció contacto con diversas asociaciones protectoras de animales, con el propósito de aplicar medidas preventivas para garantizar la seguridad de las personas, pero —destacó— en el marco del respeto a la ley de protección a los animales, y anunció que la Secretaría de Salud local daría a conocer una serie de medidas para atacar esa problemática.

Ante esos escenarios que conmovieron a la opinión pública, diputados locales de la Asamblea Legislativa se pronunciaron a favor de que el gobierno capitalino indemnizara a los familiares de las víctimas de la jauría del Cerro de la Estrella, así como que se solicitara a la Secretaría de Salud la puesta en marcha de un programa en materia de sanidad animal integral que contemple la captura y retiro de mascotas abandonadas.

Por lo anterior, los deudos de las víctimas fueron indemnizadas por las autoridades capitalinas. La madre de Samuel Martínez y la de Alejandra Ruiz García recibieron, cada una, 70 mil pesos. La progenitora de Elizabeth Mendoza y abuela del bebé de un año ocho meses, muerto también, recibió la misma cantidad. En tanto, la sobreviviente Nancy Pacheco, se hizo acreedora a 50 mil pesos. Trascendió que el dinero fue

financiado por la PGJDF, a través del Fondo de Atención a Víctimas del Delito.

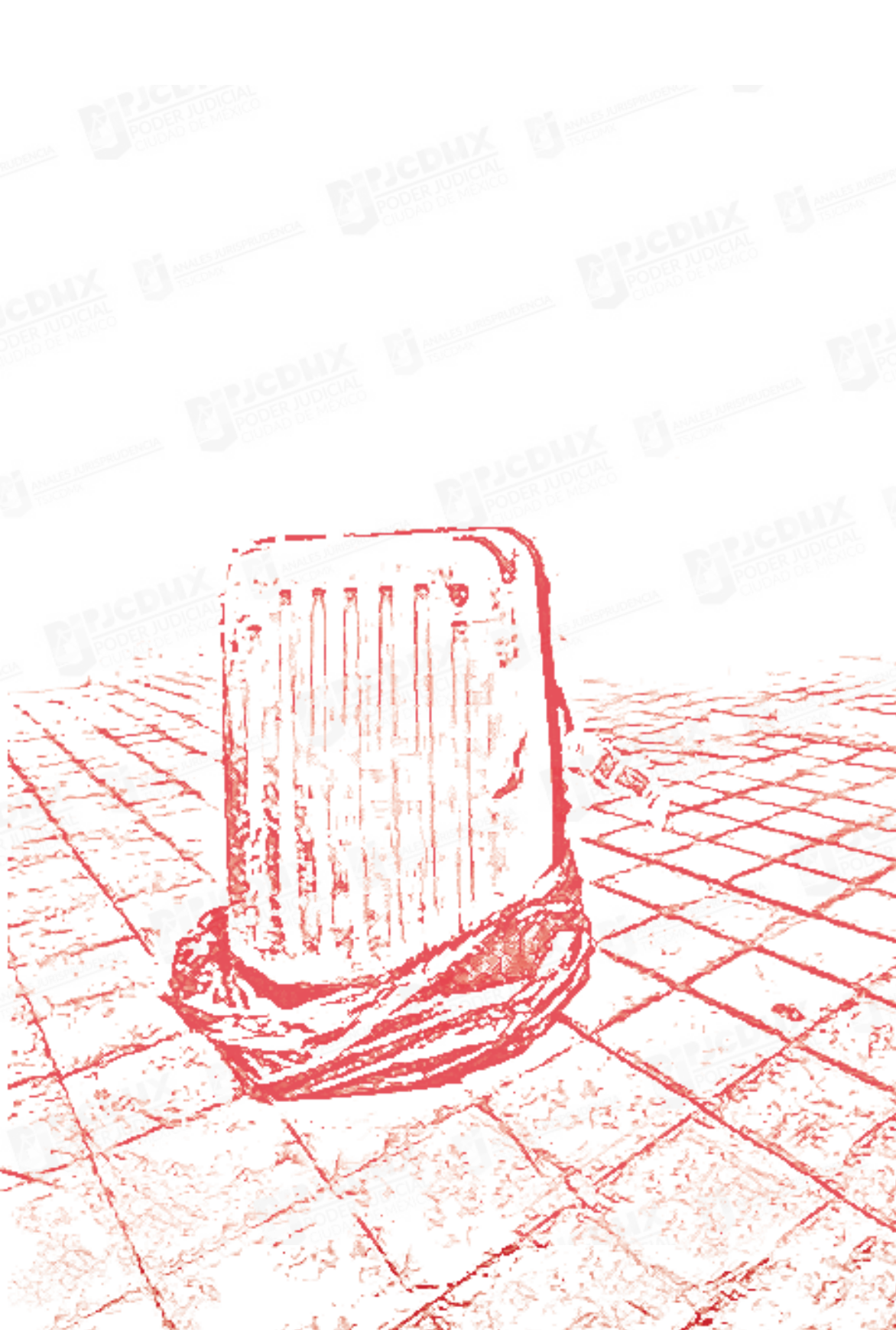
PROBLEMA EN AUMENTO

La serie de muertes trágicas asociadas a jaurías en el Cerro de la Estrella revivió el grave problema que a diario viven los capitalinos. El titular de la Secretaría de Salud local, Armando Ahued, ha señalado que en la Ciudad de México viven 120 mil perros en situación de calle, cuyo mayor número se concentra en las delegaciones Gustavo A. Madero, Tlalpan e Iztapalapa.

Para el funcionario, los canes sin dueño y una considerable cantidad de mascotas que sí tienen propietario, generan media tonelada de heces fecales al día, que al año suman 182 toneladas, las cuales, al secarse, se convierten en polvo, viajan por el aire, se alojan en los ojos y en la piel de los seres humanos, o bien, ingresan a sus vías respiratorias, además de contaminar los alimentos que se expenden en la vía pública, provocando enfermedades como amibiasis y tifoidea.

Ahued informó que cada año son atendidas en los servicios de emergencias médicas de la capital del país mil personas por mordeduras de perro en extremidades o cara, principalmente en niños y adultos, quienes requieren, en la mayoría de los casos, cirugías plásticas.

Datos de esa Secretaría indican que cada año 18 mil canes se pierden o son abandonados por sus dueños. Tan sólo en 2011, en los dos centros de control canino a cargo de esta dependencia se recibieron 60 mil perros y gatos en situación de calle, de los cuales nueve de cada diez son sacrificados, por lo que es importante profundizar en las campañas de esterilización y adopción.



ÁNGELA: INFANTICIDIO SIN RESOLVER

La colonia Roma se ha caracterizado por sus bellas construcciones. Enormes casas de estilo francés recuerdan la próspera época porfiriana. Su vecina, la Juárez, comparte estas características. La cercanía a la Zona Rosa hace que sea muy transitada, sobre todo por jóvenes que acuden a los restaurantes, cafés, centros comerciales o escuelas.

La calle de Berlín no difiere mucho del diseño arquitectónico tradicional de la colonia. Arboledas y jardineras adornan la vialidad; extraña es la acera que no posee plantas de ornato. Es normal ver gente transitándola en los días laborales, sin embargo, esto disminuye en fines de semana.

La mañana del sábado 21 de marzo de 2015, aprovechando el escaso flujo peatonal, una maleta deportiva de color morado fue abandonada en el portón maltrecho de un edificio deshabitado, marcado con el número 31 en la calle de Berlín. El estado del inmueble ha permitido que indigentes pernocten en sus escaleras, lo que a no pocos hizo pensar que la mochila contenía ropa, comida y otras pertenencias de personas sin hogar.

Cerca de tres días pasaron sin alguna voz de alerta. No obstante, testigos aseguran que de alguna u otra manera la maleta aparecía en distintos puntos: en medio de la calle, en la puerta

del edificio 31, al lado de las jardineras. Tal vez, cuando alguien notaba el misterioso peso de la petaca, lo mejor que decidía era dejarla en el pavimento.

Fue hasta el 24 del mismo mes que alguien se atrevió a abrir la maleta, que ya daba pie a una interrogante. Un “viene-viene” de la cuadra se encargó de recorrer el cierre de la petaca, ya que necesitaba despejar el espacio para un automóvil que estaba por estacionarse. El olor fue tan fétido que de inmediato se alertó a la policía.

ÁNGEL SIN NOMBRE

Bajo el número del expediente judicial FCH/CUH_5T1/01913/15-03, el 24 de abril de 2015 ingresó a las instalaciones del Instituto de Ciencias Forenses (Incifo) el cuerpo en proceso de descomposición de una menor de edad. Sin otra seña particular que la pulsera de hilos rojos tejidos alrededor de su muñeca, se ordenó la aplicación de exámenes en antropología, odontología, dactiloscopia, fotografía, radiología y genética.

Los datos obtenidos resultaron contradictorios. Se trataba de una menor de entre dieciocho y veinticuatro meses de edad, que lejos de aparentar abandono por parte de sus padres o tutores, pareció haber recibido cuidados y atenciones en tiempos mejores. Su dentadura estaba intacta y limpia, los lóbulos de las orejas, perforados; en algún momento llegó a portar joyería y la ropa que llevaba puesta, aunque descuidada, era de buena calidad.

El maltrato físico provenía de un par de semanas antes de su muerte. Su cuerpo presentó signos de violencia, ataques de índole sexual y una pobre alimentación. Posteriormente, el

Incifo determinó que un trauma craneoencefálico fue la causa del fin de tan inocente vida que vivió sus últimos minutos en cruenta agonía.

Sin que ningún familiar procediera a reconocerla, los exámenes forenses resultaron fundamentales para crear un perfil, mismo que, por aquel entonces, resultó ser la única identificación que tenían las autoridades para trabajar sobre el caso de la pequeña.

Un retrato hablado delineaba lo que fue una niña de no más de dos años de edad. Su estatura no rebasaba los tiernos ochenta y siete centímetros. Sus ojos, redondos y oscuros como espejos de obsidiana, fueron tristes testigos de su martirio. Labios delgados, mentón oval y piel morena clara. Su cabello lacio castaño, corto, despeinado y con poca preocupación maternal. Una nariz chica recta y de base ancha hacen pensar la probable nacionalidad de la menor; algún país centroamericano, quizás Guatemala u Honduras.

Entretanto, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y el Incifo ya habían compartido la información genética en las distintas procuradurías de la república y centros estatales de servicio forense. Debido a los rasgos físicos de la menor, las condiciones en que fue abandonado el cadáver y la inexistencia de denuncia de robo o extravío, las autoridades capitalinas consideraron que probablemente fuese extranjera, quizá de Centroamérica, como se dijo antes, por lo que embajadas de países vecinos recibieron el perfil para compararlo con los casos de niñas y niños extraviados.

El caso resultaba en particular misterioso, debido a que en la historia forense de México jamás se supo de un menor que no fuese reclamado por sus progenitores, familiares o tutores.

Esa situación alimentó dos hipótesis viables que sugirió el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el magistrado Edgar Elías Azar.

A su parecer, los padres pudieron haber estado coludidos en el desafortunado destino de la niña, ya sea aprobando los actos violentos o vendiéndola al mejor postor. La segunda suposición implicaría la muerte de la madre o de ambos padres, lo que explicaría la nula búsqueda y, por ende, el temor de otros familiares por indagar el paradero de la occisa: “Sospecho que su madre fue privada de la vida, porque ninguna madre puede permitir que le haya pasado lo que le sucedió a esta bebé”, aseguró Elías Azar. El Tribunal Superior de Justicia capitalino ordenó que el cadáver de la menor permaneciera en el Incifo todo el tiempo necesario hasta su identificación y, en su caso, posterior entrega a sus allegados: “Mientras esté aquí sentado no voy a enviar a la niña a una fosa común”, prometió el presidente Edgar Elías.

FUERTE ES EL SILENCIO

La calle de Berlín no es muy grande, tampoco muy transitada, aun entre semana. En la esquina que comparte con la calle de Liverpool existe una universidad privada. La mayoría de edificios son de tipo habitacional, construcciones con un promedio de hasta diez departamentos.

La esquina opuesta colinda con la calle Marsella, misma intersección donde se ubica la Casa de Cultura de Tabasco, un inmueble de estilo porfiriano de color rosa. Éste cuenta con cámaras de seguridad que dan hacia el portón donde fue encontrado el cadáver de la menor, pero el sistema de vigilancia al que están conectadas esas cámaras fue desactivado la víspera

de aquellos acontecimientos: “Estaban remodelando el edificio, en ese entonces se desconectaron las cámaras para revisar el sistema”, comentó un encargado.

Fueron los vecinos testigos directos del macabro descubrimiento. Nadie dice haber visto algo extraño ni algún sospechoso que cargara semejante bulto. Una señora que atiende el único puesto de periódicos en la calle comenta que el hallazgo se realizó cerca de las tres de la tarde. En un puesto de quesadillas dicen que incluso fue más temprano: “Cuando se dieron cuenta cerraron la calle. Como era la hora de la comida teníamos mucha gente, pero vimos cómo llegaron los forenses a levantarla. Fue muy sonado en la colonia, porque se supone que es un lugar tranquilo. Después nos enteramos cómo había sido realmente todo; fue algo muy feo, pobre niña”.

Los vecinos se muestran preocupados, esperan que la búsqueda del asesino resulte fructífera. “No sólo por este angelito, hay muchos niños en situación de calle a los que les podría pasar lo mismo. Me aterra pensar en lo que ese hombre le hizo a tan pequeño ser; en nombre de todos los niños del mundo debe de haber justicia”: comenta Mónica Huerta, vecina del lugar, quien de la mano lleva a su hijo después de pasar por él a la escuela.

“ÁNGELA”, ESPERANZA Y JUSTICIA

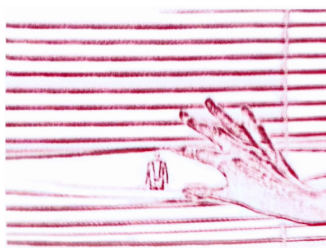
Cerca de trece meses pasaron hasta que el Incifo y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Edgar Elías Azar, informaron que era hora de dar cristiana sepultura a la pequeña desconocida. Fue gracias al cariño y compasión nacido en los trabajadores de dicha unidad forense que pudo recibir una cruz con nombre: “Ángela”, como símbolo de pureza e inocencia, ajena a los maltratos y hechos horribles que

la arrancaron de este mundo. Con recursos propios, el Tribunal preparó un espacio en el cementerio Parque Memorial Naucalpan, en el estado de México, donde fue sepultada el 25 de agosto de 2016, justo el mismo día en que se celebra el “Día Internacional de la Lucha Contra el Maltrato Infantil”.

Una guardia de honor fue montada por el Jefe de Gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y el presidente Edgar Elías Azar. “Qué ejemplo más claro de maltrato infantil podemos encontrar que éste que hoy nos convoca. Lo que no quisiéramos ver, ni escuchar, ni saber que acontece en una sociedad como la nuestra, es el ejemplo que hoy estamos despidiendo; pero no olvidando de ninguna manera”, mencionó Mancera Espinosa.

Entre desconocidos, el cadáver de la pequeña descendió en la que podría ser su última morada. Exámenes de ADN y su perfil genético quedaron resguardados para cualquier futura reclamación. El titular del Tribunal recordó: “Ángela estaba muy sola, procuramos darle un cobijo póstumo que tal vez no tuvo en vida. Hicimos cuanto estuvo en nuestro alcance en México y otras delegaciones diplomáticas”.

Resguardado como uno de los casos más misteriosos que el Incifo ha investigado, ahora se tiene una pequeña esperanza. Una minúscula muestra de ADN diferente al de la menor fue hallada en el cadáver, la cual, según el magistrado Edgar Elías, ya se encuentra en posesión de la Oficina Federal de Investigación (FBI, por sus siglas en inglés). Las palabras del presidente del Tribunal Superior de Justicia capitalino fueron contundentes: “Que detengan a ese monstruo maldito; es para mí un asunto personal”.



EL LIBRO ROJO

DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

se terminó de imprimir en diciembre de 2016, en Edigráfica S.A. C.V. La edición consta de 1000 ejemplares; la revisión y supervisión editorial estuvieron al cuidado de los licenciados Raciel Garrido Maldonado y José Antonio Gonzalez Pedroza.